

LOS MONOS, NARCOMENUDEO Y CONTROL SOCIAL

GEOGRAFÍA NARCO 3

POR CARLOS DEL FRADE
SANTA FE, MAYO DE 2018

LOS MONOS,
NARCOMENUDEO
Y CONTROL SOCIAL

GEOGRAFÍA NARCO III

Por Carlos del Frade
Santa Fe, mayo de 2018

Carlos del Frade
Diputado Provincial por el
Frente Social y Popular de Santa Fe

DNI 14.729.802
delfradecarlos@gmail.com
0341 155 196 286

PRÓLOGO

—Por primera vez estoy asustado —me dice uno de los más conocidos sacerdotes rosarinos en la lucha contra el narcotráfico.

—Veo chicos de doce años que ya están armados. Eso, por primera vez, me mete miedo —termina la idea.

Otro sacerdote, también de la zona sur de la provincia de Santa Fe, confiesa que suele bendecir los búnker porque son la única fuente de trabajo en la ciudad atravesada por la desocupación.

Confesiones de religiosos que son testigos de las crucifixiones cotidianas que soportan las pibas y los pibes de una de las regiones más ricas de la Argentina y América del Sur.

Las armas y el narcotráfico, desde hace cincuenta años, son dos de las cinco principales arterias del corazón del capitalismo: las otras tres son petróleo, medicamentos y trata de personas.

Negocios paraestatales y multinacionales.

Durante 2018, la principal banda narco de Santa Fe, *los Monos*, fue juzgada por asociación ilícita y cinco homicidios. No por narco. Consecuencia del largo sueño que durmió la justicia federal. Un sueño muy cercano a la complicidad.

Cuando desde la banca que ocupamos en la Legislatura decidimos convocar a jueces y fiscales federales para que expliquen por qué tanto tiempo miraron para otro lado, parecieron despetar y comenzaron a procesar y hasta informaron que, por fin, *los Monos* serían juzgados por narcos.

En forma paralela al tercer año del mandato del presidente Mauricio Macri, llegó la nueva subordinación al Fondo Monetario Internacional. Pero desde el principio de su gestión, el ex presidente de Boca Juniors, eligió el narcotráfico como relato de su gobierno. Por eso, antes que el FMI, la DEA volvió a la Argentina.

El primero de mayo de 2018, el gobernador de Santa Fe, Miguel Lifschitz, en el discurso inaugural del período 136 de las sesiones legislativas, pidió adherir a la ley de narcomenudeo, la 26.052, vigente desde agosto de 2005 en varias provincias argentinas como Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos y Salta, entre otras.

El resultado es consecuencia de los mismos proyectos impuestos por la DEA en Colombia, México y Brasil. Miles de mujeres y hombres menores de treinta años poblando las cárceles y, al mismo tiempo, el negocio de estupefacientes creciendo en forma geométrica. Más detenidos, más narcotráfico y más relaciones carnales con el imperio.

No hay tranquilidad para la vida cotidiana pero sobran las imágenes de procedimientos que se cuentan, casi siempre, como «históricos golpes» al narcotráfico o crimen organizado.

En abril de 2018, en tanto, se registraron 30 asesinatos en el Gran Rosario.

Un homicidio por día.

Una cifra obscena.

Ante la contundencia de la cifra, las estentóreas y eufóricas frases de funcionarios provinciales y nacionales que anunciaron el descenso de la violencia en la ex ciudad obrera, quedaron sepultadas por las balas y la sangre derramada.

La emergencia en seguridad, tres veces votada en los últimos quince años en el segundo estado argentino, sirvió para comprar tecnología de avanzada pero más allá de los negocios que hicieron las empresas que vendieron esos insumos sin tener que soportar los molestos controles de la Legislatura, las pandillas parecen matar cuándo y dónde quieren.

Quizás no sea cuestión de tecnología, sino de humildad y observar la evolución del negocio de la violencia y del narcotráfico en Colombia, México y Brasil.

Cuando las grandes bandas se deshilachan, quedan segundas y terceras líneas, pandillas que quieren tener más poder y que para lograrlo se vuelven más violentas y feroces.

De lo cuantitativo a lo cualitativo en materia de asesinatos. Como si fuera el infierno del Dante, el círculo es más denso y profundo.

Desde el interior de los penales santafesinos, los restos de las grandes bandas de Rosario y Santa Fe parecen manejar los negocios que se hacen afuera. También en intramuros, en la cárcel más grande, en Coronda, un preso es asesinado con un cuchillo Tramontina en una imagen de película serie b norteamericana. Pero los funcionarios del Ejecutivo eligen tirar la culpa a los integrantes del Poder Judicial.

El arte de la impostura es una capa más de la cebolla putrefacta de la hipocresía.

Las viejas recetas reaparecen. «Yo veo al futuro repetir el pasado... un museo de grandes novedades y el tiempo no para», cantan los poetas populares desde hace años. «El pasado servido en copa nueva», el negocio de siempre. Cambian los jugadores pero el juego sigue siendo el mismo.

En abril de 1978, tal como lo demostramos en «Geografía Narco 2» y en «Ciudad blanca, crónica negra», llegó el primer cargamento de cocaína desde Bolivia, un negocio acordado entre la dictadura de Banzer y la de Videla. Negocio paraestatal y multinacional. Todavía hoy no se quiere aceptar que sin nichos corruptos de los estados es imposible el desarrollo de los cinco negocios, de las cinco arterias del capitalismo: petróleo, armas, medicamentos, narcotráfico y trata de personas.

En lugar de duplicar las inversiones en desarrollo social, educación, cultura, deporte y trabajo, se reciclan las leyes de emergencias y los móviles inteligentes con tecnología militar persiguen, una vez más, a los desesperados de siempre.

Este es, en definitiva, el tercer informe investigación de «Geografía Narco» en tres años de ejercicio del privilegiado rol de diputado provincial en Santa Fe.

Tiene como base el desarrollo y desenlace del juicio a *los Monos* en la justicia provincial y la perversa imposición de los grupos dominantes locales, títeres de la DEA, llamada ley de narcomenudeo.

Habrán más narcotráfico, armas y violencia si se sigue apostando a las recetas de la llamada demagogia punitiva.

La solución es por otro lado: invertir en un presente mejor a través de lo social.

Mientras tanto, los titiriteros, los delincuentes de guante blanco, los que invierten en kilogramos de pasta base para luego lavar el dinero, parecen cada vez más intocables.

Pero la lucha continúa en cada barrio santafesino.

La esperanza está en remar contra corriente, denunciar la hipocresía y los negociados y apostar por las construcciones colectivas.

La historia está abierta.

Hay que protagonizarla.

Carlos del Frade
Rosario, Santa Fe
Mayo de 2018

PRIMERA PARTE

El juicio a *los monos*

LOS MONOS O EL JUICIO AL GOBIERNO DE FACTO

El martes 21 de noviembre, en el nuevo edificio de la Justicia Penal santafesina, en la ciudad de Rosario, comenzará el juicio contra un «gobierno de facto» constituido en plena vigencia de la democracia. Millones de pesos por un lado, decenas de muertes —jóvenes su inmensa mayoría—, del otro.

Un gobierno de facto que ya asumió haber cometido «homicidios, homicidios calificados, lesiones, extorsiones, amenazas, amenazas coactivas, daños, cohechos, encubrimientos... », en abril de 2015, cuando el gobierno anterior de la provincia le ofreció un juicio abreviado que luego fue desestimado.

Porque el proceso a 23 integrantes de la mayor banda de distribución minorista de cocaína de la zona sur de la provincia, *los Monos*, debería explicar el origen y desarrollo de la organización y quiénes fueron sus principales cómplices, no solamente policiales.

El 19 de febrero de 2014, el juez de instrucción penal número 14, Juan Carlos Vienna, emitió una resolución de 408 páginas en la que sostiene, en el punto cuarto que «la presente investigación ha permitido determinar que aquí, la asociación ilícita no existe para cometer tal o cual figura delictiva individual —o unas accesorias de otras—, sino a los fines de asegurar el control de ciertas zonas geográfica de la ciudad de Rosario y de ciertas personas y autoridades y el usufructo de dicho control, el ejercicio de cierto gobierno de facto por sobre toda otra autoridad».

Esta «breve digresión», tal como la califica Vienna, es una notable observación sobre el grado de feudalización que se generó en el Gran Rosario desde finales de los años noventa.

Neofeudalismo del tercer milenio: las bandas se quedan con las tierras, las calles, las casas y los cuerpos de mucha gente. Luego, semejante poder, es utilizado para cualquier negocio.

¿Cómo fue posible semejante poder, cómo se hizo ese gobierno de facto en plena democracia?

¿Qué hicieron los otros gobiernos legales y legítimos que coexistieron con esa banda antes y durante la gestación de ese gobierno de facto?

El juez cita como ejemplo el piquete organizado por uno de los principales integrantes de la banda, el *Monchi* Machuca, frente a la comisaría 15^a, la misma que tenía jurisdicción en el triple crimen de Villa Moreno del primero de enero de 2012 que terminó con la vida de tres militantes del Frente Popular Darío Santillán, con el objetivo de liberar «un lugarteniente suyo».

Agrega Vienna que «el objeto de esta asociación, así, es de carácter complejo, dado que supone la simultaneidad de múltiples figuras delictivas. El homicidio, por nombrar una, no puede meramente ser considerado individualmente o como accesorio de otra u otras, sino como una forma más de amedrentamiento, un mecanismo per se de aseguramiento del control aludido (a veces como sanción, a veces como venganza en conflictos interpersonales, a veces en el marco de disputas de poder o de zonas, a veces porque sí).

Igual interpretación merecen los delitos de portación y tenencia ilegítimas de armas de fuego, de amenazas, de daño, de incendio intencional, de encubrimiento, y más», sostiene el juez.

De allí que defina como objeto «fundacional, prioritario y aglutinante de la banda investigada es lo que podría denominarse como «el negocio de la violencia», que en ella preexiste y es presupuesto de todo otro negocio. A saber: la organización de violencia sistemática a los fines de provocar y usufructuar un

territorio liberado. La imposición por el miedo (lo cual otorga un valor agregado a los testimonios recabados en la presente investigación). Objeto societario complejo y múltiple, que, por su naturaleza y extensión, no puede más que corresponder a la justicia común», apunta el magistrado.

—No estamos en presencia de meros «narcotraficantes», amparados en el secreto y la clandestinidad, abocados al mero intercambio, sino, por el contrario, nos hallamos frente a abiertos controladores de zonas y personas, proveedores de «seguridad», prometedores de violencia, que en dicho marco usufructúan negocios diversos y exclusivos, legales o no, entre ellos el de la droga. En la organización analizada, el negocio de la violencia preexiste y resulta el presupuesto de los restantes negocios —incluido aquí el de los estupefacientes ilegales—, tanto histórica como funcionalmente. Aquí, en fin, el medio principal es el ejercicio de la violencia, el ejercer mafioso, y, de allí, la liberación de un terreno donde crecer y proliferar —termina diciendo Vienna.

A partir de estas definiciones vienen las necesarias preguntas: ¿por qué y cómo la banda de *los Monos* logró semejante feudalización de distintas zonas del Gran Rosario?

¿Qué grado de complicidad tuvo el poder político de distintas administraciones?

Eso es lo que empieza a juzgarse el martes 21 de noviembre de 2017 en los tribunales penales rosarinos. No una banda, sino la cara visible de un gobierno de facto constituido en plena democracia que tenía su principal insumo en el negocio de la violencia.

Fuente: Ciudad blanca, crónica negra, del autor de esta nota.

LOS MONOS, LOURDES Y EL PODER

—Dale a mansalva...

Esa fue la orden que dio Ramón *Monchi* Machuca, uno de los jefes de la principal banda narco rosarina, aquel 15 de mayo de 2013.

—Dale a mansalva...

Los sicarios entendieron el mensaje y dispararon sin piedad contra el domicilio de Conscripto Berardi al 6600. Uno de los balazos le rompió el pecho a Lourdes Cantero, de solamente catorce años. El problema era que, según entendía la banda de *los Monos*, desde ese domicilio le hacían la competencia en la venta de cocaína a uno de los suyos.

—Dale a mansalva...

Fue el momento más profundo de la primera audiencia del histórico juicio a la banda que conformó un gobierno de facto en la zona sur rosarina desde la segunda mitad de la primera década del segundo milenio hasta no hace mucho tiempo atrás.

Los fiscales pidieron 41 años de prisión para el mediático *Monchi* Cantero de solamente 34 años. Treinta y cinco acusados de asociación ilícita por la justicia provincial en un proceso que comenzó casi tres horas después de lo previsto porque los principales cabecillas se desnudaron, rompieron sus ropas e impusieron condiciones. No solamente tuvieron poder para embarrar el inicio del juicio sino que además lograron que vuelvan todos

al penal de Piñero, muy cerca de la ciudad de Rosario, donde quieren estar, donde no hace mucho tiempo se comprobó que seguían manejando el negocio de la venta de cocaína y marihuana en distintos lugares de la ex ciudad obrera.

De los treinta y cinco acusados, solamente nueve terminaron la secundaria. La mayoría de ellos, integrantes de las fuerzas de seguridad.

Los fiscales hablaron de los «proveedores de impunidad», una figura adecuada para esos numerarios de la policía de Santa Fe, Federal y Prefectura Naval.

También sostuvieron que el gran negocio de la banda fue «rentabilizar» la violencia, extraño verbo de dudosa existencia en la hermosa lengua castellana pero que se entiende. El principal negocio de la banda fue vender violencia a quienes lo pidieran. En las próximas audiencias, se supone, aparecerán los nombres de los compradores del servicio que ofrecían *los Monos*.

—Dale a mansalva...

Esa fue la orden del *Monchi* cuando tenía solamente treinta años y no le importó para nada que la consecuencia de su capricho terminara con la existencia de Lourdes Cantero de solamente catorce años. «Desprecio por la vida», fue el concepto utilizado por los fiscales. Mucho dinero y desprecio por la vida.

¿Quién le hizo creer a *Monchi*, de solamente treinta años en aquel momento, que podría despreciar la vida de cualquiera con tal de seguir con el negocio de vender violencia a quienes lo pidieran?

Los abogados de los 35 imputados de formar parte de la asociación ilícita de *los Monos* plantearon la nulidad de todo lo actuado por supuesta parcialidad de dos de los jueces que están llevando adelante el proceso. En esas primeras horas de la mañana, cuando ya habían logrado el cambio del lugar de detención, la postergación del inicio del juicio y cuestionaban la totalidad del desarrollo en los tribunales provinciales de Rosario, la sensación era de un poder que estaba muy fuerte, más allá que los

principales integrantes de la banda estuvieran presos. Un poder que, además, parecía proceder de personas que no estaban en las nuevas instalaciones del edificio de la justicia penal rosarina.

¿Aparecerán esos nombres en las próximas audiencias?

¿Serán esos nombres por ahora ocultos los que expliquen el desprecio por la vida del *Monchi* Machuca?

Mientras tanto, Lourdes, que ahora tendría hermosos y luminosos dieciocho años, forma parte de una lista todavía incompleta de sangre adolescente derramada en forma paralela a millones de pesos acumulados cuyo destino, por ahora, se ignora.

Del otro lado de las paredes del nuevo edificio, la ex ciudad obrera sigue su ritmo habitual, la continuidad de una historia que hace rato dejó de ser la soñada por los padres de Lourdes y otros tantos como ellos.

Esa pesadilla que arrastró la vida de la niña de catorce años sigue vigente más allá de la detención y segura condena para el que dio la orden con alevosía y fenomenal deprecio por la vida, un muchacho que entonces tenía treinta años y disparó: «Dale a mansalva».

Ese poder que estuvo sintetizado en esa frase es el que debería ser descifrado y denunciado en el juicio. Habrá que ver si eso está permitido o todo será una ficción como impostó uno de los más inteligentes abogados defensores de la organización narcocriminal.

Fuente: Presencia durante diez horas en la audiencia del juicio a los Monos del autor de esta nota que, además, es autor de los libros Ciudad blanca, crónica negra; Geografía narco, 1 y 2 y Narcomafias.

LOS MONOS Y LAS CINCO AUSENCIAS

La primera semana del juicio a *los Monos* dejó como resultado un conjunto de palabras y conceptos que van desde «rentabilizar la violencia» al «desprecio por la vida», pasando por «pacatos políticos», «chivos expiatorios» y cercanías con Colombia.

Pero hay cinco ausencias significativas que, para ser gráficos, pueden reducirse a tres palabras que empiezan con la letra D: dinero, dolor y discurso institucional. Y dos elementos más: la justicia federal rosarina y el miedo.

Porque la historia, la evolución de la banda de *los Monos* es también parte de la historia política, social y económica de Rosario, Santa Fe y Argentina.

No hay discurso institucional que explique el origen y crecimiento de la organización. Algo aparece en la causa madre, la 913 del año 2012, pero está lejos de constituirse en un relato homogéneo que sea el asumido por autoridades políticas, legislativas, judiciales y empresariales.

Tampoco aparecieron las voces del dolor, consecuencia de aquel «desprecio por la vida» del que hablaron los fiscales en la audiencia inaugural del pasado martes 21 de noviembre de 2017.

¿Estarán las voces de las familias destrozadas en los últimos diez o quince años?

Pero el principal elemento que no surge con claridad es el dinero. El corazón del capitalismo, el por qué de la violencia y el narcotráfico.

Quizás esta última década y media en Rosario, Santa Fe y la Argentina merezca una crónica de las formas de acumulación de dinero. Un relato que marque y señale a los principales beneficiados. Hace falta una construcción paralela a lo que surge de las audiencias del juicio a *los Monos* porque, si no, se corre el riesgo de no explicar ninguno de los elementos nombrados en esa primera semana del proceso.

El cuarto elemento, pesado, ajeno, olvidado, es el triste rol de la justicia federal rosarina.

El narcotráfico, hasta ahora, sigue siendo un delito federal pero la principal organización dedicada al narcotráfico no fue nunca llamada a declarar ante los tribunales federales de la ex ciudad obrera.

Con pocas menciones a los protagonistas del dolor, con escasas referencias a una explicación institucional, con casi ninguna alusión al circuito del dinero y el silencio absoluto de la justicia federal, la primera semana del juicio a *los Monos* ratificó que se juzga algo que va mucho más allá de los 25 acusados.

Se está juzgando, por ahora en ausencia, a las formas que adquirió el capitalismo en los últimos quince años en Rosario, Santa Fe y la Argentina.

Y queda flotando una pregunta atronadora que quizás alguna vez se responda, ¿de qué se ríen los principales integrantes de la banda que ya saben que los quieren condenar hasta con 41 años de cárcel?

¿Se reirán por los palabras pronunciadas o tal vez por estas ausencias pesadas y significativas?

O quizás se ríen del miedo que todavía infunden en distintos sectores de esas mismas instituciones que no pudieron construir un relato que explique la historia de la última década y media.

El miedo es el quinto elemento presente, dentro y fuera del tribunal, palpable y concreto mientras se desarrollan las audiencias.

En la primera semana del juicio a *los Monos*, el factor del miedo está robusto aunque no se lo mencione.

Las cinco ausencias durante estos primeros días de proceso judicial marcan la verdadera estatura de la banda. Una dimensión que no podrá explicarse en profundidad si solamente se la juzga por cinco de los asesinatos cometidos.

Lo pesado de *los Monos*, en definitiva, es lo pesado de la evolución de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe y la República Argentina en estos tiempos del tercer milenio.

Fuente: Entrevistas realizadas por el autor de esta nota a diversos actores institucionales de Rosario y la provincia de Santa Fe entre el 21 y el 26 de noviembre de 2017.

LOS MONOS A 45 AÑOS DE LA DESAPARICIÓN DE BRANDAZA

NOTA 4

El 28 de noviembre de 1972 era secuestrado Ángel *Tacuarita* Brandaza, militante del Peronismo de Base y se convertía en el primer desaparecido de los años setenta. Fue en Rosario y el grupo de tareas que lo *chupó* estaba comandado por Agustín Feced e integrantes de la policía provincial y del lumpenaje de aquellos tiempos, cuando la ciudad todavía era obrera, portuaria, ferroviaria e industrial. Policías, militares, civiles regenteados por sindicatos y delincuentes de diversas dimensiones, compartían la densidad de las calles y crecerían vendiendo su violencia organizada.

Densidad rosarina y fuerzas de tareas donde todos sus integrantes estaban mezclados...

Cuarenta y cinco años después, en el lugar con igual nombre pero con otra geografía, fruto del saqueo de los espacios laborales, sin trenes ni talleres, con un puerto que le da trabajo a casi la décima parte en comparación con aquellos días del secuestro de *Tacuarita*; el juicio a la banda de *los Monos* vuelve a mostrar esas organizaciones en las que policías y civiles violentos hacen negocios, ahora, a través de la democratizada actividad del narcotráfico.

Este martes 28 de noviembre de 2017, el ya retirado comisario mayor Raúl Sacone, con treinta años de experiencia policial y abogado desde hace siete años, testigo en la causa en que se juzga a la banda como asociación ilícita, expuso la precariedad

científica de la fuerza de seguridad de la provincia al manifestar un profundo desconocimiento sobre lo que hacían sus subordinados en la llamada División de Judiciales, la que llevó adelante la mayor parte de la investigación de los negocios de la familia Cantero.

Florecieron en el desarrollo de la audiencia las figuras de los «dateros», «informantes» y hasta se habló de «la fuga de datos de personal policial» a cargo de otros policías.

La Santafesina SA, aquella forjada en los tiempos del «comandante» Feced, empieza a ubicarse como parte del problema y no supuesto auxiliar de la justicia.

Y una vez más son las palabras que se dicen las que revelan ciertas políticas. Sacone dijo que el asesinato de Martín *el Fantasma* Paz, en septiembre de 2012, fue «impactante» y por lo tanto le dieron prioridad. Ese adjetivo marca un principio de explicación: hay crímenes comunes y otros «impactantes», es decir que pueden alterar el humor social. No hace mucho, el prestigioso criminólogo y actual asesor de seguridad del gobierno de Santa Fe en materia de seguridad, Marcelo Saín, explicaba que todas las administraciones necesitan una tasa de homicidios tranquila. Que no haya homicidios impactantes y que produzcan convulsiones, movilizaciones, reclamos, cuestionamientos. Esa tasa de homicidios tranquila se logra con la menor cantidad de asesinatos impactantes. La «División» o «Brigada de Judiciales» comenzó a actuar porque la percepción política que el crimen de *el Fantasma* Paz podía alterar la tasa de homicidios tranquila.

Durante más de dos horas, el ex comisario Sacone repitió varias veces que no sabía ni recordaba lo que hacían sus subordinados ni tampoco pudo describir cómo, quiénes y qué hacían los dateros o informantes.

Las preguntas de los fiscales y los abogados de la banda pusieron en evidencia esa densidad donde policías, violentos y narcos parecen convivir sin mayores problemas. Hasta parecía necesario investigar a los investigadores. El viejo juego de policía

y ladrón dejaba de tener sentido en el cúmulo de palabras dichas y escuchadas. Los límites nunca fueron claros ni precisos. Los métodos policiales no fueron claros ni precisos.

«No tienen pruebas», fue la frase repetida entre los defensores de *los Monos*. Y sobre esa idea cabalgarán durante los meses que durará el juicio.

—Se llevaron una tabla de planchar —gritó en dos momentos, Lorena Verdún, ex pareja y mamá de tres chicos del *Pájaro* Cantero, asesinado el 26 de mayo de 2013. La tuvieron que desalojar de la sala donde se desarrolla el juicio. Antes de irse, Lorena le dijo al juez que el testigo «era una vergüenza» y que «debía estar preso».

—La realidad supera la ficción... hay que buscar debajo de la olla —sostuvo el ex comisario. El problema no es lo que se cocina en la olla, sino el fuego que la calienta. Extraña pero interesante definición de lo que se investiga en este juicio. ¿Qué es lo que calienta el guiso que se cocina en la gran olla rosarina? Curiosa y atrapante imagen.

Y una vez más, la manera de recolectar información de parte de la División de Judiciales fue otro punto oscuro. No fue aclarada ni mucho menos. La sempiterna mención a la «información de calle» tampoco tuvo descripción. «Los subordinados deben saber», dijo el ex comisario.

En otro punto del relato, aparecieron menciones a negocios en forma conjunta entre el *Monchi* Cantero, el policía *Chavo* Maciel y parte del Comando Radioeléctrico, al mismo tiempo que se repetía cómo se fugaban datos personales de la mismísima policía hacia los integrantes de la banda. Todo mezclado. Una ciénaga.

Pura densidad rosarina de la ciudad que dejó de ser obrera, portuaria y ferroviaria, como en aquellos tiempos de la desaparición de Brandaza, pero que supo mantener, cuarenta y cinco años después, las distintas «fuerzas de tareas» siempre vigente.

El negocio de la sangre, el negocio de la violencia y el flujo de dinero, ahora, en la nueva geografía, a través del narcotráfico. Sangre y dinero, la vieja lógica del viejo sistema capitalista.

Fuentes: Audiencia pública de la mañana del 28 de noviembre de 2017 en el nuevo edificio de la Justicia Penal rosarina. Desaparecidos, desocupados y Ciudad blanca, crónica negra, del autor de esta nota.

LOS MONOS Y LOS DEFENSORES DEL VENENO

—Andamos matando gente por todos lados —fue la frase que quedó registrada en el teléfono de Leandro Vilches, uno de los principales integrantes de la banda de *los Monos*, y que sintetizaba parte de sus operaciones en 2013.

Esa frase marcó la segunda semana del juicio a esta asociación narcopolicial que movía millones de pesos por semana.

Cuatro años después, en Rosario, mientras se juzga a la organización narcocriminal, la mayoría del Concejo Municipal (con la reconocida excepción de los bloques de Ciudad Futura, Compromiso con Rosario, Frente Social y Popular, Frente para la Victoria, Partido Justicialista, Unidos y organizados), por imposición de los empresarios vinculados al modelo extractivista basado en el sojalismo exacerbado y el veneno democratizado, volteó la ordenanza votada hacía días atrás que prohibía la utilización del glifosato en el territorio de la Cuna de la Bandera.

Narcotráfico y sojalismo parecen formar parte del mayor desarrollo logrado en los últimos años en la geografía de la ex ciudad obrera, portuaria, ferroviaria e industrial.

Porque el presente, en definitiva, no es más que la consecuencia de aquello que se vienen imponiendo en los últimos años.

La gente que viene muriendo *por todos lados*, según la definición de Vilches, es, en su ochenta por ciento, muchachos y pibas menores de treinta años, habitantes de los arrabales de esa ciudad en que los grandes negocios ordenan a los sectores polí-

ticos mayoritarios. Muchachos y pibas empobrecidas que, en la mayoría de los casos, no terminaron la escuela secundaria.

—Recatate *Gordo*, estás recontra mil cómodo, nosotros andamos matando gente por todos lados, recatate hermano. Te estamos llamando por una urgencia, no podemos contar con vos, boludo. Yo, ¿sabés a qué hora me levante hoy? A la diez de la mañana y todavía no paré guacho, no paré te digo la verdad. Ni yo ni el *Ema*, no paré. Yo no fui ni a mi casa, boludo, fui a cambiarme nada más. Te digo la verdad, boludo, estamos renegando. Recién venimos de allá, de Roberto, todo, boludo. Ahora vinimos acá a La Lata, no había mercadería. Ahora le dije a René que cargue la mercadería. No hay humo, no sé si la Vane ya lo terminó. Nosotros hacemos otras cosas, vos encargate de la otra cosa, boludo, tenés que ser más compañero, rescatate, yo también tengo sueño boludo.

—Tenés razón *Narigón*, tenés razón, no, recién me quede dormido, no es que me vine a dormir —dijo Vilches como excusa al que lo increpaba por no acompañarlos en su tarea de «andar matando gente por todos lados».

Al término de la segunda semana del juicio, para dos de los principales abogados de la banda, Carlos Edwards y Fausto Yrure, la creación de la División Judiciales dentro de La Santafesina SA se hizo «con la finalidad de investigar homicidios resonantes coincide con la época en la cual se había intensificado la puja política entre el gobierno nacional y las autoridades políticas de la provincia de Santa Fe por su supuesta inacción en la lucha contra el narcotráfico y la violencia urbana».

Mientras estas palabras se escuchaban en la jornada del jueves 30 de noviembre de 2017 en el seno del nuevo edificio de Justicia Penal, en «la reunión parlamentaria (del Concejo Municipal de Rosario) de la mañana se presentaron 16 miembros del agronegocio (representantes de Aapresid, Asoja, Sociedad Rural y del TAS Toxicología, asesoramiento y servicios) para intervenir en el proceso legislativo y avasallar el espíritu de la norma:

la prohibición del uso del glifosato», sostuvieron organizaciones defensoras del medio ambiente.

El cuestionado proyecto de modificación «elimina la prohibición del herbicida glifosato para habilitar la aplicación de productos más tóxicos aún (clase A, B y C) a través de un protocolo que aún no existe, violando así los principios de no regresión de las normas y el ordenamiento ambiental. Asimismo, alude a la implementación de ‘buenas prácticas en el manejo de herbicidas’, las cuales son imposible de implementar, ya que con venenos no existen buenas prácticas, como se demuestra en los estudios científicos realizados por las Universidades Públicas argentinas y de diferentes países. Frente a esta serie de irregularidades, desde el conjunto de organizaciones firmantes repudiamos la manipulación del sistema democrático, el avasallamiento de las instituciones, que genera en manos de estos personajes la decadencia de la política», remarcaron los ecologistas.

El presente no es consecuencia de los hechos de las últimas horas, sino del proceso histórico, político y económico de los últimos años.

No es casual que las palabras vinculadas al negocio narcopolicial tengan que ver con el dinero, la muerte de pibas y pibes y que el Concejo Municipal de la ciudad cambie su actitud frente a los representantes del poder económico que más se desarrolló en los últimos veinte años, el extractivismo basado en el sojalismo exacerbado y la democratización del veneno como insumo básico.

Quizás la simultaneidad de los hechos induzca una apresurada relación pero lo que aparece en el juicio a *los Monos* no es más que las particularidades del otro gran negocio que floreció como la cara oculta del modelo del monocultivo, el narcotráfico.

Fuentes: Entrevistas personales del autor de la nota; presencia en la audiencia del martes 28 de noviembre de 2017; comuni-

cado «Vergüenza en el Concejo de Rosario» firmado por Taller Ecologista, Taller de Comunicación Ambiental, El Paraná no se toca, Cátedra de Salud Socioambiental, Multisectorial Paren de Fumigarnos, entre otras organizaciones; diario La Capital de Rosario, domingo 3 de diciembre de 2017.

LOS MONOS Y LA NOVELA LATINOAMERICANA

El 8 de septiembre de 2012, Martín *el Fantasma* Paz, fue asesinado en pleno macrocentro rosarino, en Entre Ríos y bulevar 27 de Febrero, prólogo de la zona sur de la ex ciudad obrera. A partir de esa sangre derramada, comenzó una seguidilla de asesinatos que tuvo su punto máximo en el homicidio de Claudio *el Pájaro* Cantero, el 26 de mayo de 2013. Durante ese año, la Cuna de la Bandera fue conmovida por 264 asesinatos, cuadruplicando la tasa nacional de homicidios.

—De los 200 homicidios que hay por año en Rosario, la mitad los cometieron los Cantero... —dijo el martes 5 de diciembre de 2017, Luis Paz, el papá de *el Fantasma*. Lo hizo en el marco del juicio a la banda de *los Monos*, donde muchos testigos decidieron no presentarse.

Los Paz y los Cantero se conocían desde hace años y compartían amores y negocios, dineros y violencia.

Pero es demasiado simplista pensar que la violencia en la geografía rodeada por las aguas marrones del Paraná se sinteticen en *los Monos*.

El diálogo en los tribunales parece ser el guión de una novela latinoamericana que, por ahora, no termina de presentar a todos y cada uno de sus actores centrales o los más poderosos.

Amor, muerte y poder son las fuerzas que sintetizan lo humano, dicen los grandes escritores, desde Cervantes y Shakespeare hasta Gorodischer y Fontanarrosa. Esas fuerzas comenza-

ron a aparecer en el juicio que se lleva adelante en el nuevo edificio de la justicia penal rosarina.

La hija de Paz, novia del *Pájaro* Cantero; *el Fantasma* Paz, en su momento, novio de alguna chica de la familia Cantero.

Amor, muerte y poder casi en clave familiar.

Escenografía del sur del mundo.

Sin embargo, por ahora, hay ausencias poderosas.

Lo que se escucha en el juicio van presentando la novela.

Las frases van articulando dramas particulares en un contexto de impunidad y extraña distancia de lo político institucional.

—Lo que hacía mi hijo, yo no se si es lícito o ilícito. Él prestaba dinero...

La muerte de mi hijo fue un complot... Cuando lo mataron les convenía a todos, porque todos le debían plata... También vendía autos. Medio Rosario le debía plata... Los Canteros no pueden comprar un caramelo por derecha —agregó Luis Paz, un hombre relacionado con barras bravas, el negocio del boxeo y conexiones con gente vinculada al narcotráfico, no solamente en Rosario, si no también en Santa Fe.

El automóvil en el que circulaba su hijo al momento del asesinato, aquel 8 de septiembre de 2012, terminó formando parte del patrimonio del ahora preso por narcotraficante, *El Zurdo* Villarreal, de la ciudad de Santa Fe, amo y señor del barrio Alto Verde, propietario de un cable y un club, con buenas relaciones con la barra del club Colón de la capital del segundo estado de la Argentina.

Pablo Cejas, policía asesinado durante 2017, informó que Paz vivía en un *country* de Santa Fe y que tenía, por lo menos, cuatro automóviles.

Paz, por otro lado, siempre fue acusado por ser un amigo del juez que hizo toda la investigación de la banda de *los Monos*, el doctor Juan Carlos Vienna.

Para Paz, los Cantero están detrás del asesinato de su hijo.

—Fue una traición... De los 200 homicidios que hay en Rosario por año, la mitad los cometió esta gente —remarcó.

Un rato después, Ramón Machuca, más conocido como el *Monchi* Cantero, le respondió.

—Quiero que se sepa la verdad... Él (por Paz) dice que yo maté a su hijo, pero yo era amigo del hijo. Yo quiero que se llegue hasta el final de todo esto y que se sepa la verdad... Le diría al señor Paz que no se deje llevar por comentarios de calle como hicieron con esta investigación —sostuvo *Monchi*.

En la jornada del martes 5 de diciembre de 2017, el cruce entre Luis Paz y *Monchi* Cantero parece formar parte de un drama familiar, barrial. Sin embargo, detrás de cada palabra, en el contexto de los barrios y el dinero que fue y vino durante años, también se mueven los hilos, por ahora invisibles, de poderes que no están sentados ni entre los acusados del juicio ni tampoco entre los que lloran a los muertos por esas balas en el silencio de las viviendas humildes de los barrios de la ex ciudad industrial.

Fuente: Entrevistas personales del autor de esta nota; crónicas de los diarios rosarinos del martes 5 de diciembre de 2017.

UNA DE LAS ARTERIAS DEL PERVERSO CORAZÓN DEL CAPITALISMO

La tercera semana del juicio a *los Monos* tuvo uno de sus ejes en las armas.

Siempre hay que recordar las cinco arterias que alimentan el corazón del capitalismo: petróleo, armas, medicamentos, narcotráfico y trata de personas. De allí que quizás haya que pensar diferente.

Pensar, por ejemplo, que el negocio de las armas necesita usuarios como *los Monos*.

El jueves 7 de diciembre de 2017, el experto perito Gustavo Colombo, describió las armas que, en su momento, les fueron requisadas a los integrantes de la banda.

«Más de veinte piezas secuestradas desde fines de mayo de 2013, cuando se concretó el grueso de las detenciones y allanamientos en la causa, fueron reconocidas por el perito balístico Gustavo Daniel Colombo, quien acreditó que todas tenían aptitud para el disparo. Sobresalieron una ametralladora FMK3 que perteneció a la policía cordobesa y el cargador de un fusil FAL de gran poder ofensivo», sintetizaron los medios de comunicación regionales.

Colombo revisó siete informes realizados en el año 2013 sobre 22 armas, un cargador y un silenciador secuestrados en el marco de la causa.

El domingo 16 de febrero de 2014, el entonces ministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, Raúl Lamberto, soste-

nía que Registro Nacional de Armas «tiene registradas dos millones de armas a nivel nacional, a la provincia de Santa Fe le corresponde un 10 por ciento (150 mil) y se estima que por cada arma legal hay una ilegal». Con lo cual habría 300 mil armas en manos de civiles en toda la provincia.

La arteria del corazón del capitalismo, el negocio de las armas, funciona muy bien en la provincia de Santa Fe.

Los resultados son contundentes:

- 900 heridos de bala ingresaron al Hospital de Emergencias «Clemente Álvarez» de la ciudad de Rosario durante 2013.
- La mitad de las 264 personas asesinadas en 2013 ya habían sido baleadas antes.
- El 80 por ciento de las personas que fueron víctimas de un homicidio murieron por lesiones con armas de fuego.
- El 40 por ciento eran jóvenes entre 15 y 24 años, en su mayoría sin estudios secundarios.
- «Durante la última década en Rosario hubo un incremento de 45 por ciento de la participación de armas de fuego en el total de homicidios», sostuvo la propia intendenta de la ciudad, Mónica Fein.

Entre septiembre de 2016 y fines de 2017, los principales responsables de las fuerzas federales enviadas a la provincia de Santa Fe, sostuvieron que les había impactado la cantidad de armas de guerra presentes en los hechos delictivos menores en la zona del Gran Rosario.

A fines de 2012, *los Monos* aparecían nombrados en un informe nacional que parecía, en realidad, un fragmento de una obra de ficción.

«A principios de 2009, Máximo Ariel Cantero conoce a ciertos personajes paraguayos, proveedores de marihuana, que lo contactan con vendedores de armas en la Triple Frontera, los

que comienzan aprovisionándolo de armamento tal como pistolas ametralladoras Capoeira, de origen brasileño, pistolas y revólveres Taurus y escopetas CBC calibre 12.70 a trombón, los que son traídas a nuestro medio a mediados de 2009. Cantero padre, en tanto, concurre por algunos meses a una favela de Río de Janeiro, donde toma contacto con personas ligadas al narcotráfico, integrantes del grupo conocido como *Comando Vermelho*, incorporando a sus conocimientos delictivos los métodos que comienzan a emplearse ese año, cuando expanden sus negocios de comercialización de drogas a diferentes puntos de la ciudad y zona de influencia, asociándose con el conocido narcotraficante y barrabrava de Ñuls, Daniel Vázquez», dice uno de esos documentos que llegaron a la justicia federal, tanto rosarina como porteña.

La ametralladora de la policía cordobesa que fue exhibida en la tercera semana del juicio a *los Monos* es, en realidad, la expresión de un fantástico negocio que tiene dos mercados, el legal y el ilegal. Y ambos gozan de muy buena salud, no solamente en la provincia de Santa Fe, sino también en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Mendoza.

Lo que no apareció en el juicio ni tampoco se conoció en otros juzgados del país, es la geografía de los *nidos*, de los lugares que concentran la mayor cantidad de armas.

La ametralladora de *los Monos*, en síntesis, no es más que la expresión de la impunidad con que se manejan los principales cinco negocios del capitalismo, las arterias que nutren de vitalidad su perverso corazón.

Fuentes: Rosario/12, domingo 16 de febrero de 2014; Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, marzo de 2014; Ciudad blanca, crónica negra, Rosario, 2015, obra del autor de la nota; diarios El Ciudadano, La Capital y Rosario/12, del viernes 8 de diciembre de 2017; entrevistas realizadas por el autor de esta nota.

LA PARÁBOLA DEL PESCADOR

—Los policías que declaran en el juicio histórico a la banda de *los Monos*, salvo muy pocas excepciones, hablan poco, recuerdan menos y cuando leen las actas de los procedimientos en los que participaron, delatan contradicciones que los lleva al borde del falso testimonio o silencian operativos plagados de la permanente y reciclada brutalidad de La Santafesina SA.

El lunes 11 de diciembre, en el inicio de la cuarta semana del debate, el testigo llamado a declarar por los fiscales fue un hombre común, Hugo Estrella, de 63 años, cuidador de canoas en la Bajada de calle Uruburu y avenida Circunvalación, profundo sur de la ex ciudad obrera.

Contó que la policía irrumpió en su casa en una noche de 2013, rompiendo puertas, mesas y otras pocas cosas que el hombre tenía allí, al borde mismo del Paraná.

—Rompieron todo, revolvieron todo —dijo y repitió Don Hugo, pescador y cuidador de canoas porque no tiene nada más de qué vivir. Cobra 300 pesos por mes por cada una de las modestas embarcaciones que llegan hasta allí. Su vida material es también su marca existencial, un marginal del sistema económico, alguien condenado a vivir en las orillas de la opulencia de pocos que muestra la Cuna de la Bandera.

Hasta que llegó un tal Gonzáles y le pidió estacionar dos lanchas. Por las que pagó el doble de lo habitual.

—Las lanchas eran de González... —repitió una y otra vez el pescador de 63 años.

Una vez más, uno de los fiscales y uno de los abogados defensores de *los Monos* se trenzaron en una discusión sobre si las preguntas estaban bien o mal hechas.

—No entiendo lo que dicen... Si sabía que era así tendría que haber traído el cuadernito donde tengo todo anotado —dijo Estrella con humildad lastimada por ese cruce de chicanas.

El presidente del tribunal, el doctor Manfrin, dijo, entonces: «No se haga problemas, señor. Son cosas de abogados. No tiene por qué sentirse mal pero es comprensible que se sienta así...», dijo el juez de una manera humana, inusualmente humana.

Cuando Estrella se tranquilizó también contó que la Prefectura gritaba que esas eran las lanchas de los Cantero y que, entonces, eso terminó anotándose en el acta de allanamiento, que el pescador y cuidador de canoas había asegurado la pertenencia a la familia acusada.

«¡¡¡Las lanchas de los Cantero, las lanchas de los Cantero!!!», le gritaban los prefectos y los policías mientras rompían lo poco que tenía el pescador desocupado.

—Yo no sabía que eran de los Cantero... eran de González... —repitió el cuidador de canoas con su voz baja, respetuosa, sin ganas de sentir vergüenza de no entender lo que decían esos señores de saco y corbata.

En aquella noche de 2013, a Estrella lo tiraron al piso y lo trataron como si fuera un delincuente feroz. Y su declaración, entonces, tenía que ver con la brutalidad de La Santafesina SA y la Prefectura Naval.

Hay una parábola en ese momento vivido en el nuevo edificio de la Justicia Penal rosarina donde se juzga a *los Monos*.

Una construcción que costó casi 350 millones de pesos y que estrena sus instalaciones con casi una veintena de reconocidos abogados penalistas que le deben costar mucho dinero a los acusados de integrar la banda.

Una puesta en escena del poder judicial santafesino que también mueve una gran cantidad de ingresos e infraestructura.

Dinero por todos lados y la percepción de no saber dónde están los buenos y dónde están los malos.

Por eso la presencia de Hugo Estrella marcó otra cosa, una realidad diferente.

Estrella no formaba parte de la millonaria puesta en escena.

Pero esa soledad, en realidad, expresaba una forma de existencia colectiva que sucede más allá de las paredes de los tribunales.

La irrupción de Estrella en el juicio a *los Monos* sintetiza, de alguna manera, el drama que se vive en los arrabales de las grandes ciudades argentinas. Los proveedores de violencia y los que administran ese negocio usan a los miles de orilleros que aunque no vivan al costado de un curso de agua están fuera del mercado formal de trabajo.

—No tenemos para hacerle ningún reproche, señor... — agregó el juez Manfrin, visiblemente conmovido por la puesta en escena de unos y otros, sabiendo que el bien y el mal, hace rato, no están presentes en ese espacio donde, supuestamente, germinará un destello de justicia.

En todo caso, Don Hugo era una víctima más, como miles y miles que siguen esperando una nueva oportunidad en estos saqueados arrabales del universo.

Fuente: Presencia del autor de la nota en la audiencia del lunes 11 de diciembre de 2017 en el juicio a los Monos, en el nuevo edificio de Justicia Penal de la ciudad de Rosario.

LOS QUE MIRAN PARA OTRO LADO

—Nosotros nos quedamos con el control y las ganancias y hacemos un acuerdo con el gobierno —le dice el actor que representa a Joaquín *el Chapo* Loera a uno de sus lugartenientes al inicio de la segunda temporada de la saga que se ve por Netflix. La escena es en México, 2001. Más que nunca queda en evidencia la sociedad entre distintas reparticiones del estado y el narcotráfico. Negocio paraestatal y multinacional, como repetimos una y otra vez desde esta misma columna hace muchos años.

En Argentina, mientras tanto, en esos días de 2001, el narcotráfico ya se tragaba la vida de pibas y pibes en distintos lugares de las ex ciudades obreras en las principales provincias, como Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Mendoza. Y siempre, inevitablemente, las bandas eran narcopolicías.

En la cuarta semana del juicio a *los Monos*, una de las principales protagonistas fue la actual funcionaria del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, la doctora Ana Viglione, policía de profesión.

En octubre de 2012, cuando estalló el caso del ex titular de La Santafesina SA, Hugo Tognolli, el gobierno provincial decidió crear la Secretaría de Delitos Complejos con Viglione a la cabeza. Cinco años después, los principales integrantes de esa secretaría están imputados de integrar la banda de *los Monos*.

Aunque ahora un fiscal la acusa de falso testimonio y pide tres años de prisión para ella, lo importante parece suceder en el

territorio de los acuerdos que los grupos narcos fueron construyendo con distintos nichos corruptos de La Santafesina SA.

Una división entera, Judiciales, es tomada para los abogados defensores de *los Monos* como si fuera el origen y el final de todos los males; mientras otras parecen formar de otras estructuras de negocios.

Desde 2001 a esta parte, tanto en Rosario como en las otras grandes ciudades argentinas, el negocio paraestatal del narcotráfico desarrolla su crecimiento a partir de los enfrentamientos entre distintas organizaciones barriales que caminan en forma paralela a las políticas de gobiernos locales, provinciales o nacionales.

¿Emergerán de estas audiencias los nombres de los distintos funcionarios que miraron para otro lado mientras el dinero de *los Monos* crecía en forma paralela al dolor de muchas familias humildes de la periferia rosarina?

¿Viglione es una de las que miró para otro lado?

¿Cuáles ojo miraban por los ojos de Viglione?

—Ellos no dependían de nosotros, así que no teníamos ningún tipo de vínculo. Eran secciones distintas —sostuvo la doctora cuando le preguntaron su relación con los integrantes de la sección Judiciales que llevaron adelante la investigación que hoy pone a los integrantes de la banda en el nuevo edificio de la justicia penal rosarina.

Las crónicas periodísticas consignaron otro momento importante de su declaración, cuando el abogado Fausto Yrure, uno de los profesionales que asiste a los integrantes de la banda, le mencionó una escucha ya transmitida en el juicio. «Se trata de una conversación entre Lotito y Romero (integrantes de la división Judiciales en esos momentos) en la que el primero le dice al segundo que Viglione le estaba «tirando patadas al pecho» porque había hablado mal de su desempeño. Y le comenta que el entonces gobernador Antonio Bonfatti, presente en el encuentro, la había hecho callar diciendo: «*Caranchito* está muy bien visto.

Esta gente está trabajando muy bien». «No recuerdo eso. En todas las veces que hemos tenido reunión de gabinete, jamás un funcionario me hizo callar. No recuerdo que eso haya pasado. Eso de hacerme callar no me ha sucedido en ningún ámbito. Cuando hablo, lo hago con fundamento», contestó Viglione», resumieron las crónicas.

Algo comenzó a suceder también en la Argentina y por lo tanto, en forma paralela, en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a partir del año 2007. Las bandas barriales se transformaron en narcotraficantes con apoyo y en sociedad con nichos corruptos de las policías provinciales y demás fuerzas de seguridad nacionales.

Quizás el caso de la doctora Ana Viglione se repita en cada una de las tres principales provincias argentinas.

Funcionarios que fueron testigos del aceleramiento del negocio narcopolicial y que creyeron que pactando con alguna de las bandas mantendrían la paz social de sus territorios.

Una vez más, el juicio a la banda de *los Monos* refleja la necesaria revisión del proceso histórico de los últimos veinte años, donde la sangre de los empobrecidos corrió con generosidad, en paralelo a la acumulación de dinero de parte de muy pocos.

Fuentes: Diarios Rosario/12, La Capital, El Ciudadano, de Rosario, del viernes 15 de diciembre de 2017. Presencia del autor de esta nota en el juicio a los Monos. El Chapo, capítulo 1, temporada 2, serie de Netflix.

LOS MONOS Y EL MUNDO PARALELO

Hay nombres que gambetean la muerte y el olvido en el mundo violento del narcotráfico rosarino, según se desprenden de los testimonios y documentos que van apareciendo en el juicio a *los Monos*.

Relaciones cotidianas, afiebradas, tumultuosas y sangrientas que giran en torno del dinero descomunal que se acumulaba semana a semana a partir, especialmente, del año 2008 en adelante.

En los correos electrónicos que el comisario Gustavo Gula Pereyra le enviaba a sus superiores en la división Delitos Complejos, creada en octubre de 2012, cuando estalló el escándalo del jefe de La Santafesina SA, Hugo Tognoli, en su relación con bandas narcos del sur provincial; en esos documentos surgen nombres y situaciones que forman parte de un circuito de dinero que, evidentemente, venía desde antes de cualquiera de esos personajes, anteriores a esos nombres.

Asunto: «Los Ungaro»

12 de marzo de 2013

«René Ungaro está detenido. Lelio (*Chapita*) y *El Bola* Ungaro forman parte de la banda de Luis Medina. No se dedican más a los hechos de robo. Ofician de soldaditos o pata de plomo de Medina, estando debajo del ala de él».

En este correo, Pereyra brinda información sobre la situación en la que se encontraban integrantes de la familia Ungaro, sindicados como piratas del asfalto. René cumple condena por el homicidio del barrabrava Roberto *Pimpi* Caminos. De acuerdo con estos datos, habían pasado a trabajar con el sindicato narco Luis Medina, asesinado a tiros en el Acceso Sur el 29 de diciembre de 2013.

Medina, el 29 de diciembre de 2013, sería cosido a balazos en la entrada a la autopista Rosario-Buenos Aires. Todavía no se sabe quiénes lo mataron a él y su novia, Justina Pérez Castelli. Sin embargo, el nombre de Medina mete ruido en la política provincial y el empresariado rosarino.

Asunto: «El Colo y el Correntino»

16 de marzo de 2013

«Son de VGG, soldaditos del *Pollo* Bassi. No puedo averiguar los nombres. Por el momento no tenemos llegada. Ultimaron a Ramírez dado que Drogas allanó el quiosco de calle Río Negro cerca de la ruta en VGG, que era abastecido por los Cantero. El mismo quedó sin nadie a cargo y lo ocupó Ramírez, no se sabe a ciencia cierta si por voluntad propia o respondía a alguien, pero no quiso colaborar con la protección que brindaban los Bassi y por ese motivo lo utlimaron. Habría que averiguar si ese quiosco sigue activo».

El mensaje hace referencia al homicidio de Diego David Ramírez, que el 2 de marzo de ese año fue hallado con tres balazos en la espalda a un costado de la ruta 22S en jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez. Los Cantero son los integrantes de la familia de barrio Las Flores acusados de liderar la asociación ilícita en juicio. Los Bassi, el clan familiar de Villa Gobernador Gálvez señalado como rival a *los Monos* y al que pertenece Luis *Pollo* Bassi, acusado y luego absuelto por el crimen de Claudio *Pájaro* Cantero.

Los Bassi sufrirían el asesinato de tres de sus integrantes, haciendo realidad un viejo juramento de uno de los hermanos Cantero cuando prometió matar «hasta la simiente» de la familia de Villa Gobernador Gálvez.

Asunto: «Claudio Daniel C.»

20 de diciembre de 2012

«El quiosquito cito en el lugar de los hechos es regenteado por Mario M. (*Paco*) contra quien se orientó la investigación, dado que el patrón de los hermanos G. es Mariano Ruiz, distribuidor de drogas de los Cantero y regente de otro quiosco de Paraguay al 2700, quienes habrían hecho llegar al jefe de Homicidios de la URH una suma que ronda entre los 25.000 y los 30.000 pesos para desviar la investigación». En ese correo Gula habla de Mariano Ruiz, condenado en un juicio abreviado como agente financiero de *los Monos*.

Asunto: «Policías»

9 de marzo de 2013

«El hecho en el que resultara herido el empleado policial Mario Jesús G. surgió a raíz de que el mismo oficia de soldadito en el búnker de 27 de Febrero al 6100, regenteado por el *Negro* José, quien responde a Luis Medina.

Correos electrónicos entre funcionarios del estado provincial, oficiales policiales que trabaron relaciones con estos personajes desde tiempos en que ninguno de ellos movía millones de pesos, cuando andar a caballo por el barrio Las Flores parecía sintetizar la existencia de muchachos que a duras penas terminaron la primaria.

En menos de diez años, sin embargo, ninguno de esos nombres, Cantero, Bassi, Medina, Ungaro, Alvarado, o Paz, es-

tén vivos o muertos, resultan indiferentes para muchas y muchos rosarinos.

Surgieron como parte de una historia que se convirtió en un verdadero mundo paralelo en los últimos diez años.

¿Qué otros nombres todavía no son pronunciados y que hicieron posible la vigencia de aquellos?

En qué mundo habitan esos nombres todavía no dichos, parece ser también una cuestión vital en esta violenta crónica de sangre, dinero, armas y cocaína.

Esa pregunta, por ahora, al término de la quinta semana del juicio, no ha sido respondida.

Fuentes: Diario La Capital, lunes 17 de diciembre de 2017.

VIENNA Y LA TELARAÑA

El juez de instrucción de Rosario, Juan Carlos Vienna, fue el que llevó adelante la investigación por la banda de *los Monos*. Desde su resolución, en febrero de 2014, su historia personal y sus relaciones con Luis Paz, el papá de Martín *el Fantasma* Paz, asesinado en septiembre de 2012, fueron usadas para voltear la totalidad de la causa.

El jueves 21 de diciembre, en el final de la quinta semana del histórico juicio, una serie de testigos abundaron sobre esos vínculos que lastiman la imagen del magistrado pero que, en forma paralela, tienen un efecto menor en la espina dorsal de la acusación.

El empresario Ariel Spadoni, a cargo de una concesionaria de motos, contó que se dedicó a la venta de motos durante unos diez años. El 1° de julio de 2013 fue detenido en una causa por narcotráfico conocida como Peras Blancas, por la cual, en febrero de 2016, fue condenado a doce años de cárcel por el envío de 1.235 kilos de cocaína a Europa. Vienna era un cliente de la concesionaria desde 2010, aproximadamente.

Spadoni relató que compartieron viajes en grupos motoqueros, a Victoria, cruzando el río, o la bonaerense San Pedro y comían asados con el resto de los amantes de estos fierros.

«En un momento Vienna le dijo que tenía un amigo, un conocido que tenía una moto que quería vender. Cuando el magistrado le contó la historia de la moto se dio cuenta que ya cono-

cía el rodado. Es una moto «un poco particular», era una Kawasaki zxr de 1000cc. La habían importado desde Buenos Aires y nunca fue patentada. Un tal *Chino*, quien tenía una concesionaria en Cruz Alta (Córdoba), fue el primer destinatario de la moto y se la vendió a un mecánico rosarino que nunca la patentó. Pasó por otras manos y luego llegó al dueño de la disco Yamper —donde estuvo Claudio *Pájaro* Cantero minutos antes de que lo mataran frente a un boliche villagalvense—, quien la llevó a la concesionaria para vender», sostienen las crónicas periodísticas del juicio.

La moto volvió a aparecer con el amigo de Vienna: Luis Paz.

La Kawasaki era muy particular, incluso su color y no había muchas. Era una moto pistera y no tenía los papeles. Fue secuestrada el 12 de septiembre de 2013 en el allanamiento a la concesionaria por el caso Peras Blancas. En el acta de secuestro, algunas fuentes del caso refieren que figuraba el nombre del juez junto a los datos de la moto. La Kawa Ninja nunca fue retirada del depósito fiscal donde se encuentra secuestrada.

Spadoni contó que el juez le dijo que le iba a mandar a su amigo, Luis Paz, y unos días después llegó el hombre al local. Lo recuerda porque dejó el auto en doble fila y «entró eufórico, alborotó el negocio». La moto la trajo otro muchacho y Paz preguntó las condiciones de la consignación. También hablaron de boxeo, dijo el hoy convicto empresario, quien añadió que Paz dijo ser representante de (Lucas) Matthyse, quien en ese momento era un boxeador en pleno auge, y de Sebastián *Iron* Luján, rosarino. «Una persona un poco agrandada: se presentó diciendo quién era y que hacía», afirmó Spadoni. El testigo no se acordaba el nombre de pila, pero lo describió: «Morocho, bastante robusto, cabezón, entre 50 y 60 años». Dijo que venía de parte de Vienna y dejó la moto, lo que ocurrió entre febrero y marzo de 2013, consignando las notas aparecidas en estos días.

Más allá de lo que entiendan los componentes del tribunal, el grueso de la investigación impulsada por Vienna no parece sucumbir por este conjunto de relaciones que, efectivamente,

marcan las difusas fronteras entre justicia, poder económico y negocios oscuros.

Spadoni terminó preso en una causa por narcotráfico y los nombres pronunciados forman parte de ese mundo paralelo, potente y concreto que se desarrolló en Rosario en los últimos veinte años.

Para los abogados defensores, la quinta semana resultó provechosa y eso posiblemente se vea el final del proceso judicial.

Como siempre, queda saber hasta qué punto la visibilidad de estas relaciones muestra la totalidad de la tela de araña tejida durante estas décadas o si simplemente se trata de uno de sus hilos laterales.

Esa telaraña que incluye el origen, desarrollo y desgracia de *los Monos*, por ahora, parece invisible y consistente.

Fuentes: Diarios La Capital, Rosario/12 y El Ciudadano, viernes 22 de diciembre de 2017.

BUENOS MUCHACHOS

Cuando la orgía de sangre se desató en el viejo corazón del cordón industrial del Paraná, en 1976, el jefe del servicio de Informaciones era Juan José *el Gato* Saichuk, hombre de notable agilidad corporal y destacable habilidad para convertir la sangre derramada en un gran negocio personal.

Mientras la cacería humana se profundizaba, Saichuk fue haciéndose millonario.

Hasta que en noviembre de 1976, alguien lo envenenó.

Para los integrantes de La Santafesina SA se trató de una señal desde adentro, desde los camaradas que se quedaban afuera del negocio.

El asesinato de Saichuk forma parte de la mitología policial rosarina.

Algunos podían secuestrar, torturar y matar creyendo que lo hacían por la Patria; otros, simplemente, lo hacían por dinero.

El dinero de la sangre.

Cuarenta años después, las internas policiales florecen en el juicio a los Monos.

No hay buenos ni malos.

Cada vez que habla un oficial aparece una historia de traiciones y negocios.

Como sucedió en la sexta semana del proceso.

—Humo, no...

Eso fue lo que el comisario Sergio *Cachi* Blanche contó que le dijo al oficial Romero, a cargo de la división de Judiciales de La Santafesina SA, cuando le ofrecieron 400 mil pesos a repararse entre cuatro oficiales de la policía de la provincia de Santa Fe mientras hacían los seguimientos telefónicos de la banda de los Monos, en 2013.

Blanche conocía a Mariano Ruiz desde el año 2008 y desde entonces mantuvieron una relación que reaparecía cada vez que el muchacho compraba un nuevo auto, según relató el ahora acusado de formar parte de la misma asociación ilícita.

—Seguí hablando con Ruiz. Lo que tenés que saber es que el teléfono está intervenido —le había advertido Romero.

Hasta que llegó la reunió pactada en un bar del prólogo de la zona sur rosarina, en Italia e Ituzaingó.

—Hacelo bajar a Mariano de las escuchas. Pedile 400 mil pesos. Somos cuatro. Cien mil para cada uno y lo sacamos de las escuchas —fue la oferta del jefe de judiciales.

Allí vino la respuesta, «yo, humo, no».

«La señora de Romero trabajaba con un ministro. Se manejaba políticamente», agregó Blanche.

Hasta que el 17 de octubre de 2013, seis días después del atentado contra el ex gobernador Antonio Bonfatti, Blanche fue detenido por las Tropas de Operaciones Especiales. Tuvo que entregar todo.

Romero le vuelve a hablar y le marca que el atentado contra el primer mandatario santafesino exigía algunos resultados. Que uno de esos resultados era la detención de Blanche.

—Yo trabajé en la causa —repite Blanche y lo mismo quedó registrado en un video que graba desde su reloj cuando es entrevistado por el juez Juan Carlos Vienna.

A otro de los integrantes de la división Judiciales abogado a la investigación de las actividades de los Cantero y asociados, el comisario Almirón, Blanche, años atrás, lo detuvo por un robo calificado en la sección Automotores de la policía.

Cuando Almirón salió en libertad, le dijo: «Nos vamos a volver a encontrar. Vas a tener un vuelto».

Blanche entiende que en estas dos postales de la vida cotidiana de oficiales de La Santafesina SA está la explicación de su detención, su falta de trabajo y la acusación de conformar la banda narco más importante del sur santafesino en los últimos diez años.

Esta declaración que formó parte de lo escuchado en la jornada del martes 26 de diciembre de 2017, forma parte de las permanentes internas policiales que se reciclan desde hace décadas en el mapa santafesino.

Mientras el juicio avanza, las internas policiales parecen formar parte de las internas del negocio narco.

Esa certeza, alguna vez, demandará una respuesta política que, por ahora, brilla por su ausencia.

Fuente: Testimonio del comisario Sergio Blanche en la jornada del martes 26 de diciembre de 2017 en el juicio a los Monos. Presencia del autor en esa audiencia.

LA SOCIEDAD NARCO

NOTA 13

—Nosotros teníamos la orden de investigar policías y particulares en relación al narcotráfico dentro de la Secretaría de Delitos Complejos creada en diciembre de 2012 y conducida por Ana Viglione y Ferratto. No dijeron la verdad cuando sostuvieron que no investigaban la actividad narco en la zona. Tanto es así que la doctora Viglione, yendo en el auto conmigo, sacaba fotos de las propiedades atribuidas a Delfín Zacarías en la zona de Granadero Baigorria y San Lorenzo —dijo el comisario Gustavo Gula Pereyra, uno de los trece policías acusados de integrar la banda de *los Monos*, en la mañana del jueves 28 de diciembre de 2017, donde quedó claro que no hay santos inocentes en la fuerza ni tampoco en otras instituciones.

Pereyra pidió hablar y sorprendió por la precisión de sus dichos y la hondura de los mismos, describiendo maniobras policiales que contaron, según su punto de vista, con el apoyo político de parte del gobierno provincial.

Llegó a plantear que seguía a dirigentes políticos, como el entonces diputado provincial del radicalismo, Maximiliano Pullaro, hoy ministro de Seguridad de Santa Fe, por sus potenciales vínculos con narcos cordobeses en la zona del departamento General López, en el fondo de la bota. Su relación era con un jefe policial, de apellido Druetta, hoy asesor del actual funcionario de la administración de Miguel Lifschitz. Apuntaba que el nexo entre Pullaro y Druetta era de 200 mil pesos. También hay que

destacar que la señora Viglione integra la lista de integrantes de la cartera de Seguridad del presente gobierno.

El comisario procesado sostuvo, además, que «había dos líneas en el gobierno, la que quería recaudar y la que no» y remarcó que cuando declaró la doctora Viglione negó que en una reunión de gabinete dos personas de mucho peso político la hicieron callar cuando quiso cuestionar al jefe de la división de judiciales, Cristian Romero. Pereyra ratificó que ese momento fue real y que efectivamente fueron dos hombres muy importantes de la administración anterior los que la hicieron callar.

—Había una protección política para Romero y su gente. Hacían las cosas mal y ellos seguían. Los datos que yo pasaba por mails después eran trabajados por ellos y se ganaban los méritos... nosotros llegamos a demostrar que hasta la Guardia Urbana Municipal recibía dinero de los narcos en Rosario.

Relató que un determinado procedimiento fue la presentación en la sociedad narco de la división de judiciales y que ante «las decisiones políticas» no tenía que meterse. Apuntó que en una oportunidad se cruzó, en medio de una investigación sobre un búnker, con otros policías enviados por otro sector, hecho que pudo haber terminado en una masacre. Ese mismo búnker, a los quince días, estaba trabajando, vendiendo drogas.

Hasta que lo detuvieron «por hacer bien el trabajo», repitió Pereyra. Detalló que nunca tuvo una oficina de trabajo. Que todo parecía indicar que la división de Judiciales trabajaba para dejarle la ciudad a dos narcos, Alvarado y Medina y que, por lo tanto, iban detrás de los Cantero, de *los Monos*. Que sufrió una gran campaña de prensa en su contra, todo por sostener lo que hacía la brigada de Judiciales y protegerlo a Romero.

—Por eso sacrificaron a los peones —reflexionó Pereyra en voz alta ante un clima de atención pocas veces visto y percibido en estas seis semanas de proceso judicial.

También apuntó que en sus investigaciones sobre el negocio narco mientras estaba en Delitos Complejos lo llevó a re-

parar en *Ena Pimpi*, hecho que generó un conjunto de datos que elevó oportunamente a la doctora Viglione. Emanuel *Pimpi* Sandoval, con el tiempo, sería el autor material del atentado contra la vida del ex gobernador de Santa Fe, Antonio Bonfatti, el 11 de octubre de 2013.

Denunció también fuga de información de la división de Delitos Complejos a otras divisiones de la propia Santafesina SA, cosa que también informó a la doctora Viglione que le llegó a confesar que «le daba oxígeno a quien no se lo tenía que dar».

Por último, Gustavo *Gula* Pereyra repitió que estuvo ocho meses preso por haber hecho lo que tenía que hacer.

Su testimonio marcó un punto de inflexión en el proceso judicial.

Ahora deberían aparecer las voces de distintos sectores políticos en relación a estos dichos de Pereyra.

Mucho dinero y mucha sangre ha corrido en los últimos cinco años en la ex ciudad obrera.

Guardar silencio es, definitivamente, una prueba más de complicidad.

Fuente: audiencia del jueves 28 de diciembre de 2017 en el juicio a los Monos que se desarrolla en el nuevo edificio de la justicia penal rosarina. Testimonios recogidos por el autor de esta nota.

EN LA BORRA DEL JUICIO A *LOS MONOS*

Pianta el 2017 y los testimonios de los imputados le pusieron color al juicio más importante de los últimos veinte años de la justicia santafesina.

En la borra de estas seis semanas, es preciso detenerse en algunas ideas, en ciertas señales que va dejando el proceso judicial.

Ideas y señales que parecen obviedades pero que son necesarias repasar:

- La mayor banda dedicada al narcotráfico está siendo juzgada por un tribunal provincial, no por la justicia Federal.
- Los policías que investigaron a *los Monos* presentan tantos puntos oscuros en sus procedimientos como los procesados por integrar la supuesta asociación ilícita.
- El flujo de dinero, durante las seis semanas del juicio, recién apareció con fuerza cuando se habló de compras de causas o eliminación de escuchas grabadas.
- El tráfico ilegal de armas y su consecuente mercado negro de fácil acceso para determinados sectores, tampoco apareció en el juicio aunque se dijo que *los Monos* eran capaces de matar a decenas de personas.

- Las internas policiales que se ventilan en el juicio dan cuenta que los principales nombres de los gerentes del negocio en el Gran Rosario ya se conocían desde mucho antes del asesinato del ex líder de la organización, Claudio el Pájaro Cantero, producido el 26 de mayo de 2013.
- *Los Monos*, Luis Medina, Delfín Zacarías, Luis Paz, los hermanos Alvarado, la familia Bassi de Villa Gobernador Gálvez, son las identidades de esas bandas que imponían negocios desde, por lo menos, el año 2007.
- Son negocios narcopoliciales con algunos contactos con otras instituciones del estado. Pero siempre hay una presencia de algún funcionario.
- No hay, por ahora, un relato que explique cuándo, dónde y por qué *los Monos* comenzaron a meterse en el negocio del narcotráfico.

—*Cambian los jugadores, pero el juego siempre es el mismo* — dice el personaje que representa al *Chapo* Guzmán en uno de los capítulos de la segunda temporada que se puede ver por Netflix. ¿Quiénes iniciaron a *los Monos* en el juego ya montado del narcotráfico en la zona del Gran Rosario?

En los relatos policiales, donde los buenos y los malos no parecen tener muchas diferencias, surgen dos nombres de los potenciales continuadores de los negocios que, en su momento, estaban concentrados por la familia Cantero: los Alvarado y Luis Paz. Los demás fueron asesinados (Luis Medina, muchos de los integrantes de los Bassi) o desflecados en su poder de fuego y monetario (*los Monos* y Zacarías).

Los ejes de la historia que va apareciendo en estos testimonios, pedacitos de un espejo roto que no termina de rearmarse,

pueden derivar en la teoría que la entonces División Judiciales de la policía rosarina decidió, junto a otros actores vinculados a organizaciones narcos, desplazar a *los Monos* del centro del negocio y que, en ese contexto, el crimen del *Pájaro* Cantero puede rozar al crimen de estado.

Pero fueron los policías de la División Judiciales quienes llevaron adelante la investigación principal de la organización que este año comenzó a ser procesada.

En un primer momento sostuvimos, desde esta misma columna, que había cinco elementos deliberadamente ausentes en estas audiencias que se llevan adelante en el nuevo edificio de la justicia penal rosarina: un discurso institucional que explique por qué tantos funcionarios policiales forman parte del negocio; el dinero que fluía por el narcotráfico para la banda de *los Monos*; el por qué del dolor de las víctimas de los Cantero; el miedo aún latente en muchos de los que están y los que no están en el juicio y la increíble ausencia de la justicia federal en todos estos años.

En el prólogo del juicio también marcamos que una de las principales definiciones de la causa 813/12 que da inicio al proceso, es que *los Monos* se constituyeron en un gobierno de facto en la zona sur de la ciudad, ante la mirada de gobiernos reales y con presencia concreta en esos puntos de la geografía de la ex ciudad obrera.

¿Los únicos socios de Los Cantero fueron los policías corruptos, algunos empresarios que vendían autos y otros tantos profesionales, o todavía falta anotar integrantes de los diferentes poderes republicanos que miraron para otro lado mientras se consolidaba ese «gobierno de facto»?

En abril de 2018 se cumplirán cuarenta años del primer embarque de cocaína que llegó al puerto de Rosario disfrazado en un cargamento de 200 kilogramos de azúcar que venía de Bolivia, según relataron ex militares y viudas de narcos de aquel país de América del Sur.

Desde entonces al presente, las rutas no cambiaron. Por la 11 y el río Paraná, la marihuana; por la 34, la cocaína. Cam-

biaron los gerentes, los peajes, pero los caminos son los mismos. «*Cambian los jugadores pero el juego siempre es el mismo*», dice el actor que representa al *Chapo* Guzmán.

Ni Argentina es México, ni el cartel de Sinaloa tiene algún remotísimo contacto con *los Monos*. Nada que ver. Sin embargo hay una matriz. El negocio capitalista del narcotráfico es paraestatal y multinacional. Es de arriba hacia abajo y no al revés.

Por ahora, en esta primera etapa del juicio a *los Monos* que culminó el jueves 28 de diciembre de 2017, las preguntas siguen firmes, tan nítidas como el dinero que mueve el corazón del negocio y la sangre derramada de las pibas y los pibes en los barrios de la ex ciudad obrera.

PREHISTORIA DEL NEGOCIO NARCOPOLICIAL

Hacia febrero de 1995 el entonces senador provincial por el departamento Caseros, Osvaldo Salomón, denunció que el estado santafesino dejaba de recaudar 700 mil pesos mensuales por el juego clandestino. La mayor recaudación por quiniela oficial fueron 40 millones de pesos durante 1994, por la provincia.

Según Salomón, «existen conexiones entre el juego ilegal y el tráfico de drogas en Santa Fe».

Y hacia marzo de 1995 se volvía a informar algo que desde la vicegubernación de Antonio Vanrell, en 1988, era, por lo menos, una noticia repetida: la DEA «equipa» a la policía santafesina.

También por esos días se informaba que cien kilogramos diarios de droga circulan en la Argentina. Los diarios nacionales indicaban que el 90 por ciento de las sustancias se utiliza para el consumo.

En la provincia, como siempre, la policía maneja la calle.

Y los que manejan la calle son, por lo menos, los vigilantes de los negocios legales e ilegales.

La droga ya formaba parte de las cajas negras policiales.

Un documento que llegó a manos de un camarista penal de la Justicia provincial, Oto Crippa García, así lo indicaba.

El texto está firmado por «Oficiales de la Unidad Regional II», fechado el 3 de abril de 1995, y se encuentra en varios despachos de jueces provinciales rosarinos desde entonces.

Tiene el logo de la policía y se presenta como «Comunicado N° 5».

Su contenido, más allá de la denuncia sobre recaudadores oficiales del dinero extralegal, explica, en cierta medida, el porqué de la falta de seguridad en el sur de Santa Fe.

«... Las circunstancias que hacen que la indisciplina, desmoralización y agobiante corrupción no tienen su origen en las bases del personal, pero sí el ‘asalto’ que se viene llevando a cabo a la seguridad de los habitantes de Rosario y zona sur de la provincia por parte de «superiores» carentes de moral y la más mínima vergüenza», sostiene un fragmento del documento.

Se afirma que «cuando en diciembre de 1991, el señor teniente coronel don Rodolfo Enrique Riegé fue designado secretario de Seguridad Pública, se consideró dueño del ‘botín’ y, para ello, de inmediato se aprestó a poner en operaciones a los integrantes de su antiguo ‘equipo’, pero no para darle seguridad a la población, tranquilidad y todo lo que atañe a la función policial, sino para poner en ejecución sus viejos planes de corrupción y enriquecimiento que ya había llevado a cabo cuando fue jefe de Policía de Rosario».

Sostiene el escrito que en una reunión en una quinta de Funes «todos hombres prácticos y operativos pusieron precios a las unidades regionales del sur y fundamentalmente Rosario, que era la perla más codiciada».

El fragmento agrega que «no habían tenido en cuenta que en Rosario estaba de jefe de Policía el comisario general Atilio Bléfari y a quien Riegé empezó a hostigar y ya impaciente, como no conseguía doblegarlo, antes de fin de 1991, lo cita a la ciudad de Santa Fe y en horas de la tarde, en su despacho, lo intima para que ‘apriete’ más, es decir, que elevara los «impuestos policiales» que percibía Bléfari y que le fueran entregados a él (Riegé) y en caso contrario lo relevaría y luego lo pasaría a retiro».

Sigue denunciando que «Chirino, como cariñosamente le dicen sus íntimos a Bléfari, no se dejó doblegar y allí empezó la lucha para posesionarse de la Unidad Regional II, para desgracia nuestra y de toda la población, que ya en este momento por el creciente desgaste y corrupción no tiene policía, ni seguridad ni esperanzas».

El «comunicado» terminaba con un informe del «*cuadro demostrativo de ingresos extralegales*», en el que primeramente se detallan los códigos de los «impuestos policiales».

1, correspondiente a *Leyes Especiales*, ‘*quiniela clandestina, apuestas de caballos, timbas, bingos clandestinos, maquinitas*’; 2, *Moralidad Pública*, ‘*narcotraficantes, drogadictos, prostitución, explotadores, proxenetas, wiskerías, discotecas, moteles*’; 3, *Robos y Hurtos*, ‘*piratas del asfalto, asaltantes de bancos, ladrones de autos, punquistas, contrabandistas, desarmaderos*’; 4, *Seguridad Pública*, ‘*médicos, parteras, clínicas, aborteras, curanderismo*’; 5, *Guardia Rural*, ‘*generalidades, sin especialidad*’; 6, *Guardia de Infantería*, ‘*generalidades, sin especialidad*’; 7, *Policía de Menores*, ‘*wiskerías, discotecas, bailables, moteles*».

Desde 1992 a 1995, el informe aseguraba que se recaudaron, «por izquierda», 12.300.000 pesos, a razón de 300 mil pesos mensuales en la Unidad Regional II.

La denuncia fue desestimada o, por lo menos, no siguió investigándose.

De esas cajas negras policiales surgieron las raíces del negocio narcopolicial que se exhibe con patética claridad en el juicio a *los Monos*, dos décadas después.

Fuente: Ciudad blanca, crónica negra, libro del autor de esta nota.

ALGUNOS APUNTES DE LOS ALEGATOS

19, 20, 26 Y 27 DE MARZO DE 2018

El 19 de marzo de 2018 comenzaron los alegatos de la fiscalía.

El doctor Gonzalo Fernández Buzzi calificó a *los Monos* como «una empresa delictiva típica, multipropósito» que afectó «el orden, la tranquilidad pública o la paz social que consiste en la confianza de vivir en una atmósfera de tranquilidad».

Señaló el miedo como un síntoma de la peligrosidad de esta asociación, cuando sus homicidios aparecieron en las tapas de los diarios.

La violencia indiscriminada implica un peligro para el orden social y produce alarma colectiva y temores, sostuvo, conceptualmente.

Repitió la idea del negocio de la violencia como elemento fundacional de la banda y que ya llevaba desarrollo.

Remarcó que la asociación existe desde antes del delito con la sola voluntad de pertenecer a la organización con independencia de los delitos. Una pertenencia definida por el sentir como propio y disfrutar de los beneficios, especialmente, el de la impunidad.

Sostuvo la idea de la rentabilización de la violencia.

Valoró los más de trescientos audios, 54 cds y los testimonios de los policías de la brigada operativa de Judiciales, especialmente los de Saccone, Romero, Quebertoque y Lotito. A su entender fueron verificadas las fuentes. No había invasión a la intimidad.

«Muchas muertes y sicariatos», apuntó en parte de su alegato.

Aparece nombrada, como casi siempre, la comisaría 15. También la segunda. Habló del campo del *Guille* y las propiedades en la «Aguada», barrio privado de Funes. Repasó la cantidad de armas secuestradas y repitió el esquema de la banda con jefes, esbirros y testaferros.

Según Lotito, en Rosario les exigieron disolver la brigada operativa de Judiciales para traer a los gendarmes a cargo de Sergio Berni. Y calificó a Almirón como un traidor, según su propia comunicación con este cronista ese mismo 19 de marzo, a las 10.12 por medio de un whatsapp.

Para el doctor Fausto Yrure, uno de los abogados defensores, ya en la jornada del 20 de marzo de 2018, no hubo acusaciones acreditadas de parte de la fiscalía. «La defensa logró acreditar la ilegalidad de la persecución a nuestros defendidos y la falta de fundamentación de las intervenciones telefónicas», añadió.

—Nadie aportó ningún dato esclarecedor, tampoco hubo motivos —repitió en torno al asesinato de *el Fantasma Paz* del 8 de septiembre de 2012.

«Jamás se investigó el asesinato de Martín Paz», afirmó una y otra vez.

Deslizó la teoría de una deuda de Diego Cuello con Martín Paz. Pero a los siete meses del asesinato de *el Fantasma* «no había referencia a que alguien de la familia Cantero tenía relación con los Paz».

Fue contundente al afirmar que la creación de la Brigada Operativa de Judiciales tenía como único objetivo la persecución de la familia Cantero.

Recordó que Romero, Lotito, Ramonda y Almirón fueron expulsados, hacia 2007, de la Brigada de Drogas Peligrosas por presentar causas armadas a la justicia federal.

Añadió que el 12 de mayo de 2013, por un robo, fue allanada la casa del *Pájaro* Cantero. La Brigada había empezado a actuar

entre marzo y abril de ese año. Le empezaron a atribuir muertos e intentos de asesinatos, alrededor de nueve hechos delictivos.

«Fueron mitómanos útiles para crear una excusa e investigar a los Cantero. Nunca investigaron el asesinato de Martín Paz. A nadie le importó ese hombre. Era una excusa», agregó Yrure.

El 4 de abril de 2013, es allanada la «narcochacra» de Diego Cuello y el 23 de abril, el juez Juan Carlos Vienna oficia la intervención telefónica sobre los dichos de la brigada operativa de Judiciales.

—Vulneran garantías constitucionales... una fundamentación tiene que haber. No vale todo. La respuesta es «información de calle»... nadie quería investigar la muerte de Martín Paz. Solamente querían imputarles algo a los Cantero —señaló.

Hizo mención a la teoría del fruto del árbol venenoso y una vez más avisó que las garantías constitucionales estaban en peligro. Pidió la nulidad total de lo actuado e hizo reservas para demandar por inconstitucionalidad.

A su turno, el doctor Carlos Varela cargó contra la brigada operativa de la División de Judiciales a la que calificó como una organización delictiva, «una real asociación ilícita».

La actividad de sus integrantes, dijo Varela, no tuvieron sostén fáctico, inventaron y se mostraron timoratos y nerviosos en este proceso, señalando a Quebertoque. «Con más ganas de irse que de contar la verdad... y hace mucho que dejaron de ser policías. Son delincuentes. Fueron echados por la justicia federal y se refugiaron esta brigada operacional», indicó.

Destacó la mala actuación de Romero en el allanamiento ilegal a la propiedad de Luis Medina en Pilar. Calificó a Lotito como un charlatán, un fabulador y junto a Romero los tildó de «mentirosos patológicos». Inventaron la investigación. El único informante de calle que identificaron era el *Gringo* Visconti que, con el tiempo, resultó asesinado.

Apunta el contacto de Quebertoque con Estaban Alva-

rado. Señala que el menor de los Cantero se llama Dylan, por entonces de nueve años. También menciona que Quebertoque le pasaba información a Luis Medina.

«Había una gran necesidad del gobierno anterior de mostrar caras visibles, no a las ocultas caras que manejan el narcotráfico», señaló Varela.

Acusó al juez Vienna de desplegar conductas delictivas. A su entender hubo coacción a los testigos, falsedad ideológica, persecución a los miembros de la familia Cantero. «Nada, ninguna prueba de nada. Inventar una historia, dársela a los amigos de la prensa y partes preventores» mal hechos.

—Una lógica de comedia. No permitan que esto los desoriente —terminó diciendo Varela.

El doctor Martínez, a su turno, marcó dos números telefónicos señalados en la causa y demostró que eran los de los abogados, colegas suyos, Varela e Yrure, poniendo de manifiesto la escasa profundidad de las pruebas y las pesquisas.

Agregó que por más que la prensa hable de dos mil millones de pesos, lo que se demostró en el juicio es casi nada.

—Como diría Luis Brandoni en *Esperando la carroza*, quedaron tres empanadas —remató.

Aparecieron otros apellidos, como los Vázquez, una vez más Diego Cuello y el doctor Martínez dijo que los integrantes de la banda de Judiciales era «gente de rapiña».

Los días 27 y 28 de marzo se completaron los alegatos.

Hubo debate sobre el valor del expediente en los tiempos de la oralidad y los abogados defensores se ocuparon de volver a desestimar las escuchas e incluso los videos en relación al asesinato de Diego Demarre.

Para esa tarde final, solamente quedaban tres periodistas en la sala.

EL FALSO FINAL DEL JUICIO A LOS MONOS

27 DE MARZO DE 2018

—Yo bendigo los búnker porque le dan trabajo a los pibes. La droga es la mayor fuente laboral —dice un extraordinario cristiano comprometido hace cuatro décadas con su pueblo en la zona sur de la provincia de Santa Fe. Sabe él, mejor que nadie, que su palabra resonará casi en soledad para despedir a esos mismos chicos cuando sean asesinados por las balas de las bandas y la policía que los usa. Esa feroz postal del narcotráfico es la que no fue explicada en ninguna de las 43 audiencias del proceso judicial que se llevó adelante en el nuevo edificio de los tribunales de la justicia penal rosarina a la banda de *los Monos*.

Esa misma tarde, mientras terminaban los acusados de decir sus alegatos, donde no faltaron citas ni a Perón ni Sócrates ni Jesús, una parte de la justicia federal rosarina emitió una resolución de 180 páginas por la que, por primera vez en veinte años, intentará juzgar a la mayor organización de venta de cocaína y marihuana del interior del país, justamente, por narcotráfico. Cuando era evidente el estridente silencio y la pesada ausencia de la justicia federal, rayanos a la complicidad, apareció este escrito donde, por primera vez, hablan de proveedores y distintos roles en la organización que se desarrolló a partir de los barrios Las Flores y La Tablada.

El lunes 9 de abril, los jueces provinciales deberán leer la sentencia de este proceso judicial por asociación ilícita a la familia Cantero. Pero cuando eso suceda poco o casi nada quedará como

respuesta a tanto dolor sufrido por las familias de las chicas y los chicos asesinados en los últimos diez años en esta geografía que, alguna vez, fuera obrera, industrial, portuaria y ferroviaria.

No hay historia para *los Monos*. Y sin historia es imposible explicar su origen, desarrollo, auge y continuidad. Sin historia no hay cómplices políticos, económicos, empresariales y judiciales. Las causas judiciales, tanto en la provincial como en la inverosímil justicia federal, toman períodos de tiempo muy acortados y con pruebas que raramente vayan más allá de las escuchas telefónicas.

¿Quiénes llevaron a *los Monos* hacia el negocio del narcotráfico?

¿Quiénes les suministraron y les suministran las armas?

¿Quiénes le permitieron lavar dinero en el sistema financiero rosarino o santafesino?

Esas respuestas no emergieron del proceso judicial.

Tal vez por esas limitaciones, el juicio histórico a *los Monos* terminó siendo observado por solamente tres periodistas y casi ningún representante de la denominada clase política municipal rosarina o provincial.

Los abogados defensores se dieron el lujo de ironizar sobre el material de prueba y especialmente sobre el dinero manejado por la banda: «Quedaron tres empanadas», sostuvo uno de ellos citando una famosa escena protagonizada por Luis Brandoni en *Esperando la carroza*.

Habrà que ver qué dicen los jueces el próximo nueve de abril.

Después del proceso y los 43 días de audiencias, no hay mucha diferencia entre «buenos» y «malos» policías. Un problema que suele ser letal para la sociedad. La multiplicación de casos de gatillo fácil no es patrimonio únicamente de la provincia de Santa Fe, como tampoco la necesaria participación de este brazo armado de los estados en los negocios principales del capitalismo como es el narcotráfico. Difícil encontrarle lógica al viejo juego de policías y ladrones. Esa frontera ya no existe y

eso quedó comprobado en este juicio «histórico» que terminó el martes 27 de marzo de 2018.

Los principales referentes del frente gobernante en la provincia de Santa Fe están a la espera de una condena ejemplar que muestre la decisión que dijeron haber tenido para llevar a juicio a la principal banda narco que todavía no fue juzgada por narco. Pero si el tamaño de la sentencia es proporcional al tamaño de las pruebas, es posible que no haya un resultado acorde a las expectativas depositadas en el proceso judicial.

—¿Quién me devuelve la vida de mi hija que se murió en un accidente automovilístico porque fue a visitar al tío al que lo detuvieron allá en el sur? ¿Quién se hace cargo de esa vida? —nos dijo Lorena Verdún, ex compañera de Claudio *Pájaro* Cantero, cuyo asesinato, el 26 de mayo de 2013, desató una seguidilla de muertes y venganzas que generó la respuesta de parte del poder judicial santafesino. Lorena, acusada de integrar la banda, no dice nada de las otras vidas jóvenes que están en el entramado de los últimos diez años de la historia de esta organización. De chicas y chicos que, como su hija, merecían seguir vivos sobre esta cápsula espacial llamada planeta Tierra.

Cerró el proceso judicial contra *los Monos*.

Vendrá la sentencia.

Pero la verdad sobre el negocio narco no ha sido descubierta ni en Rosario, la provincia y el país.

Quizás porque la verdad es contraria al negocio y el sistema necesita la continuidad del negocio y no la aparición de la verdad.

La verdad está en el dolor de esas chicas y esos chicos que hoy encuentran trabajo en los búnker y que son bendecidos por sacerdotes desesperados.

La verdad está en que los grandes negocios del capitalismo necesita, indefectiblemente, la sangre derramada de los más humildes.

Por eso no hay historia, ni cómplices.

Solamente títeres, más o menos macabros, que serán condenados para que otros ocupen su lugar.

Fuente: Entrevistas, lecturas de causas judiciales y presencia en muchas de las 43 audiencias del juicio a los Monos del autor de esta nota.

LA INSOPORTABLE IMPUNIDAD DE LOS TITIRITEROS

«La presente investigación se inició a raíz de la comunicación enviada el 19 de noviembre de 2014 a la Fiscalía Federal N° 3 por el jefe de la Sección Rosario de la Superintendencia de Drogas Peligrosas, subcomisario Raúl Hirsch, en la que se puso en conocimiento que el día anterior, personal de esa dependencia había observado la posible comercialización de estupefacientes en la intersección de las calles Laprida y Chávez de esta ciudad, donde anteriormente había funcionado un búnker de venta de droga en el interior de un pasillo», dice la resolución firmada por los fiscales federales Adriana Saccone y Diego Iglesias, el martes 27 de marzo de 2018, que, por primera vez en el ámbito de la justicia federal, imputará a la principal banda narco del sur de la provincia de Santa Fe, conocida como *los Monos*, de los delitos del narcotráfico.

La decisión, largamente esperada y postergada, se dio a conocer el mismo día y casi a la misma hora en que terminaba el proceso judicial contra la misma organización en el nuevo edificio de la justicia penal santafesina bajo los cargos de asociación ilícita y asesinatos varios.

De los 32 imputados de la causa federal 23.772, solamente seis personas tienen el secundario completo; 12 son menores de treinta años y 22 tienen ocupación fuera de sus casas, la mayoría en actividades informales.

Pero más allá de estas características, el escrito de 180 páginas de los dos fiscales presentan algunas confirmaciones que

ya estaban en la causa iniciada por el juez provincial Juan Carlos Vienna, discutidas en el proceso celebrado hasta el 27 de marzo en los nuevos tribunales penales santafesinos y en otras causas federales que no llegaron a juzgar a *los Monos*.

La historia de la banda, según los expedientes provinciales, tiene un punto de crecimiento geométrico a partir de 2007.

Sin embargo, ni la causa elevada a juicio en los tribunales santafesinos ni la que ahora llevará adelante la justicia federal, aporta datos sobre el desarrollo de la organización antes de 2012.

Semejante espacio vacío, por lo menos de cinco años entre 2007 y 2012, deja muchos elementos por afuera de la construcción de la verdad histórica que debe fundamentar la reparación legal a las víctimas, en primer lugar, y a la sociedad, en segundo término.

Ese recorte histórico deja de lado otros actores que seguirán gozando de una intocable impunidad, de una insoportable impunidad.

¿Quiénes le presentaron el negocio del narcotráfico y el contrabando de armas como los mejores nuevos caminos para sus actividades?

¿Quiénes fueron sus primeros proveedores de estupefacientes y armas?

¿Cómo lavaron sus dineros, durante años, en la plaza financiera, empresarial o inmobiliaria de Rosario?

Si la causa Vienna hablaba de un «gobierno de facto» sobre varios barrios rosarinos constituido a partir de 2007, en esta resolución judicial se afirma que la banda se expandió a distintas regiones del país.

¿Cómo fue posible semejante desarrollo sin que aparezcan funcionarios municipales, provinciales y nacionales involucrados o mencionados o meramente apuntados a través de instituciones u organizaciones estatales que debieron evitar ese crecimiento?

En esta resolución figuran algunos proveedores y menciones a laboratorios clandestinos pero falta conocer el manejo

de esas rutas, las de la marihuana y cocaína, que existen desde hace cuarenta años y en las que, evidentemente, cambian los nombres de los gerentes o responsables de los peajes pero siguen siendo las mismas.

El presente escrito de los fiscales federales no hace mención a integrantes de fuerzas de seguridad, nacionales o provinciales, pero es evidente que algunos articularon esas relaciones en un primer momento dentro de esta línea histórica tan difusa y que está tan lejos del interés de los fiscales y jueces, no solamente federales, sino también provinciales.

Pero si aparece con contundencia la certeza de la continuidad de las actividades ilegales desde el interior de los penales provinciales. He aquí otro enorme elemento que debe explicar la conducción política de la provincia. Nadie explica si el Servicio Penitenciario no controla por inútil o porque cobra su mirar para otro lado.

Y el tema del dinero es estridente en su inexplicable silencio.

Financiamiento y lavado forman parte de un cuidadoso armado de ocultamiento en el que las justicias, provincial y federal, no ayudan casi en nada a destruirlo.

Claramente el capitalismo no investigará en serio una de sus principales arterias que los alimenta.

En el medio, la vida de las pibas y los pibes que se pierden inmoladas en el altar del dios dinero que manejan los titiriteros ocultos, los que gozan de una insoportable impunidad.

Por lo menos por ahora.

DESDE LA CÁRCEL

Dice la resolución de los fiscales que «se comprobaron vínculos entre las nombradas que se encuentran directamente ligados a la actividad ilícita que desplegaba la organización. En este sentido, puede citarse la conversación que mantuvo **Gladis**

Barrios con una persona alojada en una unidad penitenciaria, quien al preguntarle si iba a trabajar ese día, ella respondió que estaba esperando que le avisaran porque quizás sólo debía llevar «algo». Seguidamente y al interrogarla su interlocutor respecto de con qué personas se «maneja», ella le contestó que directamente lo hacía «con la mujer del pibe» y agregó, «con mi sobrina» (fs. 865)».

Es decir que, una vez más, se comprueba que la organización sigue manejándose desde el interior de los penales de la provincia de Santa Fe.

O los controles no funcionan o se compra la impunidad.

Es una respuesta que debe darse desde la administración provincial.

El escrito afirma que «el mencionado como «Pibe» es nada menos que **Guille Cantero**, respecto de quien se determinó que desde su lugar de detención en el penal de Piñero mantenía asiduos contactos telefónicos con Vanesa Barrios, su mujer, con **Patricia Celestina Contreras**, su madre, y con otros sujetos no identificados, dirigiendo de esa manera el funcionamiento de la organización narcocriminal investigada. Muestra de ello es la comunicación registrada el 29 de septiembre de 2015 en la que Cantero le pidió a **Barrios**, «*mándame el número de Cuello*» (ver fs. 5 del legajo de transcripciones del mencionado abonado), en referencia a **Diego Fabián Cuello**. Este sujeto, como veremos más adelante, era uno de los proveedores de cocaína de la organización, lo cual da la pauta de que *Guille* digitaba telefónicamente el aprovisionamiento de estupefacientes de la misma. En tanto que las directivas a Barrios y control del aspecto económico de la empresa narcocriminal quedó evidenciada en una charla del 2 de noviembre de 2015 entre **Vanesa Barrios** y *Guille* en la que este expresamente le da instrucciones respecto a la necesidad de suspender el pago a **Diego Cuello** —seguramente como pago de una operación vinculada con la adquisición de estupefaciente— y así poder darle otro destino al monto adeudado», agrega el documento de la justicia federal.

Más adelante hay una reafirmación del desarrollo de la organización desde la cárcel: «En este entendimiento, consideramos que se encuentra acreditado en autos que **Ariel Máximo Cantero** y **Jorge Emanuel Chamorro**, desde el complejo penitenciario de Piñero donde se encuentran detenidos a disposición de la justicia provincial acusados de integrar una asociación ilícita conocida como *los Monos*, eran los organizadores de la empresa criminal aquí investigada, contando ambos con el apoyo logístico y operativo de sus respectivas parejas, **Vanesa Barrios** y **Jésica Lloan**, quienes —a su vez— extra muros y gozando de su libertad, impartían las directivas a aquellos que ocupaban los eslabones intermedios. Debe aclararse, en este punto, que todas esas órdenes, eran coordinadas previamente y en forma telefónica, con sus compañeros, teniendo por tanto los cuatro mencionados absoluto control del funcionamiento de la organización».

En otro párrafo se añade que «ha quedado demostrado a lo largo de la pesquisa, en virtud de las tareas de investigaciones, las intervenciones telefónicas y los allanamientos concretados por las fuerzas policiales, que la estructura criminal desbaratada fue orquestada y dirigida desde sus lugares de detención por los imputados **Cantero** y **Chamorro**, conformando cada uno de ellos un binomio con sus respectivas parejas, siendo Barrios por un lado y Lloan por otro, las que ejecutaron la puesta en marcha de una organización funcional integrada por distintas personas que bajos sus directivas llevaron a cabo la comisión de diversas figuras contempladas en el artículo 5º inciso «b» y «c» de la ley 23.737».

¿Cómo fue posible la continuidad del negocio desde el interior del penal de Piñero?

RELACIONES

«Retomando lo dicho, en cuanto a que **Jésica Lloan** proveía estupefacientes con la coordinación de su pareja **Emanuel**

Chamorro, principalmente marihuana, debe destacarse que una de las personas a las cuales abastecía de esa sustancia era a **Vanessa Barrios**, esposa de **Ariel Máximo Cantero**, alias *Guille*, detenido junto a **Emanuel Chamorro** en el Penal de Piñeiro a disposición de la justicia provincial. La referencia puntual a la existencia de esta «*relación*» entre las nombradas, merece una aclaración previa. Si bien en diversas transcripciones telefónicas ha quedado debidamente comprobado, según el criterio de este Ministerio Público, que es **Jésica Lloan** la persona que provee marihuana a **Vanessa Barrios**, este vínculo no puede ser entendido como una mera relación comercial ejecutada aisladamente entre dos personas, sus familiares o por sus colaboradores más cercanos, sino que —por el contrario— se advierte de esos diálogos que entre ambas existe un nexo articulado que posibilita, en definitiva, la existencia y propia perennidad de la organización, lo cual garantiza mantener la hegemonía territorial de la que parece gozar, a pesar de las distintas detenciones que ocurrieron durante la pesquisa en las inmediaciones de los puestos de venta investigados y siempre respecto de quienes resultaban ser sus eslabones más bajos y fungibles», sostiene la resolución.

Esos nexos que posibilitan la «existencia y propia perennidad de la organización», están mucho más allá de los años analizados por esta investigación de la justicia federal e, incluso, por los debatidos en el proceso llevado adelante por los tribunales provinciales que hablan a partir de 2013 en adelante.

Esos recortes históricos, más allá de la suerte de las causas y la contundencia de las pruebas acumuladas, no explican el origen ni tampoco el desarrollo de la organización.

Esa cuestión es central a la hora de pensar por qué *los Monos* crecieron tanto y quiénes fueron sus socios, tanto por abajo, como por arriba en la estructura social rosarina, en particular, y santafesina, en general.

LA MARIHUANA PARAGUAYA

«... Paralelamente, del producido de la línea intervenida 0341—2552383, surgieron comunicaciones de **Luis Pedro Peñalba** con un sujeto que, por su acento, daba la pauta de ser oriundo del noreste del país, posiblemente de Corrientes, al que se lo individualizó como «Patrón», «Rata» o «Paraguayo», y vinculadas a un supuesto traslado de estupefacientes hacia esta ciudad. Ese nuevo actor resultó ser el imputado **Elías Javier Sánchez**, quien acordó con **Peñalba** realizar una «*bajada*» de estupefacientes hacia la ciudad de Rosario, para la cual este último pondría el móvil y el «*Paraguayo*» se ocuparía de buscar el chofer (ver transcripción de fs. 2045)», indica el documento judicial.

En este punto hay que destacar que la línea de la marihuana desde Paraguay es anterior a la propia conformación de *los Monos*.

Esa ruta tiene antecedentes desde la dictadura en adelante, como también la procedente de Bolivia.

Es decir que las rutas siguen siendo las mismas, cambian los gerentes o los encargados de los peajes.

Roles

«... En legal tiempo y forma se ha cumplido con la recepción de la declaración indagatoria de los acusados, imputándoseles a cada uno de ellos lo siguiente: **Ariel Máximo Cantero** fue imputado por «*ser uno de los organizadores de la banda, dando directivas desde el lugar de detención*» y «*en especial a través de su pareja Vanesa Jaquelina Barrios*» (fs. 3376/77). Misma acusación que fue dirigida contra **Jorge Emanuel Chamorro**, que en su caso se lo señaló como uno de los organizadores de la banda, don las directivas desde su lugar de alojamiento «*en especial a través de su pareja Jéssica Lloan*» (fs. 3378/79).

«En consonancia con ello, a Vanesa Jaquelina Barrios se le imputó integrar la organización y «*ejecutar las órdenes que reci-*

bía de su pareja **Ariel Máximo Cantero**, quien era uno de organizadores de la misma, quien daba las directivas desde el lugar de detención donde se encuentra actualmente alojado, la Unidad de Detención n° 11 de Piñero» (fs. 3319/20); ello igual que a **Jésica Ayelén Lloan**, que en su caso la acusación fue por *ejecutar las órdenes que recibía de su pareja Emanuel Chamorro*, detenido en el mismo lugar que **Cantero** (fs. 3321/22).

«Por debajo de esa línea, a **Gladis Obdulia Barrios** se le atribuyó *«ocupar en un rol importante en la organización proveyendo estupefacientes, contactando proveedores, organizando la logística de los puestos de venta y retirando dinero para la organización»* (fs. 3909/10). Mientras que a **Patricia Celestina Contreras** también se le endilgó ocupar un rol de importancia en la organización *«proveyendo estupefacientes y participando en la toma de decisiones respecto de los distintos puntos de venta de droga»* (fs. 5621/2)», apunta la acusación.

PROYECCIÓN NACIONAL DE LA BANDA

«Tal como se irá desmenuzando en los párrafos que siguen los elementos probatorios hasta aquí reseñados han permitido confirmar, con el grado exigido en la etapa que se transita, la hipótesis ensayada desde los albores de esta pesquisa en cuanto a la ejecución de actividades criminales por parte de los diversos imputados, todo lo cual ha dejado al descubierto la existencia de una estructura ilícita con proyección en diversos puntos del país... », dice el texto, mostrando el grado de desarrollo de la organización.

Ya no se habla de los barrios rosarinos Las Flores y La Tablada, sino de una proyección «en diversos puntos del país».

Es imprescindible que esta afirmación supere el marco de los tribunales federales e ingrese en el territorio de la discusión política.

No hay forma de una extensión a distintos puntos de la geografía nacional si no se tienen vínculos con funcionarios políticos en distintas áreas, nacionales, provinciales y municipales.

DOS BINOMIOS DIRECTIVOS

«Más allá de que en el marco expositivo de este dictamen, a fin de facilitar la comprensión del funcionamiento y composición de la organización estudiada, se vaya a segmentar la integración de la misma en dos binomios conformados por las parejas **Cantero—Barrios** y **Chamorro Lloan**, es importante aclarar que para esta parte acusadora se encuentra sumamente acreditado que ambas familias llevaron adelante una estructura narcocriminal única y mancomunada, al menos desde el mes de noviembre de 2014 y con fuertes sospechas de que actualmente podría seguir operando, tal como queda evidenciado con la causa por secuestro extorsivo que se inició en 2017 contra *Guille* CANTERO y a la cual haremos referencia más adelante», afirma el documento.

Aquí hay una diferencia en la concepción de la organización de la banda con respecto a la realizada desde la justicia provincial.

En la causa Vienna se habla de un grupo duro y central conformado por Claudio el *Pájaro* Cantero, el *Guille* Cantero, *Monchi* Machuca y Celestina Contreras.

En esta hipótesis, la justicia federal habla de dos alas, del binomio que conduciría la organización.

La insensibilidad de la banda.

CD N° 6 Comunicación del 03/10/15 20:31:26, transcripta a fs. 17 del legajo del abonado 0341—6201324 .

En este orden de ideas, no puede soslayarse una cuestión que vemos como denominador común en muchos diálogos que se han ido registrando y es la insensible y despreciable forma en

la que se manejan cuestiones que hacen la convivencia social o al respeto por la vida.

Una de las conversaciones que ha llamado la atención a esta representación fiscal es aquella que mantuvo **Vanesa Barrios** con una persona apodada **Mary** en la cual aparentemente la primera quiere que haya personas en un determinado lugar para utilizarlo como lugar de venta, ya que ese sitio era disputado por una tercera persona que tendría cierta enemistad con los encargados de la organización. El registro es el que se transcribe a continuación:

Mary: Sí, te dije que sí. Después te mandé un mensaje y te dije que tuve que ir con la Ro, me llevo las bolsas y los chicos, nomás te dije. [...] ¿Por qué, qué pasó? Porque ellos me siguieron molestando a mí y a mí, la mudanza me la iba a hacer mi hermano. ¿Qué pasó? Que mi hermano se fue a trabajar a Roldán y vendió la chata y yo no quise llamar a ningún flete, ni nada que sea de Gálvez. Porque siendo de Gálvez iba a saber cualquiera dónde yo estaba.[...]

Vane: ¿En qué sentido te siguieron molestando?

Mary: Y yendo a cada rato con las motos todos y ayer fue él a la puerta de mi casa con tres locos en un moto, él mismo estuvo en la puerta de mi casa. Y dice que él le dijo al vecino de al lado [...] como para que me hagan llegar a mí que él iba a meter gente de él porque ahí iban a trabajar ellos.

Vane: Pero el tema es así, vos tenés que agarrar y sacar los chicos, llevar los colchones como habíamos dicho y la cocina nomás y quedate vo' ahí. [...] Igual yo más tarde voy a ir. Él no va a meter a nadie. Vo' tené que hacer sacar los colchones y la cocina nomás.

Mary: Bueno, escuchame ¿Pero vo' no tené a nadie que me acompañe a mí para que yo no me quede sola ahí? Si yo no sé lo que él puede llegar a hacer.

Vane: Sí, yo como tener tengo. Es más voy yo misma si tengo

que ir. ¿Pero qué va a hacer? No va a hacer nada, quieren paburar ese ridículo.

Mary: No boluda, no me quieren paburar. Porque no es conmigo la (nse), es con ustedes porque si no, no va a estar boqueando que va a hacer meter dentro mi gen, gente dentro de mi casa. Como que me saca la casa porque él va a trabajar ahí [...] Yo lo pongo como que él le está tirando la bronca a ustedes. Como diciendo acá hago lo que quiero acá porque, porque acá hago lo quiero [...] Bueno, igual. Vo' si tené alguien [...] Yo no tengo problema de ir y hacer lo que vo' me estás diciendo. Pero mandame un guacho, mandame con alguien que me acompañe, alguien que tenga un fierro, no me dejé regalada ahí adentro [...] Porque él no me, él no me va hacer nada pero los soldaditos de él son re sarpados, capá que para hacerse fama pasan y me agarran, me quieren agarrar; a tiro, boluda [...]» (ver fs. 859/60).

«La referencia a la libre disponibilidad de armas, la clara posición de mandamás de **Vanesa Barrios** y la hostilidad y desprecio con la que discurre esta charla, no hace más que demostrar la conflictividad existente en la ciudad de Rosario; es decir, no ya en un determinado barrio sino en la propia ciudad. Desafortunadamente, esta charla no es la única que ha sido registrada; todo lo contrario, sucesos acaecidos recientemente nos persuaden de que similares hechos continúan acaeciendo con los mismos personajes por protagonistas», remarca con el documento federal con contundencia.

LOS SOLDADITOS

«De acuerdo a los elementos que fueron recabados en esta instrucción, las personas que habrán de ser tratadas aquí,

Alan Nahuel Quintana y **Kevin Joel Quintana** se sitúan en el eslabón más bajo de esa la organización criminal. A **Kevin Joel** se le atribuyó ser una de las personas que se encargaban de brindar seguridad al punto de venta ubicado en calle Laprida y Chávez de Rosario, es decir, ser «soldadito» o en otras palabras, aquel que da aviso o se encuentra en permanente estado de alerta tratando de determinar la posible presencia de personas ajenas al lugar y sobre todo, de personas pertenecientes a fuerzas de seguridad.

Tal imputación encuentra respaldo en las distintas tareas de campo que llevó a cabo el personal policial sobre el mencionado punto de venta, donde se pudo acreditar su vinculación con la organización (ver fs. 16/28, 34/5, 87/91, 94/95, 104/109, 174/178, 187/189 y 204/205). En efecto, los preventores se constituyeron en numerosas oportunidades en Laprida y Chávez, donde observaron la permanente presencia de un sujeto que oficiaba de «soldadito», el cual, incluso, el 2 de marzo de 2015 fue visto en el puesto de Laprida y Chávez recibiendo directivas del encargado del lugar, **Eric Quintana** (fs. 186 y 189).

Si bien en esas tareas el imputado fue inicialmente señalado con el N° 4 en las fotografías acompañadas a los partes del 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2014 (fs. 20/22 y 25/27), luego se determinó que se trataba de **Kevin Joel Quintana**. Ello, a partir de la foto suya obrante en el sistema IDGE de la Policía Federal (fs. 178) y de la imagen obtenida de su persona, tras su detención en autos (ver fs. 4404).

En cuanto a su identificación, como ya se adelantara, ello fue posible a partir del análisis realizado sobre el perfil de Facebook de su hermano **Eric Quintana**, —*Eric de Smaf*26—, del que surge entre sus amigos el perfil de **Alan Quintana** —*Lalo Smaf*—, quien a su vez tenía entre sus publicación una foto con otras dos personas, una de ellas vinculada al usuario de «*Kevin de Smaf*», que se determinó que pertenecía a **Kevin Quintana**, el mismo sujeto que había sido observado por la fuerza custodiando el funcionamiento del puesto de venta sito en Laprida y Chávez.

26 La sigla **SMAF** se refiere a San Martín al Fondo, barrio donde se encuentran ubicados los puntos de venta investigados.

Por su parte, a **Alan Nahuel Quintana**, alias *Lalo*, se le atribuyó ser uno de los vendedores de estupefacientes en ese lugar, como así también de cumplir allí funciones de seguridad.

Al igual que el caso de su hermano **Kevin**, la vinculación de **Alan** con las actividades de narcotráfico desarrolladas por la organización bajo estudio, surge de las diferentes tareas de campo realizadas por los preventores al comienzo de la pesquisa, donde el nombrado fue identificado entre el grupo de personas que vendían estupefacientes en inmediaciones de Laprida y Chávez e incluso se obtuvo una fotografía de él en momentos en que llevaba a cabo tal actividad (ver fs 175). Al mismo tiempo, en cuanto a su identificación, cabe volver a señalar que fue a través del perfil de Facebook de su hermano **Eric Quintana** se dio con el usuario «*Lalo Smaf*», perteneciente a **Alan Quintana**. Siendo que a partir de allí también se llevaron a cabo diferentes consultas en la web que permitieron conocer que este imputado poseía domicilio en Cortada de León 1100, que fue objeto de investigación por ser señalado el lugar donde los encargados de los puntos de venta acopiaban el material estupefaciente que luego se comercializaba. Así las cosas, encontramos probado que los imputados **Alan y Kevin Quintana** formaron parte de los hechos que se le imputan, con el grado de relevancia propio que representa ese accionar de los eslabones inferiores de la cadena de comercialización de estupefacientes que llevaba a cabo la organización narcocriminal bajo estudio».

Por otro lado se hace mención a la permanente remoción de los soldaditos y vendedores:

«... las eventuales detenciones de **Montserrat y Acuña**, eslabones intermedio e inferior respectivamente en la pirámide jerárquica, no resintieron este andamiaje delictivo ni su funcionamiento, ya que el control ejercido por los cuatro organizadores sobre el plan delictivo y sobre las acciones de sus subalternos,

dotó a estos últimos de cierta fungibilidad, dificultándole poderosamente a las fuerzas de seguridad el desbaratamiento de esta maquinaria narcocriminal».

LABORATORIO CLANDESTINO

«... Ahora bien, como se evidenciara en el acápite V al referirnos a la responsabilidad de cada uno de los imputados, las comunicaciones telefónicas captadas dieron cuenta que **Guille Cantero** y **Emma Chamorro** mantenían permanentes contactos con sus parejas, a quienes daban directivas respecto de la provisión y comercialización de estupefacientes, el cobro y pago de distintas sumas de dinero vinculadas a la actividad, como así también se reportaban problemas que surgían con los distintos puntos de venta.

En tanto que los elementos obrantes en autos también son contundentes en demostrar cómo **Barrios** y **Chamorro** dirigían la actividad ilícita, se proveían del estupefaciente para que parte del mismo sea elaborado y estirado en el laboratorio clandestino montado en la calle Corrientes al 1900, digitaban su distribución a los distintos puntos de venta y controlaban la recaudación y el correcto funcionamiento de los mismos.

En otras palabras, resulta más que claro para esta parte, que los nombrados desplegaron la *acción de organizar*, exigida por el tipo penal citado, llevando a cabo estas conductas de forma *dolosa*, ya que en todo momento su accionar apuntó deliberadamente a posibilitar la ejecución

los actos ilícitos verificados en autos, distribuyendo las tareas entre los miembros del grupo, administrando los recursos humanos y materiales, disponiendo y estableciendo las condiciones de trabajo, entre otras. De tal forma, ha quedado comprobado que dicho actuar fue doloso, conformándose así el aspecto subjetivo del tipo».

ARMAS

«... En efecto, tal como se ha referenciado en el presente escrito, tanto **Cantero** como **Chamorro**, se comunicaban frecuentemente con sus parejas a fin de determinar los ingresos y egresos monetarios de la empresa ilícita, coordinar el pago de determinadas deudas, conseguir «*juguetes*», en referencia a armamento, o contratar «*muchachos*» para custodiar los puntos de venta, circunstancias que dan cuenta de que los cuatro imputados mantenían el dominio sobre la logística económica de la organización, impulsando el flujo de dinero según las necesidades del negocio».

LA CONDENA Y LA CONTINUIDAD

Dos minutos antes de las once de la mañana del lunes 9 de abril de 2018, *los Monos* escucharon sus condenas. Ramón *Monchi* Machuca, 37 años; Maximiliano Ariel *Guille* Cantero, 22 años; Emanuel Chamorro, 9 años y Ariel Máximo *el Viejo* Cantero, seis años. Una condena contundente, tal como lo esperaba parte de la clase política santafesina y gran parte de la sociedad que miró el juicio desde lejos, como si el miedo fuera más fuerte que el interés por la suerte de aquellos hombres que durante once años pusieron en jaque la supuesta tranquilidad de la ex ciudad obrera. A pesar que los acusados parecían mostrar una ensayada templanza, se percibía el nerviosismo ante lo evidente: no había más espacio para continuar gambeteando los efectos de eso difuso y extraño llamado justicia.

Desde el gobernador de la provincia, Miguel Lifschitz, hasta la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, no se privaron de formular declaraciones eufóricas, desmedidas, ahistóricas, lejanas de la realidad.

Hablaron de un gran golpe al narcotráfico hasta sentenciaron el final de la impunidad.

Exageraciones explicables desde la necesidad política de terminar, aunque sea en lo superficial, con una de las principales bandas delictivas de la Argentina.

Pero no hubo nada que tuviera relación con la explicación del crecimiento y desarrollo del narcotráfico, ni en Rosario, en particular, ni en el país, en general.

Las condenas demostraron que *los Monos*, efectivamente y de acuerdo a la visión de tres jueces provinciales, eran una asociación ilícita con ramificaciones policiales, capaz de matar cuando se lo propusieran.

La principal banda narco fue condenada por otros motivos, no por manejar gran parte del negocio del narcotráfico, consecuencia, entre otras cosas, del largo sueño que durmió la justicia federal rosarina muy parecido a la complicidad.

Tampoco hubo explicación del surgimiento, desarrollo y crecimiento del circuito del dinero y las armas que la banda manejó en todos estos años.

Las escuchas telefónicas fueron la piedra angular de la acusación y la prueba pero no sirvieron para responder a la pregunta sobre por qué *los Monos* fueron tan poderosos en los últimos años.

Uno de los policías que había sido acusado de estar asociado a la banda, Gustavo «el Gula» Pereyra, terminó absuelto. Fue el que más graves acusaciones vertió sobre las responsabilidades políticas en torno a las actuaciones de la llamada Secretaría de Delitos Complejos, creada en octubre de 2012, cuando el entonces jefe de la policía provincial, Hugo Tognoli, fue procesado por considerarlo integrante de otra banda narco.

Pereyra acusó a su jefa, actual funcionaria del Ministerio de Seguridad santafesino, Ana Viglione y su segundo, Ferrato, de saber perfectamente que trabajaban en las investigaciones del narcotráfico y que sus averiguaciones hacían referencias a jefes policiales y referentes políticos. Pereyra insistirá en estas afirmaciones y ahora no habrá manera de menospreciar sus dichos catalogándolo como «narco» porque, como ya se dijo, fue absuelto.

La condena, alta y pesada para los jefes de las bandas, forma parte del adjetivo de histórico con el que reiteradamente se calificó al juicio.

Sin embargo no parece multiplicar esperanzas sobre una vida colectiva más tranquila para las mayorías rosarinas.

El circuito del dinero y las armas no fue tocado ni analizado.

Tampoco hay señales que expliquen por qué distintos sectores de las fuerzas de seguridad, no solamente provinciales, trabajaron tan activamente para la banda.

Y lo que es peor, no se sabe quiénes siguen trabajando para *los Monos* ni tampoco quiénes y cuántos quieren ocupar su lugar en el mapa atribulado de la vida cotidiana de la ex ciudad obrera, portuaria y ferroviaria.

La condena a los jefes de *los Monos* parece ser, simplemente, el cierre de un capítulo pero de ninguna manera el final de la historia.

Fuente: Presencia del cronista en la sala de audiencia en el momento mismo en que se dio a conocer la sentencia.

Los diarios rosarinos dijeron el martes 10 de abril de 2018:

«El clima de ayer en el Centro de Justicia Penal era de tensión, pero también de intriga e impaciencia. El tribunal no se hizo esperar: a las 11 en punto los jueces Ismael Manfrín, Marisol Usandizaga y María Isabel Mas Varela entraron a la sala. El presidente leyó el histórico fallo. El primer sentenciado fue Machuca. El fiscal Gonzalo Fernández Bussy había pedido 41 años de cárcel, como jefe de la organización, y por idear el crimen de Lourdes Canteros (la adolescente que murió en una balacera al frente de su casa en Barrio de la Carne), y los de Nahuel César, Marcelo Alomar y Norma César (en barrio Acindar), pero el tribunal le dio 37 años y lo absolvió por dos delitos de cohecho.

«Hubo seis absoluciones, pero los fiscales apelarán. Y también lo harán los defensores de los penados.

«La cara de Guille quedó tapada por un policía cuando escuchó que le daban 22 años, aunque Fiscalía había solicitado 26 y

medio. En su caso, la sentencia dictada ayer en el Centro de Justicia Penal estuvo muy lejos de lo que se había acordado tres años atrás. Si bien la Fiscalía había pedido en el juicio que Guille fuera penado como autor del crimen de Demarre —el dueño del boliche donde mataron al *Pájaro*, y que desató la saga de venganzas, en 2015 estuvo a punto de cerrar un juicio abreviado —acuerdo entre Fiscalía y defensa como partícipe secundario de ese hecho, con pena de nueve años de prisión. Al término de la audiencia, el procurador de la Corte, Jorge Barraguirre, fue consultado por esa diferencia de criterio y consideró que tuvo que ver con el cambio de fiscal en el caso Demarre, ya que tras el rechazo de aquel acuerdo en primera y segunda instancia, tomó la posta Luis Schiappa Pietra, quien acusó a Guille como autor del hecho.

«Los policías condenados son Juan Delmastro, a 6 años y medio (ya tiene condena como partícipe del crimen de Lourdes); Ángel Avaca, 7 años; Sergio Blanche y Diego Cárdenas, a 5 años y 8 meses; Eduardo Enriquez, 5 años y medio; Waldemar Gómez, Ángel Lescano y Juan José Raffo, 6 años; y el prefecto Roberto Otaduy, 5 años. Otros cuatro fueron absueltos por el beneficio de la duda: Gustavo Pereyra, Germán Herrera, Cristian Floiger y Guillermo Cardini. Tres escuchar esa parte del veredicto sobrevoló el nombre del policía Juan *Chavo* Maciel, quien sí logró cerrar un abreviado a tres años. «Son momentos distintos», dijo el fiscal Fernández Bussy, consultado sobre lo que podría haber pasado si el policía que más escuchas tiene con Machuca llegaba a juicio. Y puso la balanza a su favor: «Con las condenas de hoy y los once abreviados (de 2015) tenemos 36 condenas por asociación ilícita. No es un dato menor», valoró», apuntaron los medios de la ciudad.

Agregaron otros datos importantes: «Emanuel Chamorro recibió 9 años (serán 12, por unificación con otra pena con robo calificado) y Leandro Vilches, 10 (unificado con otra pena por tentativa de robo, queda en 11), ambos como parte de la banda y como

partícipes secundarios del crimen de Demarre, ya que la teoría fiscal es que ambos siguieron a la víctima por Tribunales, antes del crimen. Andrés Fernández, acusado de conducir el auto desde el que se le disparó al bolichero, fue penado a 11 años como partícipe primario de ese crimen. Otros integrantes fueron Mariano Salomón, penado a cuatro años y medio; Walter Jure, recibió cinco años; Agustín Ruiz, tres años; Silvana Gorosito (pareja de *Monchi*), tres años. Entre los absueltos también aparece el representante de futbolistas Francisco Lapiana. «Trajimos a una banda a juicio y resultó condenada de manera contundente», celebró la fiscal Alejandra Rodríguez. «Estábamos seguros de la evidencia que teníamos», agregó su colega Luis Schiappa Pietra. La fiscal de Cámara, María Eugenia Iribarren, sumó: «Estamos muy conformes. Tendremos que analizar las absoluciones para apelar».

DESPUÉS DE LA CONDENA

«Por el rebrote violento, buscan proteger a unas 30 personas ante el riesgo de ataque letal. Son hombres «marcados» en las disputas por el control territorial. Cada custodia le cuesta a la provincia \$300 mil al mes y algunos la rechazan», decía el diario *La Capital*, el sábado 21 de abril de 2018.

A doce días de la condena a *los Monos*, las eufóricas declaraciones de los funcionarios provinciales y nacionales quedaban acribilladas por el peso de la realidad.

73 homicidios en menos de ciento veinte días en la principal ciudad de la provincia de Santa Fe.

A pesar de la disminución de armas extraviadas por la policía; de la presencia de patrulleros inteligentes que le harían «temblar la pera a los *harrys*», como dijo el jefe de La Santafesina SA, comisario Villanúa; del descenso de los asesinatos en los años anteriores; los barrios, una vez más, eran el escenario de disputas sangrientas.

Como en cada pueblo latinoamericano, desde los años noventa en adelante, también en Rosario se verificaba una regla inexorable: al deshilacharse las grandes bandas, quedan pequeñas bandas que quieren ser más grandes.

Para lograrlo necesitan mostrar poder de fuego en la conquista de territorios y dominios de los negocios ilegales.

Por eso la lucha se hace más feroz y se producen más asesinatos.

Y, por supuesto, cuentan con la complicidad de los nichos corruptos policiales que liberan la zona.

La tecnología que se adquiere gracias a las sucesivas emergencias en seguridad, sin control legislativo, no alcanzan.

Las pandillas matan cuándo y dónde quieren.

Si la realidad pudiera ser comparada con los círculos del infierno que describió Dante Alighieri en «La divina comedia», podría decirse que del círculo de la cantidad de homicidios ahora se descendió al círculo de la calidad de los homicidios. Se mata cuando y donde quieren. De lo cuantitativo a lo cualitativo. El problema, entonces, es más profundo y denso.

Decían los diarios que «ante la escalada de violencia letal en Rosario, la provincia busca darle protección a unas treinta personas que aparecen «marcadas» con riesgo de ser atacadas por su vínculo a las bandas que se disputan el territorio. La custodia oficial, 24 horas al día, con patrullero y logística policial incluida, le cuesta al Estado unos 300 mil pesos mensuales. Sin embargo, parte de los hombres que están en peligro rechazan ese cuidado personalizado ya que implica dejar de lado vínculos con el delito y ajustarse a derecho».

La euforia por las condenas a *los Monos* quedaba en la patética galería de las exageraciones.

El martes 17 de abril, el gobernador de la provincia, el ingeniero Miguel Lifschitz «suspendió toda su agenda oficial y se reunió con gran parte de su gabinete, funcionarios y fiscales para articular medidas que aplaquen la creciente ola de violencia. Allí el gobernador instruyó a las fuerzas policiales que profundicen las investigaciones para quitarles poder de fuego a las bandas delictivas que están dirimiendo de manera violenta el control del territorio», sostenía el diario fundado por Ovidio Lagos.

Mientras algunos funcionarios de segunda línea seguían celebrando las condenas contra *los Monos* como un ciclo cerrado de violencia y miedo, la sucesión de homicidios hacían trizas esas muestras de ignorancia y soberbia.

Ahora filtraban a los medios de comunicación que «la saga de violencia de los últimos días se produce tras la sentencia a los líderes de la banda de *los Monos* y lucha que están librando segundas y terceras líneas por el control territorial. En ese sentido, en el Ministerio de Seguridad tienen identificados a unas 30 personas que aparecen «marcadas», con serio riesgo de ser atacadas en esta sucesión de venganzas».

—El tema es que lo están haciendo de manera letal, afectando también a terceros inocentes. Y esos enfrentamientos repercuten en toda la sociedad. Hay que ponerle un límite a través de la prevención, la investigación criminal y la saturación policial en las zonas más conflictivas —le dijeron al periodista Guillermo Zysman pero prefirieron permanecer en el anonimato.

Las condenas a los jefes de *los Monos* no significan un golpe ni al narcotráfico ni al contrabando de armas ni a la violencia como negocio, simplemente generan cambios en el gerenciamiento de estas actividades.

Como dicen los mexicanos: cambian los jugadores pero el juego sigue siendo siempre el mismo.

Fuente: Diario La Capital, sábado 22 de abril de 2018.

SEGUNDA PARTE

La ley de narcomenudeo multiplica el narcotráfico

—Cambian los jugadores pero el juego sigue siendo el mismo... Frase atribuida a Joaquín *el Chapo* Guzmán Loera, uno de los narcotraficantes más notorios de las últimas dos décadas.

*TRES NOTICIAS PARA PENSAR EL
PRESENTE DEL NARCOTRÁFICO
EN ARGENTINA*

(2018)

«Fue récord la incautación de drogas en 2017 con 15 toneladas de cocaína. El decomiso anual duplicó el registro de 2016, con secuestros valuados en 155 millones de dólares», titulaba el diario «La Nación», el 7 de enero de 2018.

A trece años de vigencia de la ley 26.052, la de narcome-nudeo, los datos son contundentes: cada vez hay más narcotráfico en el país del fin del mundo.

«Con dos de las tres incautaciones más importantes de cocaína registradas en la Argentina, se alcanzó el año pasado un récord de decomisos de drogas. El Ministerio de Seguridad informó ayer que fueron secuestradas 15 toneladas de cocaína al sumarse los operativos realizados por la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía de Seguridad Aeroportuaria con los golpes al narcotráfico conseguidos por las policías provinciales. Esa cifra prácticamente duplica la cantidad de cocaína capturada por todas las fuerzas de seguridad durante 2016», apuntaba la nota.

«Es el año que más se incautó en toda la historia argentina y también es el salto interanual más alto de decomiso de cocaína con un incremento de casi el ciento por ciento», afirmó a Télam el subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico, Martín Verrier, y señaló que en 2016 se habían secuestrado 8,5 toneladas de cocaína.

Ese registro histórico arranca con el llamado Operativo Strawberry, momento en que se incautaron 2200 kilos de cocaína en 1997. El segundo procedimiento con mayor volumen de captura de cocaína se produjo en junio pasado, con 2000 kilos decomisados a una organización transnacional que planeaba enviar ese

cargamento a España, oculto en una exportación de bobinas que estaban listas para ser embarcadas en el puerto de Bahía Blanca.

Veinte días después se consiguió el tercer registro de captura de cocaína más importante en dos décadas. Se investigó la actividad de vuelos ilegales que «bombardeaban» cocaína en un campo en la provincia de Santiago del Estero y se decomisó un cargamento de 1838 kilos de cocaína.

Las autoridades del ministerio conducido por Patricia Bullrich estimaron que las 15 toneladas de cocaína incautadas en 2017 provocaron una pérdida de 155 millones de dólares a los grupos narcos.

«El récord histórico es la respuesta al incremento de operatividad que estamos teniendo, con muchos más operativos, más detenidos, y aparte lo que registramos también es un aumento del precio de la cocaína en la calle», explicó Verrier al ser consultado por Télam sobre el incremento de las cifras.

En el caso de la cocaína, el costo se duplicó entre septiembre de 2016 y octubre de 2017: llegó a 250 pesos la dosis (alrededor de un gramo) en las calles de la ciudad de Buenos Aires y alrededores, donde esta droga tiene una pureza del 60 por ciento.

«Esto demuestra que, a medida que se empieza a dificultar el acceso a la cocaína más pura, empiezan a cortarla más», explicó Verrier.

Más allá de las interpretaciones del oficialismo, en la Argentina de 2018, a trece años de puesta en marcha la ley de narcomenudeo, hay más cocaína, marihuana y metanfetaminas o drogas sintéticas.

Primera conclusión: cada vez circulan más sustancias psicoactivas en la Argentina que tiene como lema, según el gobierno nacional, «Argentina sin narcotráfico».

Por otro lado, el 6 de febrero de 2018, en el mismo diario fundado por Bartolomé Mitre, el periodista Gabriel Di Nicola

informaba que «aumentó 42 por ciento la cifra de detenidos por causas de drogas».

«El año pasado (es decir, 2017) se hicieron 15.993 procedimientos. Las cuatro fuerzas federales capturaron en 2017 a 18.475 sospechosos, mientras que en 2016 habían sido apresadas 13.001 personas; fueron incautadas más de 270 toneladas de estupefacientes, valuadas en más de \$15.200 millones», sostenía el artículo.

Entre 2016 y 2017, las cuatro fuerzas de seguridad federales detuvieron a 31.476 personas por narcotráfico. El dato significativo es que la cifra de apresados por este tipo de delitos el año pasado creció 42%.

En esos dos años, la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura y la Policía de Seguridad Aeroportuaria secuestraron casi 255 toneladas de marihuana y más de 17 toneladas de cocaína, según revela el informe del Ministerio de Seguridad sobre los resultados del programa Argentina Sin Narcotráfico.

El estudio detalla que la mayor operatividad, reflejada en el aumento del número de detenciones y de decomisos, es consecuencia de una mayor y mejor coordinación entre fuerzas y de la inversión en tecnología de detección, como escáneres de valijas y vehículos y detectores de drogas.

El año pasado se hicieron 15.993 procedimientos por causas de narcotráfico. Fue un 10,19% más que en 2016, cuando los operativos sumaron 14.514, según surge del relevamiento del ministerio que encabeza Patricia Bullrich, que hizo de la lucha contra el narcotráfico una de sus banderas principales de gestión.

De los 31.476 sospechosos detenidos por narcotráfico en los últimos dos años, 18.475 fueron aprehendidos en 2017 y 13.001, en 2016, lo que representa un aumento del 42%.

El análisis cualicuantitativo de las cifras de incautaciones revela que los 254.886,12 kilos de Cannabis sativa secuestrados en los últimos dos años equivalen a 10.316 millones de pesos puestos en el mercado de consumo. «Con esta cantidad de dinero se podrían construir 35 hospitales o 131 escuelas», se aclara en el informe.

Los 17.641 kilos de cocaína decomisados tienen un valor en el mercado local de \$ 4234 millones (unos 214 millones de dólares). Esa misma cantidad de droga en Europa tiene un valor de US\$705 millones.

«Con esta cantidad de dinero se podrían comprar 214 millones de litros de leche o se podrían adquirir 3.500.000 dosis de vacunas antigripales», reza el estudio.

El informe del Ministerio de Seguridad afirma que en el éxito en los procedimientos fue crucial la inversión en tecnología: escáneres de valijas y vehículos, y detectores de estupefacientes y de pasaportes falsos, entre otros.

También se resaltó la puesta en marcha del Operativo Conjunto Abierto de Frontera (OCAF) en las provincias de Misiones, Corrientes y Formosa, donde las cuatro fuerzas federales operan en forma unificada «con el objetivo de prevenir e impedir hechos delictivos de organizaciones criminales nacionales y transnacionales y delitos semejantes, en jurisdicción de la zona de seguridad de fronteras».

Hubo, en el último bienio, 30.507 operativos antidrogas: 14.514 en 2016 y 15.993 en 2017, un 10,19% más que en los 12 meses anteriores. De ese total, 9643 se realizaron en la Capital Federal, 5064 en Buenos Aires, 3510 en Salta y 2734 en Jujuy.

El aumento interanual en cuanto al decomiso de marihuana fue del 8,42%. En cambio, en cocaína se produjo un salto rotundo, con un alza del 120%.

Segunda conclusión: más cantidad de estupefacientes, más consumo, más detenidos, más narcotráfico.

El 26 de abril de 2018, en otra nota en «La Nación», el periodista Daniel Gallo sostenía el beneplácito del imperio con el gobierno del ingeniero Mauricio Macri que hizo del combate al narcotráfico su relato.

«EEUU destacó un cambio positivo en las acciones contra el narcotráfico. El informe anual antidrogas del Departamento de Estado destacó la mayor colaboración de las autoridades argentinas», decía el título.

«Uno de los objetivos iniciales del gobierno nacional fue la colocación en la agenda pública de la lucha contra el narcotráfico ; quedó, así, atrás el debate sobre si la Argentina es un país de tránsito o de consumo de drogas.

«Las estadísticas cruzadas del Ministerio de Seguridad, la Sedronar y observatorios de universidades privadas determinan que el fuerte crecimiento de cargamentos y consumidores transformaron en estéril esa controversia que, en realidad, escondía el real problema bajo la alfombra de la polémica. Y esa decisión de la Casa Rosada tiene ahora un importante respaldo internacional tras el positivo informe emitido por el Departamento de Estado norteamericano.

«Washington elogió las acciones tomadas «bajo la presidencia de Mauricio Macri» para combatir el tráfico local de drogas. Se trata de la primera evaluación norteamericana de la política antidrogas difundida durante el gobierno de Cambiemos, ya que el año pasado la Argentina no figuró en ese informe.

«El gobierno de los Estados Unidos analiza cada año la situación global frente a las drogas ilegales. Ese documento, esperado y temido por la mayoría de los países, es una auditoría unilateralmente decidida por Washington, que puede imponer sanciones a los Estados que no cumplan los mínimos parámetros aceptados en este tema por los funcionarios norteamericanos. Un buen concepto en ese campo también puede influir en decisiones de otras áreas del gobierno norteamericano. Por ejemplo, en los últimos días de marzo pasado la Argentina fue favorecida en la batalla mundial por los aranceles al acero y al aluminio; la administración Trump hizo pública que la excepción en el caso argentino se sustentó, especialmente, en la cooperación alcanzada en seguridad.

«Un par de semanas después el Departamento de Estado dio a conocer el documento de apoyo al cambio en la estrategia antidrogas. Y se consignó en ese informe que los gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos alcanzaron «un significativo fortalecimiento de la cooperación» frente al narcotráfico. Se destacó, particularmente, que «el Ministerio de Seguridad empezó a adoptar los mejores modelos de los Estados Unidos» y se resaltó el empuje dado a la «coordinación de tareas entre las fuerzas federales y provinciales».

«Entre las situaciones positivas que fueron expuestas en el documento del Departamento de Estado figura que «la administración Macri comenzó a publicar las estadísticas anuales de incautación de drogas, después de un paréntesis de siete años provocado por el gobierno anterior». Y consignó el informe —leído en todo el mundo por los especialistas sobre narcotráfico— que las cifras oficiales señalaron un incremento de capturas desde 2015.

Tercera conclusión: la ley de narcomenudeo, surgida desde las entrañas de la DEA e impuesta en Colombia, México, Brasil y Argentina, es bien vista por Estados Unidos.

Sin embargo sus resultados son brutales: multiplica las detenciones de personas empobrecidas y multiplica el negocio que dice combatir, el narcotráfico.

Es más una herramienta de control social que de seguridad.

EL ATRASO SANTAFESINO

«... Todos los delitos han descendido, en la mayoría de los casos por debajo de la media nacional, y aún los homicidios en ocasión de robo, a pesar de que la situación social no juega a favor en ese sentido. Tanto los datos de denuncias como los llamados al

911 lo demuestran. Lo que ha crecido en los últimos cinco meses son los homicidios y hechos de violencia que están ligados a las economías delictivas, a las organizaciones vinculadas al narcotráfico. Son grupos que se van reacomodando ante el enjuiciamiento, la condena o en algunos casos la muerte de las primeras líneas. Ese es el punto que tenemos que atacar. Tenemos que focalizar el esfuerzo del Ministerio Público de la Acusación, de los fiscales, de la policía de investigaciones y de la Justicia Federal sobre este grupo relativamente reducido de personas con antecedentes y vinculados de manera directa o indirecta a las organizaciones delictivas que han actuado y actúan todavía en Rosario y Santa Fe. Tenemos que avanzar sobre sus cómplices ocultos, sobre quiénes son factores de cobertura, los grupos de profesionales que actúan como socios encubiertos del delito. Tenemos que avanzar sobre las empresas y las actividades económicas pseudo formales, a través de las cuales se lava el dinero de estas organizaciones. Allí, vamos a encontrar seguramente, muchas de las respuestas que estamos buscando y vamos a poder ponerle freno a esta ola de violencia que está golpeando especialmente a la ciudad de Rosario», dijo el gobernador de la provincia de Santa Fe, ingeniero Miguel Lifschitz, al dejar inaugurado el período 135 de las sesiones legislativas del segundo estado argentino.

Por lo que decía, «avanzar sobre las empresas» y el lavado de dinero, Lifschitz parecía apuntar a los responsables del negocio del narcotráfico. Hacia arriba. El todavía invicto territorio de los delincuentes de guante blanco. La geografía de los titiriteros. De los que nunca pisan los húmedos pasillos de los tribunales ni tampoco los prolijos escenarios de los tribunales, ya sean provinciales o federales.

Pero no.

El gobernador decidió apelar a la vieja idea de combatir el narcotráfico por abajo, dirigiendo la mirada, una vez más, hacia los últimos eslabones de la cadena de comercialización, el narcomenudeo.

Dijo Lifschitz: «... El narcotráfico, se ha convertido en el mundo en uno de los grandes negocios ilegales, pero también en uno de los negocios que más dinero negro vuelca a través del lavado hacia la economía formal. Combatir el narcotráfico es una responsabilidad primaria, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente, del gobierno nacional y de la justicia federal. Pero todos sabemos que más allá de las intenciones y de los intentos, el esfuerzo es absolutamente insuficiente. Cada vez que queremos avanzar en cuestiones de narcotráfico, cada vez que queremos avanzar sobre organizaciones cuya principal tarea, cuyo principal insumo, es el negocio del narcotráfico, nos encontramos con una barrera. Que es la dificultad de la justicia federal para avanzar en los procesos de investigación, para desmembrar y desarticular estos grupos y su expresión más visible, que es la venta de drogas al menudeo en los barrios. Falta de estructura, falta de equipos, de tecnología, de infraestructura técnica, lo que fuere, pero los resultados están a la vista, no alcanza. Esto pone, a la provincia, en una situación difícil porque estamos convencidos que la violencia está vinculada muy directamente al fenómeno del narcomenudeo. La mayoría de los que matan o mueren en los últimos tiempos, son jóvenes o personas de más edad, pero todos vinculados de una u otra manera al negocio de las drogas y a la venta en el territorio. Por lo tanto, como hombres y mujeres de Estado debemos asumir la responsabilidad frente a nuestros vecinos, frente a los ciudadanos. No podemos tirar la pelota para otro lado porque la tenemos en nuestro campo», apuntó el ingeniero.

«Por eso creo que ha llegado el momento de habilitar a la Justicia Provincial, al Ministerio Público de la Acusación y a los jueces de la provincia de Santa Fe para poder investigar y perseguir penalmente a quienes trafican drogas en el escalón que habitualmente llamamos narcomenudeo. O sea, quienes distribuyen a los consumidores finales. Esto hay que hacerlo en un trabajo coordinado con la Justicia Federal para poder brindarles después toda la información necesaria para que continúen

las investigaciones hacia ámbitos de mayor escala. Pero el gran problema que hoy tenemos en la provincia está vinculado a las redes de narcomenudeo que operan en el territorio y a la violencia que estas redes y esta actividad genera en los barrios. Por tal motivo voy a enviar una propuesta, una sugerencia en realidad, a la Cámara de Diputados para que se trabaje sobre el proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Senadores, proponiendo algunas modificaciones, pero pedimos que se avance con esta medida. Creemos que va a ser efectiva. No es una receta mágica, pero va a ser una herramienta más, utilizada con criterio, utilizada de manera selectiva. Aquí no buscamos perseguir al consumidor, de ninguna manera, ni perseguir al pequeño distribuidor, a aquel, que de manera individual les vende a sus amigos. Aquí queremos ir sobre aquellas organizaciones delictivas que se dedican al narcomenudeo, ese es el objetivo. Es una herramienta que creemos necesaria porque si miramos el mapa del delito, vamos a ver claramente que allí donde funcionan los lugares de venta de drogas en los barrios, allí, alrededor de cada uno de esos puntos de venta, se genera un círculo de violencia, heridos de armas de fuego, enfrentamientos y homicidios», cerró Lifschitz convocando, entonces, a renovar el pasado, a volcarlo en copa nueva, como diría la hermosa poesía de Silvio Rodríguez.

Desde 2005 al presente, la ley 26.052, la llamada ley de desfederalización del narcotráfico o de narcomenudeo, generó la duplicación de la población carcelaria, con mujeres y pibes empobrecidos y, en forma paralela, el crecimiento del negocio de la marihuana, la cocaína y las drogas sintéticas.

Sirvió más de control social que como herramienta de tranquilidad social para el pueblo de las provincias que adhirieron a la ley.

El gobierno de Santa Fe, en nombre del pensamiento progresista, atrasaba con las recetas impuestas por Estados Unidos desde los años ochenta en adelante.

NARCOMENUDEO Y CORRUPCIÓN

«Ante lo expresado por el Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Miguel Lifschitz en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias ante la Asamblea Legislativa que «llegó el momento de habilitar a los jueces provinciales para perseguir el narcotráfico» y de que insistirá en el tratamiento de adhesión a la ley nacional N° 26.052, queremos señalar desde la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) que provincializar un segmento de la ley de estupefacientes no implica sumarse a «combatir el narcotráfico», sino asumir por parte de la provincia la persecución del narcomenudeo, que es una cosa muy distinta», comienza diciendo el documento que firmó el secretario general de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, doctor Julio Piumato, a pocos días del primero de mayo de 2018, cuando el gobernador de Santa Fe lanzó su propuesta.

Piumato agregó que «la provincialización de la persecución del narcomenudeo implica un abordaje de la problemática relacionada con las drogas desde la represión penal, que en la práctica ha demostrado, sobradamente, que no tiene ningún beneficio ni respecto a los delitos menores que prevé la ley 23.737 ni respecto al narcotráfico y contrabando de estupefacientes», sostuvo.

«Al contrario, lo que ha generado estadísticamente, tomando como referencia la Provincia de Buenos Aires después de más de diez años de su implementación, es una baja muy considerable en las causas que se siguen por narcomenudeo así como las causas federales por narcotráfico. Teniendo como resultado el aumento de la población carcelaria entorpeciendo el avance de la investigación de la Justicia Federal.

«De los distintos análisis que hacen los especialistas en el tema, surge que esto es debido a distintas causas, en primer lugar refieren a una cuestión logística, ya que el narcomenudeo ocupaba más del 50% de las causas que se tramitan en el ámbito federal,

es decir que si la policía y la justicia local tiene que prevenir y combatir estos hechos, se le estaría duplicando las tareas que a diario efectúan debiendo desviar la atención de otros hechos de mayor importancia y que alarman mucho más a la sociedad.

«Otro aspecto a tener en cuenta es que tratándose de delitos menores, y siendo que no causan una importante alarma social, pero si produce una importante cantidad de ingresos económicos, existen más posibilidades que se den situaciones de corrupción institucional. Pero lo más importante y desde el punto de vista de la investigación de las causas, se destaca que la baja de la cantidad de causas importantes de narcotráfico, se produce porque el delito que se intenta reprimir, es continuo en el tiempo, tiene alta complejidad y muchas ramificaciones de personas, incluyendo en muchos casos agentes policiales que se corrompen y pasan a ser integrantes de estas organizaciones criminales sobre todo teniendo en cuenta los casos emblemáticos de público conocimiento en la Provincia de Santa Fe; y cortar esa cadena para reprimir delitos menores produce que los traficantes armen otras redes destruyendo las existentes, con lo que se debe comenzar otra vez de cero.

«Desde el punto de vista probatorio, si no se consigue probar la cadena de comercialización que es parte de la organización, las figuras más graves se desvanecen en la división siendo imposible llegar a los eslabones más altos que es lo que se intenta. También se da la situación de que dos o más fuerzas con competencias distintas estén investigando una misma banda al mismo tiempo con la consiguiente duplicidad de recursos que se tira a la basura. Por último señalan los especialistas que en muchas oportunidades hay autorización para que el estupefaciente circule por el territorio nacional para intentar llegar a descubrir el total de la banda y se vería interrumpido si en la provincia se lo detiene por la adhesión a la ley nacional 26.052 que prevé la desfederalización de la persecución penal del narcomenudeo.

«Es decir, no existe un solo argumento que pueda evaluarse como beneficioso, y las estadísticas indican claramente

que no cumple con ninguno de los objetivos que se propone la ley, entonces porque volver a insistir en medidas que sabemos que perjudican más y no producen ningún beneficio, será esta la gran pregunta que deberá hacerse a quienes insisten sistemáticamente en volver a plantear la criminalización parcializada del narcomenudeo, tal vez tengan una respuesta que convenza al mundo ya que esta propuesta de división no tiene comparación en el mundo, en todos lados donde asola el flagelo de la droga, deteriorando día a día la porción de la población más vulnerable y relegada del sistema su represión penal, siempre se aborda desde el ámbito federal en forma completa y excluyente sin división en su cadena de comercialización y tráfico», termina diciendo el documento firmado por Julio Juan Piumato, secretario general de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

DIEZ AÑOS DE NEGOCIO INVICTO

La Procuraduría de Narcotráfico publicó en el año 2014, una investigación titulada «Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (Ley 26.052). Estudio preliminar sobre su implementación».

Entre sus conclusiones se destacan las siguientes ideas:

- La redacción de la ley 26.052 presenta elementos ambiguos en la determinación de la competencia, especialmente notorios en la práctica en aquellas causas donde se investiga la comercialización de estupefacientes.
- Advertimos que esta ambigüedad otorga una ventaja comparativa a las policías y a las justicias provinciales para determinar la competencia.

- En el año 2005 el volumen de causas iniciadas por estupefacientes en las Fiscalías Federales de la Provincia de Buenos Aires representaba un 40% de las causas iniciadas por estupefacientes en todo el país. Hacia el año 2008 ese valor descendería hasta un 4%.
- Esta merma implicaría que a solo dos años de implementada la ley, más del 30% de las causas iniciadas por estupefacientes en todo el país saliera de la Justicia Federal.
- Si consideramos las cantidades de causas iniciadas en el período según tipo de delito observamos una caída tanto en las cantidades de causas iniciadas por tipos penales comprendidos en la Ley de Desfederalización, como aquellas causas iniciadas por hechos que bajo ninguna interpretación razonable podrían recaer en la competencia provincial:
 - Tenencia con fines de comercialización, se redujo de 2315 causas en el año 2005 a 270 en el año 2008, acusando una merma del 88%.
 - Comercio simple, desciende desde 1181 en 2005 a 126 causas en 2008, con una caída del 89%.
 - Comercio agravado por el inc. 11 c) (intervención de tres o más personas), desciende desde 25 causas en 2005 a 7 causas en 2008.
 - Almacenamiento simple, desciende de 23 causas iniciadas en el año 2005 a 4 causas en 2008.
 - Organización y financiamiento de tráfico, desciende desde 23 causas en 2005 a 5 causas en 2008.
 - Transporte agravado por el art. 11 inc. d) (intervención de funcionario público), desciende de 1 causa en el año 2005, a ninguna causa iniciada por este delito durante el año 2008.

Esta evolución en las cantidades de causas iniciadas por figuras no comprendidas en la ley 26.052, permiten demostrar que —desde la perspectiva de la competencia federal— la posibilidad de acceder al conocimiento de ilícitos más complejos se ha reducido significativamente.

Otro fenómeno importante asociado a la Ley de Desfederalización es el incremento en la persecución de las figuras de tenencia simple y tenencia para el consumo personal.

En el estudio advertimos que esta tendencia no solo se verifica en la Provincia de Buenos Aires, sino que pudimos observar que el resto de las Fiscalías Federales del país —en el período analizado— acusan la misma tendencia. Sin embargo en uno y otro territorio las magnitudes son claramente diferentes:

- Si consideramos a las Fiscalías Federales de todo el país, exceptuando las 48 de la Provincia de Buenos Aires, observamos que las cantidades de causas iniciadas por tenencia para consumo personal, crecían desde 2629 en el año 2005 hasta alcanzar 4229 en el año 2008. (61%)
- Si por el contrario observamos la cantidad de causas iniciadas por tenencia para consumo personal en las Fiscalías Federales de la Provincia de Buenos Aires antes de la implementación de la ley, podemos notar que el valor ascendía a 2500 causas. Desfederalización mediante, notamos que hacia el año 2008 las Fiscalías Provinciales darían inicio a 7484 causas por el mismo concepto. Lo que implica que en este contexto la persecución de la tenencia para consumo personal se había incrementado casi en un 200%.
- Con la implementación de la Ley de Desfederalización se puede observar un fuerte incremento en las cantidades de causas iniciadas por comercialización de estupe-

facientes, pasando de 3496 en las Fiscalías Federales en el año 2005 a 11.695 en las Fiscalías Provinciales hacia el año 2008. Sin embargo observamos que los criterios que rigen en los ámbitos federal y provincial para calificar un hecho por comercialización de estupefacientes son diferentes en ambos casos.

- Por este motivo una parte del incremento en las cantidades de causas iniciadas por comercialización de estupefacientes podría explicarse por la merma en las cantidades de causas iniciadas por tenencia simple (u otras figuras como el cultivo); bajo este supuesto, hechos que en ámbito federal se encuadran en figuras menores, estarían siendo calificadas en la provincia como tenencias con fines de comercialización.
- En los informes citados (especialmente en los elaborados por el CELS y la Comisión Provincial por la Memoria) se menciona reiteradamente que este sería un efecto de las presiones político—institucionales para producir indicadores de eficiencia en la persecución de estos ilícitos.
- A efectos de contrastar la información que proveen las estadísticas judiciales hemos presentado algunos elementos de la Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media sobre consumo de sustancias psicoactivas (OAD-SEDRONAR).
- La elección de este estudio se fundamentó en la necesidad de observar si la implementación de la Ley de Desfederalización tuvo un impacto positivo en la reducción de la facilidad de acceso a estupefacientes (indicador que produce este estudio) en un segmento de la población muy presente en los discursos en los que buscó legitimarse la norma.

- Allí hemos advertido que entre el año 2005 y 2009 aumentó la percepción de la facilidad de acceso a estupefacientes (Marihuana +11%; Cocaína +6,5%; Pasta base 8,3%; Éxtasis 8,6%) y también aumentó levemente el indicador sobre consumo de alguna sustancia ilícita (+2%). Observamos además que se redujo el consumo de pasta base (en este segmento de la población), lo que según diversos estudios estaría asociado a la recuperación de indicadores socioeconómicos, que impactan directamente en el consumo de las sustancias asociadas a la marginalidad urbana.
- También hemos señalado que el consumo de estupefacientes se manifiesta como un complejo de prácticas que incluye definiciones sociales, económicas y culturales y que la demonización de la sustancia y la estigmatización del consumidor —que derivan de la normativa vigente— producen un efecto contrario a la reducción del consumo de estupefacientes.
- También observamos que consumo es un mecanismo complejo que si bien representa un momento en el ciclo de producción, ocupa un lugar igualmente central en procesos de integración—desintegración social y de distinción simbólica. Procesos por cuya naturaleza las estrategias represivas de intervención tienen escasas posibilidades de introducir cambios», terminaba diciendo el notable estudio de la PROCUNAR.

POR LA DEROGACIÓN DEL NARCOMENUDEO

El 6 de marzo de 2014, el entonces senador nacional por la provincia de Santa Fe, el socialista Rubén Giustiniani, presentó un proyecto para derogar la ley 26.052 y volver a la competencia federal.

«... La modificación más trascendente introducida por dicho texto legal radica en la sustitución del artículo 34 de la Ley 23.737, mediante la cual se otorga competencia a la justicia ordinaria (provincial) para los siguientes supuestos: 1) tenencia con fines de comercialización, suministro o facilitación de estupefacientes, siempre y cuando estén «fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor» (incisos c y e del artículo 5 de la Ley 23.737); 2) siembra y cultivo de plantas y guarda de semillas, materias primas o elementos destinados a obtener estupefacientes para consumo personal (primer párrafo inciso a y penúltimo párrafo del artículo 5 de la Ley 23.737); 3) entrega ocasional, gratuita, en escasa cantidad de droga destinada inequívocamente para uso personal (inciso e y último párrafo del artículo 5 de la Ley 23.737); 4) tenencia simple y para uso personal de estupefacientes (artículo 14 de la Ley 23.737); 5) falsedad e impresión de recetas médicas, suscripción y aceptación de su ilegitimidad (artículo 29 de la Ley 23.737); 6) suministro infiel de medicamentos (artículo 204 del Código Penal); 7) suministro culposo (artículo 204 bis del Código Penal); 8) omisión de los deberes de vigilancia (artículo 204 ter del Código Penal), y 9) venta de sustancias medicinales sin autorización (artículo 204 quater del Código Penal). Como puede apreciarse, la ambigüedad legislativa en relación a las conductas delictivas susceptibles de ser transferidas, es notable», sostenía Giustiniani entre sus fundamentos.

El Código Penal de 1921 no contemplaba aun la problemática de los estupefacientes, aunque ya a nivel internacional,

con la adopción de la Convención Internacional del Opio en 1912, se daban los primeros pasos al considerar el asunto como un problema de salud pública mundial. Por entonces, nuestro Código Penal sólo contemplaba el expendio de medicinas en forma irregular (art. 204).

En 1968, con la sanción de la Ley 17.567, se incorporan a la legislación argentina previsiones penales y conductas delictivas relativas al tráfico, tenencia, uso, entrega y suministro de estupefacientes (artículos 204 bis y 204 ter). No obstante ello, con la recuperación democrática, se deroga dicha normativa emanada de un gobierno de facto, y en materia de estupefacientes se vuelve a las normas vigentes en la década de 1920.

La primera ley que en forma específica regula penalmente las cuestiones relativas a estupefacientes, la Ley 20.771 de 1974, dispuso por primera vez la jurisdicción federal sobre los mismos. La citada norma define jurídicamente el término «estupefaciente», y contiene preceptos referidos a la siembra de plantas y cultivo utilizables para la producción de estupefacientes, y a las materias primas y elementos destinados a la elaboración, producción, fabricación, preparación, comercialización, almacenamiento, transporte, y suministro de estupefacientes.

Durante la última dictadura militar se sanciona el decreto—ley 21.566 que introduce una excepción a dicha norma en lo que respecta a la competencia, dando intervención a la justicia nacional en lo criminal y correccional cuando el hecho fuera cometido en Capital Federal.

Finalmente estas normas fueron reemplazadas por la Ley de Estupefacientes N° 23.737 de 1989 (luego ampliada por la ley 24.424 de 1995) que dispone claramente y sin excepciones —artículo 34— la competencia federal para la persecución y juzgamiento de esos delitos.

«Del debate parlamentario de dicha ley, surge con claridad que el legislador se inclinó por la jurisdicción federal entendiendo que las conductas ilícitas objeto de la ley están carac-

terizadas como 'interjurisdiccionales', y que la asignación a la justicia federal es necesaria para obtener una mayor eficacia en la persecución y para «concentrar la actividad en la búsqueda del perfeccionamiento de la mejor aplicación de la ley y de la justicia, contra esta grave ilicitud que es el flagelo de la humanidad de hoy», completaba el entonces senador nacional.

Giustiniani agregaba que «a lo largo de los casi 9 años de vigencia de la ley de desfederalización, su fracaso ha sido más que evidente. Así lo indica la experiencia de la Provincia de Buenos, jurisdicción que con sus insistentes reclamos motorizó la ley que habilitó la transferencia de dichas competencias. Las cocinas y el tráfico continuaron aumentando, se reforzó la selectividad del proceso penal con la criminalización de adictos, pero no se avanzó en el aspecto preventivo ni se facilitó la persecución penal de los traficantes».

«Tal como lo sostuviéramos al fundar nuestro voto negativo a la ley durante la sesión del 6 de octubre de 2004 en el Senado, este instrumento legal no tuvo ninguna incidencia en la prevención o reducción de los delitos de drogas, habilitándose concomitantemente una potencial nueva «caja negra» para la corrupción de las fuerzas policiales, y produciendo más saturación en la justicia local. El único resultado concreto de la ley ha sido el engrosar las estadísticas provinciales de causas relativas a drogas (y las cárceles de detenidos), pero sin avances significativos en la reducción del tráfico. La ley estableció el peculiar mecanismo de adhesión, lo que introduce serios cuestionamientos, ya que un mismo delito de drogas puede ser de carácter federal u ordinario según si una provincia dicta o no la respectiva ley de adhesión. Se trata así de una desfederalización «condicionada». De esta manera, al no existir uniformidad en todo el territorio nacional —ya que sucede que en unas provincias interviene la justifica federal y en otras las provinciales, se plantean situaciones complejas que pueden entorpecer las tareas investigativas del narcotráfico», apuntaba.

Terminaba diciendo que «en otras palabras, la mayor parte de la atención se concentra aun más en los eslabones más débiles y vulnerables de la cadena, insistiéndose en la falaz conexión directa entre delito común y consumo de estupefacientes; todo ello en desmedro de las investigaciones complejas que subían hacia los eslabones más grandes de la cadena del narcotráfico y en desconocimiento de la jurisprudencia más reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (fallo Arriola). Además, la desfederalización ha puesto en manos de las fácilmente influenciables justicias provinciales y las poco confiables —muchas veces corruptas— fuerzas policiales locales una herramienta que operará en el sentido de profundizar esas tendencias negativas en desmedro de la persecución de los grandes agentes del narcotráfico».

De manera contundente remarcaba que «por ello, y a la luz del estrepitoso fracaso de la Ley 26.052, entendemos que resulta imprescindible derogar esta ley que introdujo inconvenientes modificaciones en lo relativo al conocimiento y la resolución judicial de causas relativas al tráfico de drogas, y volver a la plena vigencia de la jurisdicción federal en materia de delitos relativos a los estupefacientes como camino para enfrentar este flagelo que afecta a todo el país», dijo el ex senador nacional socialista, Rubén Giustiniani.

LOS ARGUMENTOS DE PICHETTO.

En el año 2016, el senador nacional Miguel Pichetto, ingresaba otro proyecto por la derogación de la ley 26.052 a través de la modificación del artículo 34 de la Ley 23.737 por el siguiente texto: «Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la justicia federal en todo el país.»

Entre sus fundamentos apuntaba que «aunque la justicia federal había demostrado competencia y eficacia en la persecución del delito, una serie de violentos delitos en el conurbano bonaerense, ligados al narcotráfico, condujeron a que entre 2004 y 2005 este Congreso llevara adelante una modificación legislativa que otorgó a las jurisdicciones provinciales la posibilidad de perseguir y reprimir los delitos que tienen por destino el consumo. La provincia de Buenos Aires había planteado la necesidad de impulsar una política de proximidad como un intento de hacer más eficiente el trabajo policial en el control de la comercialización de drogas a nivel local, y disminuir los índices de violencia y criminalidad en los barrios. El Congreso ayudó a encontrar una herramienta legal en ese sentido. Sin embargo, en la sesión del 6 de octubre de 2004, nuestro propio bloque sostuvo que el texto al que se había arribado, aunque por consenso y acorde al momento que se vivía, planteaba cuestiones que debían ser puestas a prueba en la realidad y exigirían una futura revisión en función de los resultados de su aplicación», decía el proyecto.

Agregaba que «otra de las inquietudes planteadas se refería al temor de que los esfuerzos del Congreso por dar una respuesta acorde, se vieran frustrados por decisiones irresponsables, situaciones de connivencias con el delito difíciles de controlar e, incluso, de corrupción. En el debate parlamentario expresamos que se estaba dando el instrumento que la provincia de Buenos Aires solicitaba, pero se advertía que era necesario observar el resultado de su aplicación. Esperábamos que la policía, fiscales y jueces estuvieran a la altura de la responsabilidad encomendada. Lamentablemente, los temores expresados entonces se vieron confirmados. La desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes llevada a cabo con la ley 26.052, modificatoria de la ley 23.737, cambió profundamente las atribuciones jurisdiccionales, los actores relevantes y las prácticas institucionales en torno a la persecución penal de las conductas tipificadas en la Ley de Estupefacientes».

«En primer lugar se ha advertido que el empoderamiento de la jurisdicción provincial para determinar la competencia, generó una atribución —de hecho— para las policías provinciales por su posición estratégica en el inicio de gran parte de las investigaciones que luego se judicializan. Adquirieron la posibilidad de incidir en la determinación de la competencia. No fue suficiente el intento del Congreso por evitar los conflictos de competencia y dilaciones que podrían derivar en interminables contiendas, estableciendo dos cláusulas en la ley 26.052 relativas a la prevalencia de la Justicia Federal. La ley no previó que los fiscales y jueces provinciales notifiquen a sus pares del ámbito federal, especialmente en aquellos casos controvertidos, donde se supone la comercialización de grandes cantidades de estupefacientes fraccionados para el consumo. En consecuencia, cuando en el inicio de una investigación queda determinada la competencia provincial, los jueces y fiscales federales no tienen forma de entender en los hechos que por su envergadura corresponderían a su propia competencia».

«Uno de los objetivos oportunamente invocados en defensa de la ley 26.052 era que la norma proporcionaría un instrumento para que las fuerzas de seguridad y las policías provinciales colaboraran en la persecución de los ilícitos previstos en la ley 23.737. Se generaría una distribución de funciones. Unos investigarían los delitos menores, y otros trabajarían exclusivamente a la investigación de los ilícitos más complejos. Las estadísticas elaboradas en organismos oficiales ponen de manifiesto que la norma logró ese objetivo. La evolución de las cantidades de causas iniciadas, ya sea por comercialización agravada, transporte, almacenamiento y otras figuras no comprendidas en la ley 26.052, permite demostrar que, desde la perspectiva de la competencia federal, la posibilidad de acceder al conocimiento de ilícitos más complejos ha disminuido considerablemente.

«En otro orden de ideas, en el período 2005—2008 se ha observado otro importante fenómeno asociado a la Ley de Des-

federalización: el incremento en la persecución de las figuras de tenencia simple y tenencia para el consumo personal. Esta tendencia no sólo se verifica en la Provincia de Buenos Aires, sino que se observa en el resto de las Fiscalías Federales del país.

«Por lo demás, se ha afirmado que en la Justicia Provincial existe una tendencia consolidada a optar por calificaciones más gravosas, como las relativas a la comercialización de estupefacientes, y este proceder se evidencia en el aumento en la cantidad de causas iniciadas por comercialización en tanto se verifica un descenso en las cantidades de causas iniciadas por tenencia simple. Es preocupante que el aumento en las investigaciones por comercialización en la Justicia Provincial se haya dado en paralelo con un descenso en el inicio de investigaciones en la Justicia Federal por figuras de su exclusiva competencia».

Pichetto terminaba diciendo que «si como se sostiene en base a las estadísticas comentadas, en el año 2005 el volumen de causas iniciadas por estupefacientes en las Fiscalías Federales de la Provincia de Buenos Aires representaba un 40% de las causas iniciadas por estupefacientes en todo el país; y hacia el año 2008 ese valor descendería hasta un 4%, estamos ante una merma que implicaría la «fuga» de la Justicia Federal de más del 30% de las causas iniciadas por estupefacientes en todo el país. El atomizar la competencia entre las distintas jurisdicciones provinciales implicó una arquitectura institucional ineficiente, que contribuyó a debilitar y fragmentar la presencia del Estado en la materia. Difícilmente se pueda cumplir con los objetivos propuestos por los organismos internacionales bajo un esquema de trabajo como el organizado mediante la Ley de Desfederalización. En base a las consideraciones precedentes, hoy entendemos que es necesario reafirmar y fortalecer las responsabilidades federales en la prevención y lucha contra el narcotráfico. Porque dicha actividad delictiva compromete una cadena de delitos, la respuesta eficaz para su persecución exige acciones y estrategias coordinadas; y el desarrollo de una

política nacional, centralizada, con un control que asegure la unidad de acción».

EL PUNTO DE VISTA DE ELISA CARRIÓ

La diputada nacional del oficialismo, la doctora Elisa Carrió, también se manifestó en contra de la continuidad de la ley de narcomenudeo.

El 29 de agosto de 2016 pidió su derogación.

«El avance de la narcocriminalidad en provincias que adhirieron a la ley. El fracaso de la política criminal del que debemos salir. Fue al muy poco tiempo de su sanción, que manifestamos nuestra preocupación en tanto la decisión de otorgarle competencia a las provincias en la materia, incrementaba el peligro de casos de corrupción y falta de independencia de los jueces y fiscales respecto al poder político local, con gran contaminación de las fuerzas de seguridad y el delito», sostuvo Carrió.

«En efecto, ya en el año 2006 advertimos que «El consumo, tráfico, producción y distribución se han expandido de manera exponencial en los últimos años. Esto sólo fue posible gracias a la complicidad de sectores vinculados con el poder político, el judicial, el empresarial y el policial. Sin participación de ellos, la cadena tendría un eslabón cortado». (1) Señalando que «... corremos el riesgo de entrar en un proceso similar al conocido como colombianización: crecimiento geométrico de la delincuencia vinculada con el narcotráfico, pero también de los delitos comunes violentos y aun de delitos menos visibles, como el lavado de dinero». Peligro en el que continuamos, produciéndose en estos años, sobrados casos que nos han acercado a dicho panorama.

«Aún hoy —como entonces— en cuanto a la lucha contra el narcotráfico, no existe en la Argentina una agencia que centralice

el comando operativo, lo que redundaba en superposición de tareas, desarticulación de las acciones y subutilización de los recursos. Subsiste una política de Estado fragmentada entre las diversas fuerzas de seguridad: policías provinciales, Policía Federal, SIDE, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y sus correspondientes organismos de inteligencia.

«Esta situación de dispersión, sin dudas se vio efectivamente profundizada por la adhesión de las provincias a la ley de desfederalización, por medio de la cual se persigue a los consumidores o pequeños vendedores marginales, desviando la atención del narcotraficante que los «regentea» y utiliza para su gran negocio, e incluso, de importantes miembros de «carteles» del narcotráfico provenientes de países como México o Colombia, que se han instalado en nuestro país y han protagonizado crímenes violentos.

«En efecto, de acuerdo a los números publicados por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), sólo el 3% de las causas por drogas se investiga al contrabando, mientras que el consumo personal es el más perseguido, configurando el 38% de las causas iniciadas en el país por infracción a la Ley de Estupefacientes (23.737). El informe indica que 9414 de un total de 24.599 causas se iniciaron en 2012 por infracción al artículo 14 de la ley, que establece penas de un mes a dos años de prisión cuando «por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia [de droga] es para uso personal».

«Y estos números sin dudas, tienen directa relación con los vínculos de la política y el narcotráfico, así como las «cajas» de recaudaciones generadas por las fuerzas policiales, que facilitan el encubrimiento del narcotráfico a cambio de beneficios ilícitos. Circunstancias que como es de público y notorio, se dan con mayor incidencia en provincias como la Provincia de Buenos Aires, que ha sido la primera en adherir a la ley 26.052 a través de la ley provincial 13.392 (B.O. 25/12/05)», señalaba la diputada nacional Elisa Carrió.

*LA DEA Y LA MUERTE
COTIDIANA DE LOS PIBES.*

El imperio está presente en la vida y la muerte cotidiana de las pibas y los pibes en los arrabales de las grandes barriadas argentinas. No es una melancólica consigna de los años setenta. Es puro sentido común frente las recientes informaciones donde se cruzan policías corruptos, grandes negocios del sistema y resignación política.

«El diputado nacional Felipe Solá reveló que el secretario de Seguridad Bonaerense, Cristian Ritondo, le dijo durante una conversación privada que el nombramiento de Pablo Bressi como jefe de la Policía provincial respondía a una exigencia de la DEA, la agencia antinarcoóticos de los Estados Unidos. «Lo piden la Embajada y la DEA» fue la respuesta que el diputado massista dijo haber obtenido de boca de Ritondo, a quien intentaba advertir sobre el «gravísimo error» de la designación de Bressi. Solá metió así la cola en la interna de Cambiemos en la provincia de cara a las elecciones del año próximo, en llamas desde que Elisa Carrió, quien busca encabezar la lista de senadores, dijera públicamente que Bressi es «un cómplice del narcotráfico» y llamara la atención sobre el «problema muy grave de la seguridad» en el distrito que gobierna María Eugenia Vidal», remarcaron esta semana los principales diarios de la Argentina.

—Me asustó mucho cuando me contestó que lo pide la Embajada, la DEA... Si vos querés combatir el narcotráfico en los barrios del Gran Buenos Aires y pensás que los objetivos de un gobernador de Buenos Aires son los mismos que los de la DEA, o no entendiste nunca nada o sos un zonzo, elegí... A la DEA no le importa el paco en los barrios... está enfocada en otras cosas más grandes —agregó el ex gobernador del principal estado argentino, la provincia de Buenos Aires.

¿Cuáles son esas «cosas más grandes» de la DEA?

En estos mismos días, el presidente del estado plurinacional de Bolivia, Evo Morales, denunció a través de un comunicado de prensa que la agencia antinarcoóticos de Estados Unidos, la DEA, «se quedaba con el 50 por ciento de la cocaína» que incautó en Bolivia para financiar actividades ilícitas.

Según señaló la cadena de noticias TeleSUR: «El mandatario boliviano explicó que agentes de la DEA aceptaron que ganancias de las incautaciones eran utilizadas para pagar bonos a las autoridades y a los agentes encubiertos».

Morales ya había señalado en la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) que Estados Unidos «creó, con el problema de las drogas, la excusa mañosa para aplicar una lógica imperialista de control de las fuerzas policiales y las Fuerzas Armadas de la región, para interferir en la administración de los Estados».

«El Imperio ha utilizado esta guerra hipócrita para inducir una estrategia militar y geopolítica intervencionista en las zonas ricas de recursos naturales, para el control y saqueo de los mismos. Donde está instalada la DEA y las bases militares de Estados Unidos, crece el narcotráfico, la delincuencia, los gobiernos privatizadores, los sistemas judiciales y policíacos de la narcocorrupción, la riqueza ilegal, las élites millonarias corruptas servibles y funcionales al imperio», agregó Evo Morales.

En marzo de 2016, las noticias decían que Estados Unidos «aumentará la cantidad de agentes permanentes de la agencia antinarcoóticos (DEA) en la Argentina y reabrirá la oficina de Salta, que había sido clausurada cuando crecieron las diferencias entre el gobierno de Cristina Kirchner y la administración norteamericana. En el mejor momento de la relación, la DEA tenía seis agentes permanentes en la oficina de Buenos Aires. Durante la crisis los redujo a tres. Ahora volverá a su número original, según informaron fuentes judiciales, en el marco de la decisión del gobierno de Mauricio Macri de recomponer el intercambio con las agencias de inteligencia de los Estados Unidos y la visita de Barack Obama a la Argentina», apuntaban los medios de comunicación.

De tal manera, el norte también existe en la vida y la muerte cotidiana de las pibas y los pibes de estos arrabales del mundo.

Fuentes: Diario Página/12, miércoles 13 de julio de 2016. Resumen Latinoamericano, edición del primero de julio de 2016. Diario Perfil, 12 de marzo de 2016.

COLOMBIA, MÉXICO, BRASIL Y ARGENTINA

Con la excusa del combate contra el narcotráfico, el gobierno de Mauricio Macri repite las recetas impuestas por el imperio en Colombia, México y Brasil. La multinacional paraestatal que regula el negocio en todo el continente, la DEA, agradecida.

«... las fuerzas armadas de Colombia se convirtieron en el tercer receptor mundial de ayuda militar de Estados Unidos, después de Israel y Egipto, y lograron un crecimiento y modernización notables. Washington invirtió entre los años 2000 y 2016 alrededor de 10 mil millones de dólares en el Plan Colombia, en su transcurso incrementó el número de efectivos en territorio colombiano, en donde disponía de siete bases militares y se multiplicó la creación de grupos paramilitares para combatir la guerrilla, una táctica que había sido defendida por el general Barry Mc Caffery, ex comandante en jefe de las fuerzas militares de Estados Unidos en América del Sur... En cuanto al narcotráfico, éste no desapareció sino que se transformó.

«En el marco del Plan Colombia se irrigaron 1,6 millones de hectáreas con glifosato para intentar erradicar plantaciones de coca, sin embargo, en 2014, Colombia registró un incremento de la superficie cultivada de 48 mil a 69 mil hectáreas. En 2015, las fuerzas de seguridad incautaron una cantidad récord de co-

caína: 252 toneladas», escribió Carlos Alfieri, en su nota «Drogas y geopolítica», en el informe especial del Explorador dedicado a Colombia, por *Le Monde Diplomatique*, publicado en 2016.

El gobierno del presidente Mauricio Macri repite esa fórmula, esa matriz.

Son recuerdos del futuro.

El 25 de julio de 2016, la información decía que la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, se había reunido con funcionarios de seguridad de los Estados Unidos.

Los titulares dieron cuenta de avanzar en «una cooperación para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado».

Los medios apuntaron que «la comitiva norteamericana se ofreció a colaborar en una triangulación junto con Colombia para la capacitación de los efectivos argentinos allí. Esta iniciativa se espera será ampliada con la visita del director de la Policía de Colombia que tendrá lugar este miércoles. Para finalizar, en el contexto de la llegada en agosto próximo del secretario de Estado, John Kerry, la ministra Bullrich expresó que «se va a conformar un equipo de trabajo especial en el que van a colaborar todas las fuerzas para la visita» y aseguró: «Vamos a garantizar la seguridad del mandatario al igual que en el caso del operativo desplegado con la visita de Obama»», remarcaron las noticias.

Días, después, según este guión histórico ya interpretado por otros actores, Bullrich y el jefe de la Policía Nacional de Colombia, General Jorge Hernando Nieto Rojas, anunciaron un programa conjunto de «intercambio de información» para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, y destacó que la experiencia de esa fuerza es «un ejemplo a imitar» en el país.

Bullrich destacó el proceso de «rescate» de la institución policial colombiana tras haber superado un «momento trágico de su historia» por la «infiltración de los carteles que coparon todo el Estado», y en ese sentido afirmó: «La experiencia colombiana es un ejemplo que nosotros queremos imitar».

En esta línea, afirmó que Colombia ha tenido en los últimos años un papel fundamental en la lucha contra el narcotráfico y en la «construcción de un modelo de seguridad ciudadano muy exitoso», a partir de haber intervenido en barrios «con altos niveles de conflicto» para convertirlos en «barrios de convivencia».

La jefa de la cartera de Seguridad mencionó que en el marco de estos acuerdos un representante de la Gendarmería Nacional se instaló días atrás en Bogotá como agregado.

Por su parte, Nieto Rojas agradeció la invitación al país por parte del Gobierno argentino y valoró la posibilidad de «intercambiar experiencias y metodologías de trabajo» para enfrentar los «fenómenos de criminalidad» que afectan a las poblaciones de ambos países.

«Estamos dispuestos a intercambiar información y metodologías de trabajo. La unión hace la fuerza. Sin nosotros abrimos la capacidad que tienen nuestras instituciones para contrarrestar esa criminalidad que es globalizada, que es transnacional, podremos ser efectivos contra todas estas organizaciones», remarcó.

Con la excusa del combate contra el narcotráfico, el gobierno de Mauricio Macri repite las recetas impuestas por el imperio en Colombia, México y Brasil.

La multinacional paraestatal que regula el negocio en todo el continente, la DEA, agradecida.

El costo, tal como sucedió en aquellas geografías de la patria grande, será pagado en sangre joven de los barrios de los grandes conurbanos argentinos.

PARCHES, GUERRA Y BARRO

Tres palabras fueron repetidas en los últimos días en relación al negocio multinacional y paraestatal del narcotráfico:

parches, guerra y barro. El martes 30 de agosto de 2016, la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, y el gobernador de la provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz, coincidieron en la necesidad de acciones «conjuntas y coordinadas» entre ambas jurisdicciones para encontrar «soluciones definitivas» a los problemas de inseguridad que afectan al segundo estado argentino.

«Tanto el Ministerio de Seguridad como la Gobernación de Santa Fe entienden que los parches son un maquillaje que no resuelven la problemática de fondo y que la estrategia conjunta debe ser atacarla en profundidad», afirmó la titular de la cartera de Seguridad.

Por su parte, el secretario de Seguridad Interior, Gerardo Milman, en coincidencia con la ministra Bullrich, dijo que «creemos, sin ninguna duda, que no se puede volver a sistematizar parches que no han resuelto los problemas del pasado», cerró el funcionario.

Los diccionarios etimológicos sostienen que la palabra parche viene del francés antiguo y surgió en el idioma castellano hacia el año 1607 y significaba lonja fina de cuero del país de los Partos. Este pueblo existía en la zona noreste de Irán y fueron los que reconquistaron las tierras del viejo imperio persa hasta que cayeron en el siglo III después de Cristo, derrotados por los sasánidas.

Es decir que los parches son reconquistas momentáneas de un viejo esplendor y sus rupturas pueden ser mucho más profundas que las anteriores.

Pero, ese mismo día, el presidente de la Nación, Mauricio Macri, anunció el plan «Argentina sin narcotráfico».

Es curiosa la consigna: un país sin narcotráfico sería vivir en un país sin capitalismo porque en el último medio siglo las cinco formas de acumulación de riquezas del sistema son el petróleo, las armas, los medicamentos, el narcotráfico y la trata de personas.

Y el presidente Mauricio Macri no parece ser un abanderado de la lucha contra la ferocidad del sistema.

En esa presentación sostuvo que deben existir «programas de prevención, ahí van los programas de la niñez, centro de primera infancia, ampliar los jardines de infantes... Ahí tenemos que ganar esta guerra pero también trabajar en la inclusión social y laboral, son todos campos donde tenemos mucho que hacer», remarcó el presidente.

La palabra guerra apareció en el idioma castellano en el año 1037, y venía del germano *werra*, significaba discordia, pelea, tumulto, disturbios. Pero en el terreno del negocio del narcotráfico surgió con demoledora fuerza hacia finales de los años ochenta, durante la presidencia de Ronald Reagan que, justamente, le declaró la «guerra a las drogas». Desde hace cinco años, sin embargo, las Naciones Unidas declararon que la «guerra» contra el narcotráfico está perdida porque, en definitiva, el negocio continúa. Que los castigados de siempre, la juventud de las periferias, serán las víctimas de esta guerra.

Con lo cual, la solución definitiva de la guerra contra las drogas fue más un parche que un punto final, sostienen los informes de las Naciones Unidas.

Pero en estas pampas que desafían la imaginación de los cronistas, en pleno tercer milenio, el parche de la guerra contra el narcotráfico se repite como si fuera una novedad.

Y la otra metáfora que surgió fue la «cancha embarrada», término futbolero que remite a la cancha grande de la realidad, donde se mueve el mítico barro de la historia.

La dijo el gobernador de Santa Fe, Miguel Lifschitz, cuando sostuvo: «Jugamos en una cancha embarrada, en la que juegan el narcotráfico y las bandas delictivas»

La etimología remarca que el término barro es una voz prerromana y surgió entre los años 1250 y 1280 como abreviación de jarro y tres años después de la conquista de América, en 1495, también empezó a definir a un grano en la cara.

El barro está adentro de la maquinaria del sistema, no está afuera. Ni el narcotráfico ni las bandas delictivas vienen

de afuera de la cancha de la historia. Son parte del mecanismo del poder.

Las tres palabras, parche, guerra y barro, tienen una historia política poderosa no solamente en los atribulados arrabales del mundo que es la Argentina, sino también en diferentes latitudes.

Pero en esta repetida pose ante el negocio del narcotráfico y las armas, la llamada guerra termina siendo un parche y es en el barro de la historia del capitalismo de las últimas cuatro décadas, donde hay que identificar el origen del problema. El barro está en las entrañas del sistema y para terminar con el narcotráfico hay que construir otro tipo de sociedad, sin parches ni guerras, con valores concretos que hagan de la vida una celebración y no una pena impuesta contra los que son más.

Fuente: «Breve Diccionario Etimológico de la lengua castellana», de Joan Corominas, Gredos, Madrid, 1997. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, 30 de agosto de 2016. Diario Clarín, miércoles 31 de agosto de 2016. Diario La Capital, miércoles 31 de agosto de 2016.

LOS PRESOS, LOS POBRES DE SIEMPRE

«La población en prisión por delitos relacionados con drogas se ha duplicado en los últimos años: en 2002 había 3.271 personas en esa situación y en 2013 llegaron a ser a 6.979. Este crecimiento, del 113%, es muy superior al de la población general, que solo fue del 39% en el mismo período. Así, este tipo de delitos pasó a representar más del 10% de las personas en todas las prisiones del país. Ese aumento coincide con la implementa-

ción de la reforma conocida como «desfederalización», vigente en la provincia de Buenos Aires a partir de 2005», dice el excelente estudio: «La estrategia fallida. Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en la Argentina», de Alejandro Korda, presentado en marzo de 2016.

Sostiene, además, que «al igual que en estudios anteriores, se advirtió que en esta población se registran grupos de personas en distintas situaciones de vulnerabilidad, en ocasiones superpuestas, en una proporción mayor que en otros casos. Se confirmó la gran cantidad de mujeres que se encuentran en prisión por delitos relacionados con drogas y que muchas de ellas eran jefas de hogar con varios hijos e hijas a cargo».

Korda señala con acierto que «también merecen ser repensadas las prácticas de las agencias penales, para que los esfuerzos de aplicación de la ley penal recaigan sobre los actores que más capacidad de daño tienen. En este sentido, la estrategia de acentuar esa actividad sobre los actores menores, como consecuencia de la aplicación de la desfederalización, distrae recursos en este sentido, además de agravar la situación de poblaciones en situación de vulnerabilidad», apunta la investigación que merecería tenerse en cuenta en las provincias argentinas cada vez más preocupadas en presentarles a sus pueblos una mayor acción de mano dura contra los sectores vendedores de estupefacientes en los barrios por encima de cualquier otra decisión de atacar a los que lavan dinero o lo invierten en sustancias o materias primas básicas.

Una vez más la idea de desfederalizar el delito del narcotráfico y aplicar la teoría del narcomenudeo parecen multiplicarse en el territorio argentino.

El 26 de septiembre pasado, por ejemplo, la socióloga Laura Etcharren y el comisario Francisco Salcedo, jefe de la policía antinarcotráfico de Córdoba, fueron recibidos por el gobernador de Santa Fe, Miguel Lifschitz, varios de sus ministros y los integrantes de la Comisión Provincial de Seguridad.

Las recientes movilizaciones de más de veinte mil per-

sonas en la ciudad de Rosario reclamando mayor celeridad en la justicia y una efectiva seguridad, derivó en el pedido desesperado al gobierno nacional del envío de fuerzas federales, un paquete de 52 modificaciones al Código Penal Provincial con una clara decisión de endurecer medidas y castigos, el asesoramiento de los carabineros chilenos y el impulso de la adhesión a la ley de narcomenudeo. Un paquete de acciones que buscan responder a esas movilizaciones más que garantizar una sociedad mejor donde sea posible un servicio público de seguridad que ofrezca tranquilidad en la vida cotidiana.

Los invitados, entonces, desplegaron sus conocimientos y fueron enfáticos en defender los efectos de la aplicación de la ley de narcomenudeo.

Sin embargo, el propio gobernador de Córdoba, Juan Schiaretti, el pasado 7 de mayo de 2016, sostuvo que «cuando el narco paga la consulta del médico, la internación, el sepelio, un electrodoméstico, la fiesta de quince, se transforma en líder social y ha sustituido al estado como vertebración de la sociedad. La droga nos está manejando algunos barrios y la existencia de la droga como un problema social gravísimo está haciendo que los delitos sean más violentos, por eso es importante encarar la lucha contra la droga dentro del programa de lucha contra la inseguridad», dijo.

Los especialistas cordobeses en narcomenudeo no supieron cómo explicar por qué el gobernador dijo semejante confesión y, en forma paralela, ellos sostenían la maravilla que resultaba de la aplicación del narcomenudeo.

En varias provincias argentinas, no importa que las cárceles se llenen de pibas y pibes pobres y que los verdaderos organizadores, inversores y ganadores del narcotráfico sigan impunes y aumentando sus ganancias. Lo único que importa es dar respuestas mediáticas para los que se movilizan pidiendo seguridad. Mano dura y mostrar profesionalismo y cuerpos temibles como los carabineros. El sistema, lógicamente, agradecido.

Fuentes: «La estrategia fallida. Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en la Argentina», de Alejandro Korda, presentado en marzo de 2016; «Geografía narco. El negocio del sistema», del autor de la presente nota; Reunión de la Junta Provincial de Seguridad de Santa Fe, viernes 23 de septiembre de 2016 en el salón Rodolfo Walsh de la casa de gobierno en Rosario.

EL DECRETO 228

El 21 de enero de 2016, la presidenta en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Argentina, Gabriela Michetti, firmaba el **decreto de necesidad y urgencia 228** que declaraba la emergencia nacional en seguridad. Por eso no es casualidad que a casi un año, el gobierno nacional impulse la hipócrita, cínica e inútil medida de castigar a las chicas y los chicos entre catorce y dieciséis años como si fueran los causantes de los males argentinos.

Entre sus fundamentos el decreto sostenía que «son los sectores más vulnerables del pueblo argentino en quienes impacta de lleno la inseguridad social y la espiral creciente del delito, por lo que resulta imperioso que el Estado Nacional haga valer el poder de policía de seguridad del que lo inviste la Constitución Nacional».

Agregaba que «la droga arruina la vida de familias enteras y no podemos resignarnos ni aceptar esta realidad como algo natural. Que la problemática del narcotráfico no sólo afecta a la salud y la seguridad ciudadana, sino que importa una violación a la soberanía nacional en tanto se trata de un crimen cuya naturaleza es claramente transnacional. Que tales circunstancias ameritan adoptar las medidas que permitan extremar el uso de los recursos del Estado Nacional en orden a enfrentar los flagelos señalados», decían algunos de sus principios rectores.

En el artículo 12, según publicó el Boletín Oficial de la República Argentina, apuntaba a la intervención de fuerzas federales en los territorios provinciales.

«Actuación conjunta de las jurisdicciones locales y federal. Los Gobernadores de Provincia, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y de las medidas tomadas en el Consejo de Seguridad Interior, facilitarán y prestarán, coordinadamente con las fuerzas policiales y de seguridad federales, todo el apoyo y logística que se les solicite en sus respectivas jurisdicciones a los efectos del cumplimiento y éxito de las operaciones que se emprendan en la lucha contra el delito complejo y el crimen organizado.

«Las Provincias y el Gobierno de la Ciudad enviarán sus respectivas estadísticas criminales actualizadas al Ministerio de Seguridad, mientras que aquella información relativa a denuncias, investigaciones y hechos flagrantes vinculados al tráfico de estupefacientes, lo harán al Registro Único de Análisis de Narcotráfico (RUAN) creado por la Resolución del ex Ministerio del Interior N° 788/07», decía el texto.

El decreto 228, entonces, fue la llave legal que le permitió y permitirá al gobierno nacional actuar en las jurisdicciones donde más se perciba el mayor impacto de la inseguridad, en «los sectores más vulnerables».

Más que seguridad, parece ser una reglamentación del control social.

Por eso no es casualidad que a casi un año de aquel decreto, el gobierno nacional impulse la hipócrita, cínica e inútil medida de castigar a las chicas y los chicos entre catorce y dieciséis años como si fueran los causantes de los males argentinos.

Dice Martín Granovsky que «la sociedad no puede mejorar bajando la edad por el simple hecho de que los delitos graves cometidos por la franja de entre 16 y 14 años no pasan

del cinco por ciento del total. En cuanto a los más graves, los asesinatos, no superan el 2 por ciento en la Ciudad de Buenos Aires y el 4 por ciento en La Plata y el Conurbano bonaerense. Con el agregado de que esos homicidios y los cometidos por todas las franjas etarias solo en un 14 por ciento se realizan en medio de un robo. Lo revelan estudios de la Corte Suprema hechos hasta 2012 en el Instituto de Investigaciones dirigido por Matías Bailone», apunta el periodista.

Pero la suerte del sujeto a controlar ya estuvo echada a partir de aquel decreto 228, versión argentina del Plan Colombia, cuyos resultados fueron miles de pibas y pibes muertos y desaparecidos y afianzamiento del negocio narco a partir de bandas criminales que, por decenas, reemplazaron a los dos carteles que alcanzaron dimensiones casi mitológicas como el Medellín y Cali.

La idea es el control social, poner la lupa y la represión contra la pibada menor de treinta años con la excusa de combatir los «peligros colectivos» como se dice en el texto del decreto 228.

Cada vez es más claro el mensaje del gobierno, bajo el pretexto de luchar contra la inseguridad, las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales con el futuro aporte de las fuerzas armadas, mostrarán que las causas de todos los males son los saqueados de siempre, los empobrecidos de la Argentina en cuyo trono de la vida cotidiana se puede ver a la innoble desigualdad.

Por eso quieren bajar la edad de imputabilidad, porque creen en la filosofía política del decreto 228, en lo que generó el Plan Colombia en 2002, es decir, la lógica del imperio que ya no admite nunca más el surgimiento de generaciones revolucionarias como en los años sesenta y setenta.

LOS PIBES Y LOS MÓVILES INTELIGENTES

—Cuando el *Harry* vea uno de estos móviles le tiene que temblar la pera —dijo el jefe de La Santafesina SA, el comisario Marcelo Villanúa, en marzo de 2018, cuando presentó los nuevos móviles policiales equipados con última tecnología.

«Estábamos acostumbrados a que sean autos de calle, los cuales se los pintaba oportunamente y así salía el patrullero. Hoy no, todo lo contrario. Fueron rediseñados en su parte estructural. Los inteligentes cuentan con un equipamiento de última tecnología. La *tablet* militar es el mismo equipamiento que tienen vehículos de guerra, helicópteros y tanques. Son altamente probados para soportar las exigencias del uso que se le va a dar en la calle», afirmó Villanúa, el actual titular de la policía de la provincia de Santa Fe.

La frase de Villanúa, su manera de tildar a los delincuentes, generó una mínima polémica política. En el fondo de su manifestación, en realidad, anidaba uno de los ejes de las llamadas políticas de seguridad: generar miedo a través de la tecnología que venden algunas empresas a los distintos gobiernos provinciales que, previamente, tienen la declaración de emergencia en seguridad para que esas compras no pasen por la supervisión legislativa.

Tecnología para meter miedo. Esa es la síntesis del pensamiento de Villanúa.

Dos meses después de la frase, en los barrios rosarinos, los móviles comenzaron a moverse con una definida inteligencia: atropellar a pibes pobres.

Cuenta de una abogada lúcida, sensible y con alto compromiso social: «Gastón Fleitas tenía 18 años. Vivía con su mamá y su hermano en Villa Banana. Desde muy pibe lo conocíamos porque participaba en el taller de carpintería «Pura Lija» de la organización

social Causa. Le decían *Monito*. En febrero de este año se acercó a hablar conmigo el hermano, Leandro, y me comentó que personal del Comando Radioeléctrico de Rosario lo había atropellado en la esquina de la casa de su abuela, en Gálvez y Río de Janeiro. Leandro y Gastón estuvieron con su abuela esa tarde hasta que Gastón le pidió la moto a Leandro para ir a lo de su mamá, que queda a unas cuadras, a bañarse. Al salir de la casa subió al vehículo de su hermano y haciendo tan sólo 20 metros, aparece sorpresivamente una camioneta negra de la policía la cual, según aseguran los testigos, había esquivado a una pareja que venía con su bebé en una moto, y lo arrolla al *Monito*. Gastón Fleitas nunca más despertó. La moto de su hermano quedó totalmente destruida al igual que la cabeza, el rostro y las extremidades del joven. La pareja, que milagrosamente fue esquivada, ayudó a levantar los restos de la masa encefálica de la víctima que se encontraban esparcidos por el precario pavimento de la villa. El conductor del móvil quedó varios minutos dentro del vehículo hasta que se constituyeron en el lugar otros policías. Al bajar de la camioneta uno de ellos arrancó la patente de la chata. El uniformado se agarraba la cabeza con gestos de desesperación. La mujer que lo acompañaba se comportaba muy agresiva e insultaba a los familiares que indignados se acercaron. La madre de Gastón, Mariela suplicó a los policías que llevaran a su hijo al hospital más cercano. Ante ello los policías que lo arrollaron no reaccionaron. Sólo levantaron la moto de Leandro y se retiraron cuando llegaron los trabajadores de prensa. A Gastón lo llevo otro móvil policial que apareció en el lugar después del choque. Lo llevaron al Hospital de Emergencias Clemente Álvarez, donde murió esta semana (primeros días de mayo de 2018) tres meses después de la fatídica negligencia policial», cuenta la profesional.

Nadie del gobierno se acercó a hablar con la mamá del *Monito*.

El caso fue denunciado como un hecho más de violencia y abuso policial, uno más de la triste y perversa historia de la policía de la provincia de Santa Fe.

Sin embargo, desde alguna fiscalía, lo consideraron un caso menor y lo derivaron al área de tránsito. Los testigos nunca fueron citados a declarar.

No hay imputados ni responsables penales o civiles.

Tampoco es el primer caso de muerte como consecuencia de un atropello de parte de un móvil policial contra un pibe de barrio empobrecido.

Aquella frase del jefe de la policía provincial de Santa Fe que advertía que al «*Harry* le va a temblar la pera», terminó siendo una amenaza contra los pibes ya marcados por el saqueo estructural.

Porque mientras los homicidios crecen, aumentan los integrantes de la policía detenidos por formar parte de bandas narcos o torturar bibliotecarias en comisarías o muchachos en seccionales, los móviles inteligentes, dotados con tecnología militar, ahora parecen centrarse en correr y atropellar a los habitantes de las villas.

El comisario Villanúa debe sentirse orgulloso.

El objetivo de los nuevos móviles, una vez más, parece ser el enemigo histórico del sistema, los pibes desesperados de los barrios estragados.

Fuente: Diario Uno de Santa Fe, martes 13 de marzo de 2018; testimonio de la abogada Analía Abreu tomado por este cronista.

EPÍLOGO

MAYO 2018

A doscientos años del nacimiento de Carlos Marx, a cien años de la Reforma Universitaria, a noventa años del nacimiento de Ernesto Che Guevara y a cincuenta del Manifiesto del Primero de Mayo de la CGT de los Argentinos, el narcotráfico parecía tragarse las bellas banderas que emergían del almanaque de 2018.

La Municipalidad de Paraná; la casa de su intendente, Sergio Varisco (Cambiamos); oficinas del Concejo Deliberante y de algunos ediles fueron allanadas el martes 9 de mayo en el marco de una causa por narcotráfico, informaron fuentes policiales y judiciales. Los operativos fueron ordenados por el juez federal de Paraná Leandro Ríos, a cargo del expediente por la denominada «narcoavioneta» en la que se secuestraron 317 kilos de marihuana en mayo de 2017 en Colonia Avellaneda, en las afueras de la ciudad, y por la que está detenido el supuesto jefe de la organización, Daniel Tavi Celis, de 41 años.

Del otro lado del Paraná, en Santa Fe, el comisario Alejandro Druetta, desplazado titular de Contrainteligencia de la Policía de Investigaciones (PDI) y ex jefe de Inteligencia Zona Sur de la ex Drogas Peligrosas, fue indagado ese mismo martes 9 de mayo en los Tribunales federales de Rosario en una causa donde está sindicado por confabulación para el tráfico de drogas.

Su abogado defensor, Gabriel Navas, dijo que Druetta declaró durante dos horas y media «de manera satisfactoria» ante el juez Marcelo Bailaque y el titular de la Fiscalía Federal N° 2, Claudio Kishimoto, y que luego regresó a su casa. Ahora el magistrado del Juzgado Federal N°4 tendrá diez días hábiles para analizar el material probatorio y decidir el destino procesal del comisario en el nuevo expediente que se desprende de la causa contra Ignacio Actis Caporale, alias *Ojito*, detenido en 2016 en el autódromo de Buenos Aires y procesado como líder de una banda que abastecía de droga a bocas de expendio de la zona norte.

La Santafesina SA, en tanto, informaba que entre enero y abril de 2018, detuvo a 7.500 personas y se incautaron 799 armas de fuego de distinto calibre.

Más detenidos pero en abril, un asesinato por día en Rosario.

Por otro lado, cuatro reclusos alojados en la cárcel de Coronada quedaron imputados por el violento crimen de Rubén Ariel Segovia, quien era conocido en el ambiente del hampa como *Tubi*, quien fue asesinado a puñaladas el pasado 24 de abril en el pabellón donde estaba junto a otros detenidos que la víctima consideraba de su confianza. Se trata de Kevin Javier Duarte, Juan Manuel Almada, Pablo Nicolás Caminos y Horacio Enrique Benaventos, quienes, según detalló el fiscal de la Unidad de Homicidios de Santa Fe, Raúl Nessier, ingresaron a la celda donde se encontraba Segovia, lo inmovilizaron enrollándole un cable en el cuello y lo mataron propinándole 36 puñaladas.

Pero lo ilógico es lo cotidiano en la policía provincial de Santa Fe. El lunes 8 de mayo de 2018, un joven de 20 años que había sido detenido el domingo, se fugó en la noche del primer día hábil de la semana de la Jefatura rosarina saltando uno de los muros linderos con avenida Francia. El apresado, que escapó tras evadir la custodia, es buscado intensamente por las inmediaciones

de la dependencia policial. Según trascendió, Walter Mariano M. había sido aprehendido anoche acusado de un asalto a mano armada agravado por el uso de un menor.

Y por si faltara algo, *Popeye*, el sicario de Pablo Escobar, envió un mensaje de apoyo a *los Monos* el lunes 7 de mayo.

Uno de los principales sicarios del ex jefe narcotraficante colombiano Pablo Escobar envió un mensaje donde expresa su saludo y respeto a la familia Cantero de Rosario, cuyos miembros más conocidos acaban de ser condenados a altas penas de prisión como líderes de la banda de *los Monos*.

El mensaje que se viraliza en redes sociales son 40 segundos de un video registrado por Jhon Jairo Velázquez, conocido como *Popeye*, un hombre que se presenta como lugarteniente del ex jefe del cartel de Medellín Pablo Escobar. *Popeye*, quien salió de prisión luego de purgar más de 23 años de distintas condenas en distintas cárceles colombianas y admite haber cometido más de 250 asesinatos. Velázquez remitió un corto, en el que se lo ve en primer plano, en el cual transmite «todo mi cariño y respeto» a quienes llama «mis guerreros de la familia Cantero».

Las imágenes están en conocimiento de fiscales del Ministerio Público de la Acusación (MPA) de Rosario y de efectivos de la Policía de Investigaciones de Rosario. Según periodistas colombianos se trata de manera indudable de Jhon Jairo Escobar, un personaje que promueve en forma personal una alta exposición en medios de prensa, que escribió un libro sobre su vida en prisión que inspiró una serie en Netflix de enorme controversia en Colombia.

«Soy Jhon Jairo Velázquez Vázquez, *Popeye*, el asesino de confianza de Pablo Emilio Escobar Gaviria de la mafia, alias *J.J.* Desde las calles de Medellín, las mismas calles que pisó Pablo

Emilio Escobar Gaviria y en compañía de alma, venimos a saludar a mis guerreros Martín Medina, a su esposa y a la familia Cantero. Mis guerreros: sobreviví a las guerras de Pablo Escobar, a mis guerras, a los enemigos de Pablo Escobar y a 23 años y 3 meses de las prisiones más duras de la República de Colombia. Gracias a Dios que sobreviví a todo esto hoy les envío todo mi cariño y respeto. Martín Medina, su esposa y mis guerreros de la familia Cantero manténganse en la positiva. Desde Medellín Colombia, para ustedes en la gran Rosario, Argentina», dice en el mensaje.

Fuentes policiales y del MPA afirmaron a este diario no tener ningún elemento que acredite la existencia de contactos previos entre algún miembro de la familia Cantero e individuos ligados al crimen organizado en Colombia. Aunque no pudieron descartar ese eventual lazo señalaron que es posible que con ese mensaje el propósito real de Velázquez sea la promoción en Argentina de la serie inspirada en sus vivencias.

Velázquez se presenta como «ex bandido» en su cuenta de twitter, que tiene más de 34 mil seguidores. Abrió un canal en YouTube, «Popeye responde», que en algo más de un año consiguió 110 mil suscriptores, con un discurso radical que reivindica su pasado junto a Escobar y ataca posiciones políticas de izquierda.

El año pasado se lanzó la serie *Alias JJ*, la historia basada en su libro *Sobreviviendo a Escobar*, lo que motivó de parte de víctimas del terrorismo del narcotráfico de los 90 en Colombia un boicot a la cadena Caracol, que lanzó el producto, ahora disponible en Netflix. En mayo de 2016 Velázquez publicó su libro *Mi vida como sicario de Pablo Escobar*, en colaboración con Maritza Nelia Wills, que se distribuyó en Argentina. En Colombia sus reiteradas apariciones convocan la atención usual de la prensa. La última fue en diciembre pasado, cuando apareció en el video de una fiesta en

Medellín donde fue atrapado el líder narcotraficante Juan Carlos Mesa, que celebraba sus 50 años..

Lo cierto es que uno de los aludidos por *Popeye*, Martín Medina, parece ser el encargado de recaudar el dinero que reúnen algunos remiseros, ciertos carricoches y hasta estacionamientos en cercanías del casino «City Center», a escasos metros del mural que recuerda la memoria de Claudio *el Pájaro* Cantero, el líder de *los Monos*, asesinado el 26 de mayo de 2013.

Lo de *Popeye*, igualmente, es curioso. Cuando lo mataron a Pablo Escobar, el 2 de diciembre de 1993, todavía faltaban cinco años para que Máximo Ariel Cantero, conocido como *el Viejo*, fuera detenido por un cargamento de varios kilogramos de marihuana que traía desde Corrientes a Rosario.

En medio de semejante cambalache informativo, los negocios del capitalismo continúan impunes.

Con el FMI y la DEA metidos en la vida cotidiana de argentinos y argentinas, el futuro no tiene un buen color.

Lo mejor, una vez más, es decir con nombre y apellido los multiplicadores del dolor, apuntar hacia arriba, buscar la identidad de los titiriteros y, en forma paralela, construir una sociedad que sea diferente a la moldeada por un sistema feroz basado en la exacerbación del individualismo y el consumismo.

Por las pibas y los pibes de cada uno de nosotros.

Por el sueño colectivo inconcluso de la igualdad.

Carlos del Frade.
Rosario, mayo de 2018

INDICE

Prólogo 3

PRIMERA PARTE 9

El juicio a Los Monos

Los Monos o el juicio al	
gobierno de facto	11
Lourdes y el poder	14
Las cinco ausencias	17
A 45 años de Brandazza	20
Los Monos y los defensores	
del veneno	24
La novela latinoamericana	28
Una de las arterias del	
capitalismo	31
La parábola del pescador	34
Los que miran para	
otro lado	37
El mundo paralelo	40
Vienna y la telaraña	44
Buenos muchachos	47
La sociedad narco	50
En la borra del juicio	53
Prehistoria del negocio	
narcopolicial	57
Algunos apuntes de los	
alegatos	60
El falso final	64
La insoportable impunidad	
de los titiriteros	68
La condena y	
la continuidad	84
Después de la condena	88

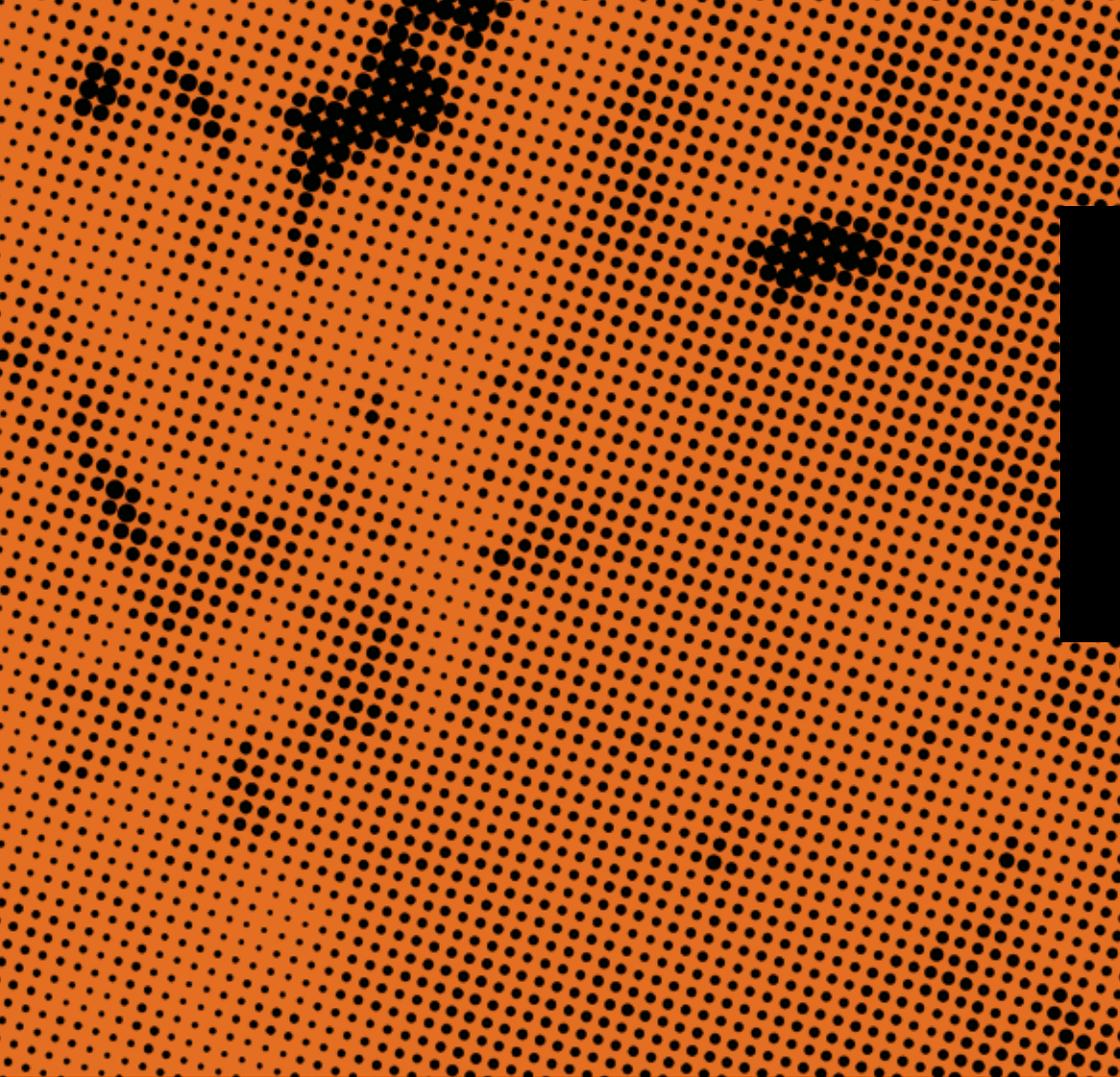
SEGUNDA PARTE 93

La ley de narcomenudeo multiplica el narcotráfico

3 noticias para pensar el	
presente del narcotráfico	
en Argentina	95
El atraso santafesino	100
Narcomenudeo y	
corrupción	104
10 años de negocios	
invictos	106
Por la derogación	111
Los argumentos	
de Pichetto	114
El punto de vista de	
Elisa Carrió	118
La DEA y la muerte	
cotidiana de los pibes	120
Colombia, México, Brasil y	
Argentina	122
Parches, guerra y barro	124
Los presos son los	
pobres de siempre	127
El decreto 228	130
Los pibes y los móviles	
inteligentes	133
Epílogo	137

Carlos del Frade
Diputado Provincial por el
Frente Social y Popular de Santa Fe

delfradecarlos@gmail.com
0341 155 196 286



CAUSA
comunicación popular 

 **FSP** FRENTE SOCIAL Y POPULAR